Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 27 de abril de 1965 — Número 20.682

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Ratifícase la autorización acordada para realizar un servicio aéreo internacional de pasajeros, carga y correo.

DECRETO Nº 2.869 — Bs. As., 20|4|65

VISTO el presente Expediente número 85.768 (S. A.) Nº 11.361 Cde. 24 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa British United Airways Limited ha solicitado autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Londres-Madrid o Lisboa-Las Palmas (escala técnica)-Río de Janeiro-San Pablo-Montevideo-Buenos Aires, con prolongación a Santiago de Chile y viceversa y la frecuencia de dos (2) vuelos semanales;

Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley número 1.256|57 y Decreto Nº 11.161|58;

Que la Dirección Nacional de Aviación Civil aconseja se autorice lo solicitado por la referida empresa en estas actuaciones;

Que asimismo, corresponde ratificar la autorización provisoria otorgada a la peticionante, por la Dirección Nacional de Aviación Civil;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la autorización provisoria otorgada a la empresa British United Airways Limited, para realizar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)-Madrid (España) o Lisboa (República de Portugal)-Las Palmas (Islas Canarias-España) (escala técnica)-Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil)-San Pablo (Estados Unidos del Brasil)-Montevideo (República Oriental del Uruguay)-Buenos Aires (República Argentina)-Santiago (República de Chile) y viceversa, con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales.

Art. 2º — La empresa nombrada utilizará inicialmente en dicho servicio aeronaves Vickers VC-10-1103.

Art. 3º — La explotación de referencia importará el ejercicio de los derechos de tercera y cuarta libertades entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina, como objetivo principal, y en cuanto se refiere al ejercicio de los derechos de quinta libertad sólo lo será en las condiciones que determine la autoridad aeronáutica.

Art. 4º — La presente autorización queda condicionada a la reciprocidad real y efectiva por parte de las autoridades del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en cuanto se refiere a la igualdad de tratamiento para con los transportistas argentinos.

Art. 5º — Antes de la iniciación del servicio la empresa de referencia someterá a aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) sus sistemas de operaciones, comunicaciones, mantenimiento de sus aeronaves, como así también los seguros inherentes a los riesgos correspondientes a dichos servicios.

Art. 6º — Facúltase a la autoridad aeronáutica a fijar tarifas, aprobar los horarios, autorizar la modificación de la capacidad comercial de las aeronaves, aumento de frecuencia, cambio, incorporación o sustitución de equipo y prórroga del plazo para iniciar el servicio, previa justificación de las causales que motiven dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean menester.

Art. 7º — British United Airways Limited deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial), un detalle completo de los transportes realizados durante dicho período, así como los datos estadísticos que se le requieran en su oportunidad.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 2.900. — Bs. As., 20|4|65.

VISTO el expediente Nº 41.850|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Escuela Agrotécnica de Bell Ville (Córdoba) solicita la transferencia de una construcción de carácter precario emplazada en los terrenos de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Arquitectura manifiesta que dicha construcción se trata de un galpón para depósitos en chapas de hierro y tirantería de madera, con un pequeño local anexo destinado a oficinas con paredes y piso de ladrillos y techo similar al del galpón según características descriptas en el plano de fs. 4, que fueron erigidos para atender las obras de ampliación que se habían proyectado en el establecimiento, careciendo actualmente de aplicación en la labor a su cargo;

Que por otra parte, en caso de procederse a su demolición el material recuperable sería de escasa significación en contraste con la utilidad que puede reportar su uso;

Que al respecto se ha procedido a efectuar la declaratoria de situación en desuso prevista por la reglamentación del Art. 53 de la Ley de Contabilidad, no existiendo inconvenientes para que se autorice su transferencia patrimonial sin cargo con destino a la recurrente, en orden a las determinaciones del citado Art. 53 de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia patrimonial sin cargo a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con destino a la Escuela Agrotécnica de Bell Ville, provincia de Córdoba, del galpón para depósitos y pequeño local anexo para oficinas emplazados en los terrenos del mismo establecimiento, según características detalladas en el plano de fs. 4.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación, dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la expresada Secretaría de Estado.

ILLIA — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería.

MISION OFICIAL

Amplíase el Art. 4º del decreto 1.711|65.

DECRETO Nº 2.898. - Bs. As., 20|4|65.

VISTO la Actuación Nº 4.020.964, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la que obran los antecedentes del decreto número 1.711, de fecha 5 de marzo de 1965, relacionado con el viaje a Europa que realiza el técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente del referido Departamento de Estado, Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Nicolini, para participar en el II Congreso Internacional de los Antiparasitarios, organizado por la Confederación General Italiana de la Técnica Agrícola; atento a la necesidad de ampliar el artículo 4º del mencionado decreto con la imputación que corresponde al gasto de pasajes que demande el viaje en cuestión y atento a lo propuesto en tal sentido por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 4º del decreto Nº 1.711 de fecha 5 de marzo de 1965, el que deberá quedar redactado en la siguiente forma: "Artículo 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con las siguientes imputaciones: Viáticos y Movilidad: 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 40 — 378 — 5284; Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 040 — 378 — 5269."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

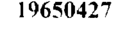
Dirección General: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304** — División Publicaciones: **T. E. 41-3344** — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): **T. E. 41-2625** — Facturación: **T. E. 42-1011** Venta de Ejemplares: **T. E. 41-3902** — División Legislación: **T. E. 41-5485** — División Informes y Biblioteca: **T. E. 41-6104** — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|4|65 (72 Páginas).





Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiéranse la "Orden de Mayo al Mérito".**

DECRETO Nº 2.838 — Bs. As., 19|4|65

VISTO: la visita a la República de la Misión Económica del Japón realizada en el mes de marzo del año 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Presidente de la Misión Económica del Japón D. Tatsuzo Mizukami, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor Presidente de la Misión Económica del Japón, D. Tatsuzo Mizukami.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.839 — Bs. As., 19|4|65

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y el Decreto Nº 198 del 11 de enero de 1961 por el que se condecora con la "Orden de Mayo al Mérito" al ciudadano español D. Manuel Aguilar Muñóz, y

CONSIDERANDO:

Que el Diploma respectivo no fue extendido en su oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Extiéndase el Diploma correspondiente a la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, concedida por Decreto Nº 198 del 11 de enero de 1961, al ciudadano español D. Manuel Aguilar Muñóz.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.840 — Bs. As., 19|4|65

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia de la Empresa Petrolera Fiscal del Perú, Doctor Eduardo Glave Valdivia y al señor Director de la Empresa Petrolera Fiscal del Perú Doctor Manuel Belaúnde Guinassi, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Oficial, al señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia de la Empresa Petrolera Fiscal del Perú, Doctor Eduardo Glave Valdivia y al señor Director de la Empresa Petrolera Fiscal del Perú, Doctor Manuel Belaúnde Guinassi.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.842 — Bs. As., 19|4|65

VISTO: La visita realizada en el año 1960 a España por el entonces Excmo. Señor Presidente de la Nación Doctor Arturo Frondizi;

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y los Decretos Nros. 6.903, 6.905 y 6.906 del 10 de junio de 1960, y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de Orden a la propuesta de introducir modificaciones a la lista de personalidades de España condecoradas por los Decretos Nros. 6.903, 6.905 y 6.906, cuyos Diplomas no fueron extendidos en esa oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los Decretos Nros. 6.903, 6.905 y 6.906 del 10 de junio de 1960.

Art. 2º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a la señora Doña Cármen Polo de Franco, esposa de Su Excelencia el Jefe del Estado Español; a S. E. el señor Ministro de Información y Turismo de España, D. Gabriel Arias Salgado; a S. E. el señor Ministro de Educación Nacional de España, D. Jesús Rubio; a S. E. el señor Gobernador Civil de Madrid, D. Jesús Aramburu Olarán; al ciudadano español D. José Finat y Escriva de Romani, Conde de Finat y de Mayalde; a S. E. el señor Rector Magnífico de la Universidad de Madrid y Consejero del Reino, Doctor D. Segismundo Royo Villanova; a S. E. el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores de España, D. Pedro Cortina Mauri; a S. E. el señor Primer Introductor de Embajadores de España, Ministro D. Luis Alvarez de Estrada y Luque, Barón de las Torres; al señor Presidente de la Real Academia de la Historia de España, D. Francisco Javier Sánchez Canton; al señor D. Juan Ignacio Luca de Tena, Marqués de Luca de Tena, Miembro de Número de la Real Academia Española y al ciudadano español D. Federico García Sanchiz. En el grado de Gran Oficial, al ciudadano español, D. Blas Pinar López y al ciudadano español D. Carlos Arias Navarro. En el grado de Comendador, a S. S. el Director de Asuntos Políticos de Centro y Sudamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Consejero D. Pedro Salvador de Vicente; a S. S. el Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Consejero D. José Miguel Ruíz Morales; al señor Director General de Prensa del Ministerio de Información y Turismo de España, D. Adolfo Muñóz Alonso; al señor Alcalde de Barcelona, D. José María Porcioles y Colomer; al señor Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio de España, D. Jesús Fueyo Alvarez; al señor Director General del Instituto Español de Emigración, D. Carlos María Rodríguez de Valcarcel; al señor D. Pedro Lain Entralgo, Miembro de Número de la Real Academia Española y de la Real Academia de Medicina; al señor D. Ramón Otero Pedrayo, Miembro de Número de la Real Academia Gallega y Correspondiente de la Real Academia Española y al señor Presidente del Instituto de Estudios Hispánicos de Barcelona, D. Felipe Bertrán Cüell. En el grado de Oficial, al señor D. Rafael Luis Gómez Carrasco, Historiador y Genealogista español; al ciudadano español D. Pedro Muñóz Seca y de Ariza; al señor D. Narciso Font de Matas, Fundador de la Cámara de Comercio Argentino-Española de Barcelona; al señor Secretario de Embajada del Servicio Exterior de España, D. Antonio Cirera y Prim y al señor Secretario de Embajada del Servicio Exterior de España, D. Alfonso de la Serna y Gutiérrez-Repide. En el grado de Caballero, al señor Secretario del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores de España, D. Gumersindo Rico y Rodríguez Villar; al señor Secretario del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores de España, D. Fernando Castillo y Moreno; al señor Secretario General del Instituto de Cultura Hispánica, D. Luis Hergueta García-Cuadiana y al ciudadano español D. Emilio Herrero.

Art. 3º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de Revista.

DECRETO Nº 2.776. — Bs. As., 13|4|65

VISTO el expediente Nº 74.885|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores del Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), afectados por supresión de las segundas divisiones del segundo y tercer año, turno mañana; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona V- de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase con imputación a: 2 — 1 — 23 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), la situación de revista del personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indican: Emma Gerónima Cáceres (L. C. Nº 5.515.977, C. I. no posee), titular de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y 3º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Sección Comercial anexa, en igual número de horas (3-3) de Historia en 1º y 2º años 2as. divisiones, mañana, vacantes por creaciones 1963 y 1964, respectivamente; Manuel Alberto Escalante (Clase 1912, D. M. 33, Mat. Nº 2.176.161, C. I. Nº 56.283, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Zoología en 2º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Sección Comercial anexa en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1964; Miguel Pascual Escandell (Cl. 1904, D. M. 33, Mat. Nº 2.135.792, C. I. Nº 79.214, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Sección Comercial anexa en seis horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Bartolo Cuffia; Elika Lidia Maier (L. C. Nº 1.040.854, C. I. no posee), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Escuela Normal Nº 1, de Rosario, (Provincia de Santa Fe), en igual número de horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 4ª división, vacante por traslado de la señorita María Teresa Mirande y 5º año 6ª división, vacante por creación 1959, ambas tarde; Noemí Esther Rodríguez (L. C. Nº 105.390, C. I. Nº 202.587, Pol. de Santa Fe), titular de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Delia Emilia Cominelli, en el mismo establecimiento; Mercedes Grosia Aria Ruíz de Viciana (L. C. Nº 1.102.367, C. I. número 188.091, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de seis horas (3-3) de Inglés en 2º y 3º años 2as. divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º y 3º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por implantación de idioma, en el mismo establecimiento; Ada Judith Echevarne (L. C. número 2.834.575, C. I. Nº 7.977, Pol. de Iriondo, Santa Fe) titular de cuatro horas de Historia en 3º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María Nogués en la Sección Comercial anexa; y 3 hs. de Literatura en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Delia Emilia Cominelli, en el Colegio Nacional); María Isabel Grigera de Del Coro (L. C. Nº 6.014.694, C. I. número 120.089, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de tres horas de Geografía en 3º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en la Sección Comercial anexa, en igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1964; Lidya Isabel Fernández de Herrera (L. C. Nº 1.502.449, C. I. Nº 437.288 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, en igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1964; Ada Clementina Moggio de Willems (L. C. Nº 1.631.708, C. I. Nº 413.357, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Félix Alberto Nicastro, en el mismo establecimiento; Ciro Julio César Partelli (Cl. 1922, D. M. 35, Mat. Nº 2.304.241, C. I. no posee), titular de cuatro horas de Historia en 2º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en la Sección Comercial anexa, en seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Dante Rubén Perazzi, y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1964, ambas mañana; y Elsa Inés Partelli (L. C. número 6.003.520, C. I. Nº 13.640, Pol. de Iriondo, Santa Fe), titular de cuatro horas semanales de Castellano en 3º año 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en la Sección Comercial anexa, en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Nogués.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Término de funciones.

DECRETO Nº 2.831. — Bs. As., 19|4|65.

VISTO el Decreto Nº 1.876, de fecha 11 de marzo de 1963; el Expediente D. G. A. J. Nº 27.510|64 (D. G. de Pers. Nº 1.101|64), del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; los artículos 29 y 33 de la Ley 12.951, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, D. Oscar Iván Pezet se ha presentado peticionando su reintegro al servicio, en el citado Departamento de Estado, fuera del término previsto en las disposiciones legales aludidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 38, 4, 1), a las funciones del señor D. Oscar Iván Pezet (Matr. 1.734.712, D. M. 2, Clase 1922; C. I. 1.657.774, Pol. Fed.), y a partir del 30 de noviembre de 1963, como funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda, clase 3.375.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Transfiérese una autorización.

DECRETO Nº 2.820. — Bs. As., 14|4|65.

VISTO el presente Expediente número 77.753 (S. A.) Nº 11.066 (A. J. G. A.), atento lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

Que por Decreto Nº 4.945|62 se autorizó a la empresa L. A. P. A., S. R. L. (Líneas Aéreas Patagónicas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada), a explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de carga;

Que la empresa autorizada se transformó en L. A. P. A. S. A. (Línea Aérea Patagónica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Aeronavegación);

Que la Dirección Nacional de Aviación Civil, por Disposición Nº 267|64, transfirió a esta última empresa la autorización anteriormente otorgada a la primera por Disposición Nº 288|61, para efectuar servicios aéreos internos de transporte aéreo no regular;

Que la citada empresa ha dado cumplimiento de conformidad a lo establecido por el artículo 104 de la Ley 14.307;

Que, en consecuencia, corresponde transferir la autorización a la nueva empresa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la empresa L. A. P. A., S. A. (Línea Aérea Patagónica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Aeronavegación), la autorización otorgada a la firma L. A. P. A., S. R. L. (Líneas Aéreas Patagónicas Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada) por Decreto Nº 4.945|62.

Art. 2º — Déjase constancia que la garantía prevista en el artículo 30º del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.250|57, fue presentada por L. A. P. A., S. A., en cumplimiento de lo establecido en el Nº 2º de la Disposición Nº 267|64 (D. N. A. C.), la que se encuentra en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Acéptase la renuncia presentada por una compañía a la concesión otorgada por Decreto 16.015|57.

DECRETO Nº 2.417 — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el presente Expediente número 84.394 (S.A.) - Nº 6.770 Cde. 58 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 16.015|57 se otorgó a la Empresa Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos S.A. Comercial e Industrial, una concesión para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia y otro de carga exclusivamente, entre Buenos Aires (Argentina y Miami (Estados Unidos de América);

Que estos servicios no llegaron a operarse, debido fundamentalmente a que la autoridad aeronáutica estadounidense no concedió la respectiva autorización;

Que el Decreto Nº 10.632|61 ha instituído a Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado, como el instrumento elegido para la realización de la política aérea nacional en el exterior;

Que a efectos de facilitar la integral ejecución de esa política, la citada empresa se presenta haciendo formal renuncia a la concesión de referencia;

Que la actitud de la misma comporta una significativa muestra de colaboración en orden a la ya señalada política, por lo cual resulta procedente su aceptación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Empresa Austral Compañía Argentina de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la concesión que le fuera otorgada por el Decreto Nº 16.015|57, declarándose la caducidad de la misma.

Art. 2º — La garantía exigida a la mencionada empresa por el artículo 6º del Decreto Nº 16.015|57, deberá mantenerse como tal para respaldar el cumplimiento de los servicios que le fueron autorizados con posterioridad al citado decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limítase licencia.

DECRETO Nº 2.483 — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el Expediente Nº 9.212|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se limite al 14 de febrero de 1965, la licencia con goce de sueldo, concedida por Decreto Nº 3.836|64, al agente del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", doctor Adolfo Gómez Morales; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto, se acordó al mencionado profesional, licencia con remuneración por el término de un año a partir del 15 de marzo de 1964, comprendida en el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, para realizar estudios especializados sobre tumores oculares y cirugía de córnea en el Instituto de Oftalmología dependiente de la Universidad de Columbia de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que el doctor Gómez Morales se reintegró a sus funciones a partir del 15 de febrero de 1965, con anterioridad a la fecha prevista;

Que de conformidad con las normas administrativas procede se limite la licencia al día anterior de haberse producido el reintegro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 14 de febrero de 1965, la licencia con goce de sueldo, concedida por Decreto 3.836|64, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Adolfo Gómez Morales (M.I. Nº 1.661.914, Cl. 1921, C.I. Nº 1.198.238, Policía Federal), quien se reintegró a sus funciones a partir del 15 de febrero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa

FUERZAS ARMADAS

PERSONAL CIVIL. — **Increméntanse las remuneraciones.**

DECRETO Nº 2.822 Buenos Aires, 19 de abril de 1965.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional y los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica, y

CONSIDERANDO: Que por el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio que comprende el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1965, se destina la suma de m$n. 1.600.000.000 (un mil seiscientos millones de pesos moneda nacional) para atender las mayores erogaciones derivadas de las mejoras de emergencia que se conceden a los agentes comprendidos en el ámbito del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (decreto Nº 4.994/59);

Que la suma aprobada permitirá incrementar las remuneraciones de dichos agentes, por lo cual es procedente actualizar el "Suplemento de Normalización de Escalafones" que fuera establecido en agosto del año 1961, y cuyo incremento no modifica la situación de revista,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo autorizado por el artículo 59 de la Ley 16.662 modifícase, a partir del 1º de noviembre de 1964, el "Suplemento de Normalización de Escalafones" que percibe el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, el que queda fijado en los importes totales que, para cada Carrera y Clase, se detallan en Anexo Nº 1.

Art. 2º — Autorízase a los distintos servicios administrativos y a la Contaduría General de la Nación a imputar a los saldos disponibles de las respectivas partidas, las mejoras emergentes del cumplimiento del presente decreto, exceptuándolos a tal fin de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de Presupuesto).

Art. 3º — El Ministerio de Defensa Nacional, las Secretarías de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica y los distintos organismos descentralizados y Cuentas Especiales que tengan contribución del Tesoro Nacional incluirán en los respectivos ajustes presupuestarios para el corriente ejercicio los fondos asignados por el artículo 59 de la Ley Nº 16.662, de acuerdo al siguiente resumen por jurisdicción:

ANEXO 60 — Ministerio de Defensa Nacional	....	m$n.	29.000.000.—
ANEXO 61 — Secretaría de Estado de Guerra	....	„	680.000.000.—
ANEXO 62 — Secretaría de Estado de Marina	....	„	330.000.000.—
ANEXO 63 — Secretaría de Estado de Aeronáutica	....	„	561.000.000.—
TOTAL	....	m$n.	1.600.000.000.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en los Boletines Públicos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Artículo 1º

SUPLEMENTO DE NORMALIZACION DE ESCALAFONES

Carrera	Clase	Importe Mensual m$n.
Personal Superior	I	15.200
	II	13.400
Personal Universitario	I	13.200
	II	11.900
	III	10.700
	IV	9.300
	I	7.800
	II	7.100
	III	6.300
	IV	5.700
Personal Técnico	Especial	14.600
	I	13.100
	II	11.600
	III	10.500
	IV	5.000
Personal Aeronavegante	I	14.600
	II	13.100
	III	11.600
	IV	11.000
	V	10.500
	VI	9.600
Personal Administrativo	I	12.400
	II	10.700
	III	9.600
	IV	5.000
Personal de Ventas	I	11.900
	II	9.800
	III	9.600
	IV	9.400
	V	5.000
Personal de Producción y Mantenimiento	I	13.100
	II of.	11.800
	II ½ of.	11.000
	III of.	11.600
	III ½ of.	10.500
	IV	9.600
	V	9.200
	VI	4.800
	VII	4.400
Personal de Sastrerías	I	13.100
	II	12.300
	III	11.800
	IV	10.500
	V	9.600
Personal de Servicios	I	11.100
	II	10.500
	III	9.600
	IV	9.400
	V	9.200
	VI	4.500

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION.

Se autoriza la importación de reproductores bovinos procedentes de los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 2.897. — Bs. As., 20|4|65.

VISTO el presente expediente Nº 18.002|65, lo solicitado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el sentido de que se modifique el Decreto Nº 106 del 5 de enero de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que la renovación de sangre de algunas razas vacunas que ofrecen excelentes perspectivas en nuestro país es absolutamente necesaria para acrecentar sus condiciones y aumentar su difusión en nuestro medio;

Que tales razas han alcanzado el más alto nivel de mejoramiento zootécnico en los Estados Unidos de América y, por lo tanto, interesa a la economía nacional que se arbitren los medios para que pueda permitirse la importación de reproductores de esa procedencia;

Que si bien el Decreto Nº 106 del 5 de enero de 1962 prohibe la importación de reproductores de países en los que existe la fiebre catarral ovina o "lengua azul", los informes sanitarios oficiales de los Estados Unidos de América, dan cuenta de que en el último año no se han registrado casos de esa enfermedad en una vasta región de ese país, que se extiende al Este del río Mississipi, circunstancia que confirman las publicaciones oficiales de la Oficina Internacional de Epizootias;

Que en opinión de los organismos técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, es posible alcanzar las máximas garantías de no introducción de la fiebre catarral ovina, en la importación de reproductores bovinos de esa procedencia, con la adopción simultánea de rigurosas medidas de carácter sanitario;

Por ello, las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 3.959, lo dictaminado a fojas 5 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación de reproductores bovinos procedentes de los Estados Unidos de América, en las condiciones establecidas en el presente decreto y demás reglamentaciones vigentes o que al efecto se dicten.

Art. 2º — Los animales deberán haber permanecido los ciento veinte (120) días anteriores a la fecha de su embarque, en campos situados en cualesquiera de los Estados que a continuación se mencionan: Alabama, Connecticut, Delaware, Florida, Georgia, Indiana, Maine, Maryland, Massachussets, Michigan, New Hampshire, New Jersey, New York, North Carolina, South Carolina, Ohio, Pennsylvania, Rhode Island, Vermont, Virginia y West Virginia.

Art. 3º — Los animales deberán venir acompañados de un certificado sanitario extendido por las autoridades federales competentes del país de origen y visado por el Cónsul argentino de la jurisdicción en el que se especifique: a) que se hallan libres de enfermedades transmisibles, infecciosas o parasitarias; b) que en los últimos doce (12) meses no se ha registrado ningún caso de fiebre catarral ovina en toda la región de los Estados Unidos de América ubicada al Este del río Mississipi; c) que se ha cumplido la condición establecida en el artículo 2º.

Artículo 4º — A su llegada al país, los animales serán sometidos a una observación cuarentenaria en un lazareto dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, durante un lapso no menor de sesenta (60) días, que podrá extenderse al tiempo que los servicios veterinarios de la misma estimen necesario y en el cual se practicarán las pruebas biológicas o experimentales que correspondan.

Art. 5º — Los interesados presentarán al Servicio de Luchas Sanitarias de la Dirección General de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, la solicitud de importación correspondiente con una antelación no menor de quince (15) días de la fecha del embarque.

Art. 6º — El citado Servicio queda facultado para autorizar la introducción definitiva de los reproductores una vez que se haya cumplido la observación cuarentenaria mencionada en el artículo 4º y que la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, haya otorgado el correspondiente certificado de calidad zootécnica.

Art. 7º — Los gastos que origine el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto correrán por cuenta de los interesados.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.427. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el expediente Nº 85.682|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º, 95º y 97º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media, en cumpli-

miento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular— en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en un cargo de Maestra Especial (Dibujo) —índice 22— vacante por creación 1962, y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, Profesora de cuatro horas (2 — 2) de Dibujo en 1º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Juan Ignacio Durán, y 1º año 2a. división, vacantes por traslado de la señorita Gloria Elsa San Pedro, ambas turno mañana, a la señora Ilda García de Silva (L. C. Nº 1.290.288 — C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2428. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el expediente Nº 85.682/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanaza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 790 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora —índice 11— a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), vacante por renuncia de la señora Blanca Elsa González de Pappalar, turno mañana a la señora Ana María Alvarez de Adrián (L. C. Nº 4.432.665 — C. I. no posee); y en lugar del provisional, señor Jacinto Tello Cornejo, a quien se le dan por terminados los servicios, turno mañana, a la señora Irma Cobo de Menéndez (L. C. Nº 2.914.009 — C. I. Nº 46.911 — Pol. de La Pampa); en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), vacante por creación 1956, turno mañana, a la señora Nelly Petrelli de Cuadrado (L. C. número 2.293.481 — C. I. Nº 25.826 — Pol. de La Pampa); vacante por renuncia de la señora Elba Magdalena Rivera de Hotz, turno mañana, a la señorita Esther Justa Arroyo (L. C. número 3.005.760 — C. I. Nº 62.158 — Pol. de La Pampa); vacante por creación 1962, turno mañana, a la señorita Silvia Febre (L. C. Nº 3.212.866 — C. I. Nº 4.850.117 — Pol. Fed.); y vacante por creación 1958, turno mañana, a la señora Azucena Fernández de Esponda (L. C. Nº 1.789.316 — C. I. Nº 43.014 — Pol. de La Pampa); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), vacante por creación 1957, turno tarde, a la señorita Ofelia Ethel Martín (L. C. Nº 6.633.802 — Céd. Id. Nro. 68.732 — Pol. de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese ,dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.429. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el expediente Nº 75.973/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso e), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 7 — 700 — 33 — 15 — 2 en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (4 — 4) de Francés en 4º y 5º años, 2as. divisiones, tarde, vacantes por creaciones 1961 y 1962, respectivamente; y en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año, 7ª división, mañana, vacantes por cese de la misma, a la señora Nora Ruth Silva de Sobral (L. C. Nº 320.118, C. I. número 1.892.752 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (6 — 6) de Matemáticas en 1º año, 7º división, tarde, vacantes por renuncia del señor Héctor Marchesi, y 2º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Hebe Felisa Domínguez de Brizuela, a la señora Zulema Matilde Iacapraro de Simonetti (Libreta Cívica número 1.080.707 — C. I. Nº 1.887.489, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley, (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Literatura en 4º año, 3ª división tarde, vacantes por traslado de la señora Zulema Siritto de Lorenzo, a la señora María Teresa Inés Alvarez Gandoli de Sierra, (L. C. Nº 2.129.436, C. I. Nº 2.410.943, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, (Provincia de Buenos Aires), profesora de siete horas de cátedra, (2 hs. de Química en 5º año, 5ª división, vacantes por creación 1962, y 5 hs. de Matemáticas en 1º año, 9ª división, vacantes por creación 1960, ambas tarde), a la señora Anatilde Justa Castro de Savignaro, (L. C. Nº 2.211.337, C. I. Nº 255.691, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Quilmes, (Provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (3-3-3) de Francés en 1º año, 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Eulalia Irma Talou de Chanel, 1º año, 6ª división, vacantes por creación 1963 y 2º año, 2ª división, vacantes por traslado de la señora Elvira Ernestina Glico de Vilche, todas mañana, a la señorita Gloria Dalila Blanco, (L. C. Nº 3.858.501, C. I. Nº 223.180, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (6-6) de Matemáticas en 2º año, 2ª división, vacantes por renuncia del señor Marcos Pfefferman y 2º año, 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Alicia Esther Silva, ambas tarde, a la señorita Elda Mabel Vaccaro, (L. C. Nº 1.335.173, C. I. Nº 1.688.160, Pol. Fed.); y profesora de seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Física en 4º año, 1ª división mañana, vacantes por traslado de la señora Raquel Nelly Roggiano de Sarmiento, y 5º año, 1ª división noche, vacantes por traslado de la misma, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 4º año, 1ª división, noche, vacantes por traslado de de la señorita Lilia Elena Quintana), a la señora Hilaria Jara de Ribas, (L. C. Nº 372.703, C. I. Nº 2.198.590, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano, (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas de Castellano (4-4-4) en 1º año. 1ª y 2ª divisiones, y 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por creación 1963, a la señora Ida Noemí Tinaro de Andreu, (L. C. Nº 292.467, C. I. Nº 1.823.355, Pol. Fed.); y profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1963, a la señorita Elsa Nélida Varela, (L. C. Nº 1.652.806, C. I. Nº 2.069.282, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Adrogué, (Provincia de Buenos Aires), profesora de once horas (4-4-3) de Historia en 1º año, 6ª división, vacantes por traslado del señor Carlos Demaría, 2º año, 2ª división, vacantes por traslado de la señora Ana Toscano Ribas de Moglia y 5º año, 1ª división, vacantes por traslado de la señora Agustina Pampoldi de Busnelli, todas mañana, a la señora Marta Ida Fabrici de Pettinati, (L. C. Nº 3.135.890, Céd. Id. Nº 2.188.436, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes, (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año. 5ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Laura Alegría de de la Corte, a la señora Nélida Fortunata Sanchini de Montorfano, (L. C. Nº 2.612.705, C. I. Nº 3.097.485, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, de que es titular en 3º año, 1ª división, tarde, en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal de San Martín, (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año, 7ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Horacio Farach, a la señora Emma Virginia Perkins de Subizar, (L. C. Nº 4.804.194, C. I. Nº 109.402, Pol. de Corrientes); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, de que es titular en 3º año, 6ª división, tarde, en la Escuela Normal de San Fernando, (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio de Morón, (Provincia de Buenos Aires), profesora de once horas (3-3-3-2) de Geografía en 1º año, 8ª y 9ª divisiones, vacantes por creaciones 1962 y 1964, respectivamente, 3º año, 3ª división, vacantes por traslado del señor Julio César Semenzato, y 5º año, 3ª división, vacantes por creación 1964, todas tarde, a la señora Martha Esther Musso de Pacinotti, (L. C. Nº 11.977, C. I. Nº 2.417.041, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (4-4-4) de Merceología en 4º año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Lydia Muscolo, 4º año, 3ª división, vacantes por traslado de la señora Leonor Amoresano de Belohalawek, y 4º año, 4ª división vacantes por traslado de la señora Matilde Leston de Amigo, ambas tarde, a la señorita Elsa Lucrecia Frigerio, (L. C. Nº 344.377, C. I. Nº 808.476, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Francés en 5º y 6º años, 1ras. divisiones, noche, vacantes por traslado del señor Eduardo Roberto Arnosi, a la señora Elisa Elvira Vangelderen de Grande, (L. C. Nº 447.508, C. I. Nº 1.679.100, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, (Provincia de Buenos Aires), profesor de seis horas de Matemáticas en 2º año, 12ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Osvaldo Enrique Fernández; y en el Colegio Nacional de Morón, (Provincia de Buenos Aires), profesor de cuatro horas de igual asignatura en 3º año, 6ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Hebe Rebeca Grodsinsky, al señor Jorge Prudencio Del Castillo, (Cl. 1928, D. M. 15, Mat. Nº 4.781.832, C. I. Nº 2.585.561, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, (Provincia de Buenos Aires), profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Historia en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado del señor Romeo Chianca, 4º año, 2ª división, vacantes por fallecimiento de la señorita Azucena Graciana Periu, y 4º año, 5ª división, vacantes por creación 1961, todas tarde, y en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús, (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de igual asignatura en 2º año 3ª división, vespertino, vacantes por traslado del señor Enrique Víctor Ingargiola, a la señora Alicia Nora Hornstein de Cuevas (L. C. Nº 1.165.130, C. I. número 1.463.201, Pol Fed.); en la Escuela Normal de San Feranando (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (2 - 2 - 2) de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 3º año 8ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Graciela Ponde, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma localidad, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 5ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Teresa del Señor de la Buena Esperanza Arana de Rivarola, a la señorita María Teresa Sackmann Bengolea (L. C. Nº 4.366.571, C. I. Nº 2.749.015, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 6ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Beatriz Gómez de López León y 2º año 9ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Lilian Edith Seguí de Cardama; y en el Colegio Nacional de la misma ciudad profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Antonino Francisco Piñero, 4 hs. 2 - 2 de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora María Lamela de Ruda Vega, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1962, todas mañana), a la señora Carmen Manuela Gallo de Peres Calvo (L. C. Nº 343.828, C. I. Nº 2.435.508, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Pedagogía en 4º año 1º división, vacantes por renuncia del señor Edelmiro Néstor Rossi, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Horacio Agustín Fasce); y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, profesora de tres horas de filosofía en 4º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Liria Esther Alonso de Palacio (L. C. Nº 3.133.874, C. I. número 282.925, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Historia, de que es titular en 4º año 2ª división, mañana, en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); en el curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de 9 hs. (3 - 3 - 3) de Filosofía en 4º año 3ª división, y 5º año 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señora Matilde Enriqueta Amaya de Mariñas; y en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de igual asignatura en 5º año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María del Carmen Caminos, a la señora Ilda Angélica Sfer Romano de Carranza (L. C. Nº 1.709.850, C. I. Nº 5.203.590, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires) profesor de diez horas de cátedra (8 hs. 2 - 2 - 2 - 2) de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Vida Adela Mouzo de Basseti 5º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia del señor León Falcov y 2 hs. de Zoología en 2º año 6ª división, vacantes por traslado del mismo, todas mañana), y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, profesor de dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, tarde vacantes por traslado de la señora Lilian Edith Seguí de Cardana, al señor Isaías Miguel Caputo (Mat. Nº 4.798.188, C. I. Nº 1.133.694, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Merceología en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por transformación de división año 1963: en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Merceología en 4º año 1ª división, vespertino, vacantes por creación 1963; y en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Química en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Héctor Antonio Duval, a la señorita Clelia Susana Dato (L. C. Nº 298.592, C. I. Nº 1.767.428, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (3 - 3 - 3) de Francés en 1º año 2ª y 7ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Gloria Dalila Blanco y 2º año 9ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Aurora Méndez de Sempe; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la misma ciudad, profesora de tres horas de igual asignatura en 5º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Gómez Rodríguez de Borona, a la señorita Herminia Donnenfeld (L. C. Nº 336.253, C. I. Nº 386.393, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3 - 3) de Inglés en 5º y 6º año 1ras. divisiones, noche, vacantes por traslado de la señorita Sara Rivas; y en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3 - 3) de igual asignatura en 1º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Norah Shaw de Castañeda y 1º año 8ª división tarde, vacantes por traslado de la señora Rosa Abrashkin de Grinstein, a la señora Bodil Elena Nielsen de Okerblad (L. C. Nº 4.361.754, C. I. Nº 1.193.663, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 6ª división, tarde, vacantes por creación 1963; y en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3 - 3) de Historia en 2º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por creación 1963, a la señora María Luisa Di Gianni de Balboa (L. C. Nº 451.121, C. I. Nº 1.960.419, Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.430. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el expediente Nº 73.376|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia: atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso e), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación — Zona 3— de Enseñanza Media, en cumpli-

miento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (2 — 2 — 2 — 2 — 2 — 2) de Educación Democrática en 1º año 2ª y 3ª divisones, 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Nélida Esther Alonso, 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Lelia Martha Collazo, 2º año 2ª división, vacantes por haberse dejado sin efecto la designación de la señorita Nélida Esther Alonso, todas turno mañana, y en 1º año 4º división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Nélida Aurora Farías, a la señora Clara Haydée Ardoino de Gómez Villafañe (L. C. Nº 7.896.002, C. I. número 13.995, Pol. de La Rioja), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Historia en 4º año 2ª división, turno tarde en el mismo establecimiento;— en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2 — 2 —2) de Cultura Musical en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Delia Esther Catullo de Nouche, a la señora Haydée Gibbon de Liberti (L. C. Nº 2.153.529, C. I. Nº 1.770.512, Pol. de Bs. As.; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Literatura en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora María Celestina Genovese de Rossi, a la señora Sara Laurel de Vogogna (L. C. Nº 70.261, C I. Nº 413.217, Pol. Federal); y Profesor de tres horas de Historia en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, al señor Eugenio Sarrais Alier (Cl. 1921, D. M. 15, Mat. Nº 1.992.724, C. I. Número 1.908.191, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (5—3—) de Castellano en 1º y 3º años 6as. divisiones turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Soledad Tognetti, a la señora Mercedes Ester López de Hidalgo (L. C. número 2.524.919, C. I. Nº 130.378, Pol. de Tucumán); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas de cátedra (5hs. de Castellano en 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Irma Haydée Zangara y 3hs. de Literatura en 5º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Juan Bautista Aguilar, ambas turno tarde), a la señorita Ada Grossi (L. C. Nº 158.891, C. I. Nº 2.043.425, Pol. Federal; en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3 — 3 — 3 — 3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Lydia Gueventter de Mroz, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por fallecimiento del señor Juan Fuselli, todas turno vespertino, a la señorita Aurora Dávila (L. C. Número 172.371, C. I. Núm. 1.686.387, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4 — 4) de Francés en 4 año 4ª división, vacantes por renuncia de la señorita Elena Silvia Sanmartino y 5º año 4ª división, vacantes, turno mañana, a la señorita Susana Amanda Dumont (L. C. Número 279.175, C. I. Nº 1.843.000, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de tres horas de igual asignatura en 2º año 2ª división turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Cap. Fed.; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3—3—3) de Francés en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Renée Fabre de Mac'Kay, 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Betty Rosenblum de Berzon y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Sara Amelia Carrere, todas turno mañana, a la señorita Clara Margarita Cerrutti Billet (L. C. Nº 1.864.000, C. I. Nº 1.900.168, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3—3) de Educación Democrática en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Margarita Pochak y en 1º año 15ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Conrado Esteban Eggers Lan, a la señora Margarita Kamenetzky de Patop (L. C. Nº 506.315, C. I. número 1.053.625, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno noche, vacantes por fallecimiento del señor Eduardo Zoppi, a la señorita Sara Rivas (L. C. Nº 396.809, C. I. Nº 303.270, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires) Profesora de nueve horas (3—3—3) de Inglés en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Beatriz Rignor Shrewsbury de Moruja, y 2º año 1ª división y 5º año 2ª división, vacantes por renuncia y traslado, respectivamente, de la señora Selva Otero Pizarro de Dahl, ambas turno mañana, a la señora Leonor Carlota Betular de Marolda (L. C. número 845.449, C. I. Nº 2.315.390, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesor de once horas (3—3—2—3) de Geografía en 1º año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación 1963, 4º año 2ª división, vacantes por transformación 1963, todas turno mañana, y en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Ana Baldi de Pieri, al señor Santiago Antonio Demevi (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. Nº 4.212.628, C. I. Nº 2.193.702, Pol. Federal), y Profesor de seis horas (3—3) de Historia en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado del señor Jorge Ernesto Manuel Tenreyro, al señor Arturo Luis José Jaureguiberry (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. Nº 4.457.026, C. I. Nº 2.440.253, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (5—5) de Matemáticas en 1º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Francisca Tordesillas y 1º año 8ª división, vacantes por traslado de la señora Nélida Blanca Praxedes Santaella de Milano, ambas turno mañana, a la señora Jovita Valladares de Servat (L. C. número 2.210.583, C. I. Nº 1.374.400, Pol. Federal), y Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Historia General de la Educación en 4º año 4ª división, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Aída Chiavicatti de Rivas, ambas turno tarde, al señor Otto Leónidas Elizalde (Cl. 1923, D. M. 65, Mat. número 3.860.500, C. I. Nº 2.950.675, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de once horas de cátedra (9 hs. 5—4) de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, 3º año 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Celestina Genovese de Rossi, y 2 hs. de Latín en 2º año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Noemí Angélica Cruces), a la señora Ana María Elvira Figari de Steinberg (L. C. número 1.359.177, C. I. Nº 1.765.618, Pol. Federal), Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Encarnación Giménez de Aubry (L. C. Nº 3.083.412, C. I. Nº 192.150, Pol. de Bs. As.); y Profesora de doce horas (4—4—4) de Matemáticas en 3º año 4ª división y 3º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora Martha Albertella de Rossi, y 3º año 7ª división, vacantes por traslado de la señora Anatilde Castro de Savignano, todas turno mañana, a la señora Elena Viturro de Amestoy (L. C. Nº 2.181.349, C. I. Nº 2.092.273, Pol. Federal); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Elba Rosa Reverberi de Magnaterra, a la señorita Zulema Medeot (L. C. Nº 1.968.099, C. I. Nº 1.896.546, Pol. Federal); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de cátedra (2 hs. de Física en 4º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Haydée Elizabeth Fontán, y 10 horas 5—5 de Matemáticas en 1º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Nélida Cieri de Caballero, y 2º año 5ª división, vacantes por renuncia del señor Horacio Farach, todas turno mañana), a la señorita María Esther Rey (L. C. Nº 2.467.393, C. I. Nº 5.677.363, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Profesora de siete horas (3—2—2) de Castellano en 5º año 4ª división, vacantes por traslado del señor Ricardo José Bertora, 4º año 3ª división, vacantes por traslado del señor Romeo Chianca y en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora María Genovese de Rossi, todas turno tarde, y en el Colegio Nacional de Avellaneda, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la misma, a la señora María Isabel Roteta Campos de Mengide (L. C. Nº 159.560, C. I. Nº 2.460.116, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas (1—1) de Cultura Musical en 4º año 1ª división y 5º año 4ª división, ambas turno tarde, vacantes por traslado de la señora Antonia Flora Simo de Chavez, y en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Antonia Flora Simó de Chavez, a la señorita Fabiana Suárez (L. C. Nº 2.429.097, C. I. Nº 49.643, Pol. de Posadas —Misiones—; en la Escuela Nacional de Comercio, Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Celia Haydée Vanini, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Morón (Provincia de Buenos Aires). Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Laura Dionicia Torres de Martínez, y tres horas de Literatura en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Amelia Pagani de Schang, a la señora Berenice Delia De Lara de Brunati (L. C. Número 1.702.638, C. I. Nº 15.357, Pol. de Comodoro Rivadavia —Chubut—; en el Colegio Nacional de Quilmes, Profesora de diez horas (2 — 2 —2 — 2 — 2) de Cultura Musical en 1º año 4ª división, 2ª y 3º años 1ras. divisiones, vacantes por renuncia del señor Francisco Rennes, 2º y 4º años 4tas. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Noemí Edith Souza, todas turno tarde, y en el Colegio Nacional de Avellaneda, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 3ª división turno tarde, vacantes por dejar sin efecto el traslado de la señorita María de la Asunción Tuero, a la señorita María Angélica Magdaleno (L. C. Nº 1.077.422, C. I Nº 964.542, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, Profesora de cuatro horas de Merceología en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando, de seis horas (3—3) de Química en 4º año 2ª división, vacantes por cese de la señora Marta Lucía Bassetti de Pigani y 5º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Marcelino Angel Urroz, turno tarde, y en la Escuela Normal de San Fernando, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de dos horas de Elementos de Física y química en 3º año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Alicia Cazamajou Lugand de Gobbe, a la señora María Luisa Dominga Pelizzari de Lisi (L. C. Nº 1.968.604, C. I. Nº 1.821.552, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.434 — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente Nº 73.377|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso e), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de San Martín (Provincia de Buenos Aires). Profesor de doce horas (4-4-4) de Historia en 2º año 3 división, vacantes por renuncia de la señorita Francisca Leocadia Abaudea; 2º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Alberto Salvador Carreras, y 2º año 5ª división, vacantes por traslado del señor Saturnino Sánchez Sández, todas turno tarde, al señor Mauricio Adalberto Garaventa (Cl. 1926 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.330.825 - C. I. Nº 2.401.592 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Irma Beatriz Morón, y 5º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Hermes Augusto Puyau, todas turno mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Mercedes Esther López de Hidalgo, a la señora Fanny Lilian Fraser de Mountford (L. C. Nº 2.365.900 - C. I. número 15.714 - Pol. de Paraná - Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 6ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Mireya Navarro Puentes de Pugliese, y 5º año 1ª división, turno mañana, en lugar de la provisional, señora Ana Teresa Toscano Rivas de Moglia, a quien se le dan por terminados los servicios, y en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), cinco horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Luisa Dopico de Agueda, a la señorita Haydée Mercedes Sardo (L. C. número 2.184.820 - C. I. Nº 2.302.005 - Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división, turno vespertino, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) de Latín en 1º año 4ª división, y 2º año 2ª división, ambas turno mañana y vacantes por traslado de la señora Nydia Angela González de Fernández Pereiro, al señor Nicolás Verrastro (Clase 1918 - D. M. 4 - Mat. Nº 439.042 - C. I. Nº 3.157.289 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesor de diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Haydée Luisa Lago de Baglietto, al señor Héctor Magariños (Cl. 1919 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 396.393 - C. I. número 709.513 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (4-4-4) de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Eduardo Aníbal Rómulo Maniglia; 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Carlos Alberto Etchaleco, y 2º año 6ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Francisca Marta Romero, a la señorita Ana Levinstein (L. C. número 1.182.562 - C. I. Nº 5.205.011 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Nélida Aurora Farías; 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora María Muñoz Serrano de Morgner, y 3º año 3ª división, vacantes por cese de la señorita Nélida Esther Alonso, todas turno tarde, a la señorita Nélida Esther Alonso todas turno tarde a la señorita Yolanda Esther Jasson (L. C. Nº 179.758 - C. I. número 2.230.090 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señora Alicia Bujiot de Peteira, y en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), nueve horas (5-4) de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Teresa Vogogna de Zubleta, y 1º año 11ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Elvira Armendáriz Demaría, a la señorita Solima Argentina Saybene (L. C. Nº 1.655.331, C. I. Nº 2.096.587, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno tarde ,vacantes por traslado del señor Angel Leonardi, en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 3º año, 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Mabel Cindaco de Révora, en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), dos horas de igual materia en 3º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Nélida Juste de Bellocq, y en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), dos horas de la misma asignatura en 2º año, 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Eglantina Villagra de Torre, a la señora Elena Josefina Podrasky de Buzón (L. C. Nº 338.475, C. I. Nº 965.486, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora

(Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Geología en 4º año 3ª división, y 5º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por traslado de la señora Estela Donato de Botindari, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 4º año, 3ª división, vacantes por creación 1961; 5º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Eugenio Serrais Alier, y 5 año 3ª división, vacantes por creación 1962, todas turno mañana, a la señora Celina Juana Navarro de Ashworth (L. C. Nº 2.211.757, C. I. Nº 1.886.520, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (4-4-2) de Historia en 1º año 3ª división, vacantes por fallecimiento de la señorita Azucena Graciana Perín; 1º año 7ª división, vacantes por traslado del señor Aroldo Rufino Aldini, ambas turno mañana, y 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Romeo Chianea, a la señorita María Blanca Tausend (L. C. Nº 1.698.707, C. I. Nº 2.320.718, Pol. Fed.); Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 6ª división, y 2º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por haberse dejado sin efecto el nombramiento del señor Juan Manuel Zueta, y 1º año 10ª división, vacantes por creación 1960, todas turno mañana, a la señorita María Rosa Durán (L. C. Nro. 2.239.286, C. I. Nº 704.889, Pol. Fed.); y Profesora de nueve horas de cátedra (3 hs. de Historia General de la Educación en 4º año 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961, y 6 hs. 3-3 de Didáctica en 4º año, 2ª división, vacantes por traslado de la señora Encarnación Giménez de Aubry, y 4º año 5ª división, vacantes por creación 1961, ambas turno tadre), a la señora Aurora Angela Venturini de Varela (L. C. Nº 3.139.554, Céd. Id. Nº 4.874.272, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Morón, (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Pedro Domínguez,, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Botánica en 1º año 1ª y 2ª divisiones y dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por creación 1960, todas turno verperino, al señor Jorge Burgarellis (Cl. 1909, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.483.684, Céd. Id. Nº 935.615, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesor de doce horas (3-3-3-3) de Historia en 4º año 4ª división, vacantes por traslado del señor Tulio Enrique Viera; 4º año 5ª división, y 5º año 2ª y 4ª divisiones vacantes por renuncia de la señora María Angela Cremades de Ocón, todas turno tarde, al señor Horacio Ramón Parada (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. Nro. 4.226.284, C. I. Nº 1.736.998, Pol. Fed.); y Profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª división, 2 hs. de Botánica en 1º año 8ª división, y 4 hs. 2-2 de Zoología en 2º año 2ª y 7ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por traslado del señor Saúl Aníbal Viñares), a la señora Roma Cirimarco de Defranchi (L. C. Nº 2.140.915, C. I. Nº 1.824.414, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, turno vespertino, de que es titular en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Física en 4º año 5ª división, vacantes por creación 1961; 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor José Craviotto, y 5º año 4ª división en lugar del provisional, señor Orlando Dardo Cella, a quien se lo dan por terminados los servicios, todas turno tarde, a la señorita Delma Ana Isely (L. C. Nº 3.137.461, C. I. Nº 1.621.014, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Lía Noemí Rodríguez, y 1º año 11ª división, turno noche, vacantes por cese del señor Alberto Eduardo Benítez Astoul, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Mabel María Cindaco de Rébora, y 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Rosa Travaglini, a la señorita Elsa De La Plaza, (Libreta Cívica número 292.324, Céd. Id. número 1.585.985, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 3º año 10ª división turno noche, vacantes por renuncia del señor Ricardo Jorge Boffi y 3º año 12ª división turno tarde, vacantes por cese de la señorita Itala Norma Elsa Mainardi, a la señora Graziela Ana María Perrone de Antonelli (L. C. Nº 239.483, C. I. Nº 1.655.267, Pol. Fed.); — Profesora de tres horas de Inglés en 4º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de ella misma, a la señorita Dora Rosa Garro García (L. C. Nº 2.140.028, Céd. Ident. Nº 1.360.597, Pol. Fed.); — y Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Historia en 1º año 14ª división, vacantes por traslado del señor Samuel León Fueguel, y 3hs. de Literatura en 4º año, 8ª división, vacantes por renuncia de la señora Haydée Juana Di Bernardo de Benavídez, todas turno tarde), a la señora María Magdalena Santos Díaz de Barderi (L. C. Nº 162.003, C. I. Nº 672.509, Pol. Fed.); — en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3 - 3) de Didáctica en 5º año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señora María Muñoz Serrano de Morgner, y 5º año, 4ª división, vacantes por traslado de la señora María Araceli Pereyra de Peyret, ambas turno mañana, a la señora Juana Amalia Mabel Ciro de Beltrán (L. C. Nº 49.405, C. I. Nº 2.318.827, Pol. Fed.); — en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesor de nueve horas de cátedra (4 horas de Francés en 5º año, 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elena Silvia Sanmartín, y 5 hs. de Castellano en 1º año, 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Oscar Alfredo Gómez), al señor Eduardo Roberto Severo Arnosi (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. Nº 4.416.447, C. I. Nº 2.003.723, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Francés en 3º año, 4ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires); — en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de cátedra (3 horas de Historia en 1º año, 4ª división, vacantes por renuncia del señor Miguel Tomasín Marchese, y 3 horas de Geografía en 3º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Oscar Alfredo Gómez, ambas turno mañana), a la señora Eva Elena Enriqueta Etchegoyen de Andereggen (L. C. Nº 848.287, C. I. Nº 2.097.545, Pol. Fed.); — y Profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Oscar Alfredo Gómez, a la señora Susana Agustina Dellatorre de Leguizamón (L. C. Nº 68.722, C. I. Nº 2.118.474, Pol. Fed.); — en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Delia Patrizietti de Sabatini, y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2 - 2) de Zoología en 2º año 2ª y 3ª divisiones turnos tarde y mañana, respectivamente, vacantes por traslado de la señora Alina Scossiroli de Villasante, a la señora María Angélica Rivera de Etcheverry (L. C. Nº 13.168, C. I. Nº 1.400.246, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.432 — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 75.974|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso e), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (6 6) de Matemáticas en 1º año, 13ª división, vacantes por renuncia del señor Manuel Fernández, y 1º año, 5ª división, vacantes por traslado de la señorita Herminia López Casenave, todas mañana a la señorita Edith Lutzky (L. C. Nº 426.762, C. I. Nº 1.852.913, Pol. Fed.); — en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (3 - 3 - 3 - 3) de Inglés en 2º año, 5ª división, 3º año, 3ª y 5ª divisiones vacantes por renuncia de la señora Elena Fridman de Ferreri, y 2º año, 7ª división, vacantes por creación 1961, todas mañana, a la señorita María Elena Alvarez Claros (L. C. Nº 4.366.091, C. I. Nº 2.429.998, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Represas, a la señorita Raquel Célica Zariategui (L. C. Nº 195.932, C. I. Nº 2.410.717, Pol. Fed.); y profesora de diez horas (5 - 5) de Matemáticas en 1º año 6ª división, vacantes por cese del provisional, señor Carlos Jorge Jacob Beyer, y 1º año 7ª división, vacantes por reajuste de la señora Haydée Helvecia Pensa de Kruls, tarde, a la señora Antolina María de la Fuente de Gil (L. C. Nº 674.555, C. I. Nº 1.517.956, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (3 - 3 - 3 -3) de Francés en 5º y 6º año 1ras. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Paulina Gerschman de Costa, 1º año 2ª división, vacantes y 1º año 8ª división, vacantes por traslado de la señora Rodica Goldstein de Goszczynski, noche, a la señorita Manuela Adelaida Ferré (L. C. Nº 3.517.881, C. I. Nº 4.357.512 Pol. Fed.); y profesora de cuatro horas (2 - 2) de Francés en 2º y 3º año 1ras. divisiones, noche, vacantes por traslado de la señorita Rodica Goldstein de Goszczynski, a la señorita María Alcira Destra (L. C. Nº 3.456.930, C. I. Nº 1.687.916, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas de cátedra (8 hs. (2 - 2 - 2 - 2) de Educación Democrática en 2º año 5ª división y 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Edith de Kroon de Ciarlo y 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Clara Fernández Moreno, y 4 hs. de Historia en 1º año 6ª división, vacantes por renuncia de la señorita Lucinda Centenaro, tarde), a la señora Virginia Sara Gaebeler de Novoa (L. C. Nº 2.116.078, C. I. Nº 588.995, Pol. de Bs. As.); profesora de once horas de Historia (4 - 3 - 4) en 1º año 3ª división, y 4º año 1ª división vacantes por renuncia de la señorita Lucinda Centenaro y 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señorita Clara Fabbro, todas tarde a la señorita Ana Asunción Ardila (L. C. Nº 3.133.415, C. I. Nº 1.324.070, Pol. Fed.); profesora de doce horas (2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2) de Educación Democrática en 1º año 1ª, 2ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Clara Fernández Moreno y 1º año 3ª división, vacantes por acrecentamiento de la señora Edith Beatriz de Kroon de Ciarlo, todas tarde, a la señora Marta Mabel Castillo de Buriasco (L. C. Nº 325.089, C. I. Nº 2.380.066, Pol. Fed); y profesora de doce horas (3 - 3 - 3 - 3) de Geografía en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Luisa Basigalupo, a la señora Zulema Siritto de Lorenzo (L. C. Nº 2.150.000, C. I. Nº 2.098.957, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1º año 5a. división, vacantes por creación 1961 y 1º año 6a. división, vacantes por creación 1953, todas tarde, a la señora Adela Isabel Goldemberg de Belloso (L. C. Nº 372.925, C. I. Nº 3.653.793, Pol. Fed.); profesora de doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º año 3a. división, vacantes por traslado de la señorita Sara Rubinstein, 1º año 5a. división, vacantes por creación 1961, tarde, 4º año 2a. división, mañana, y 1º año 6a. división, tarde, vacantes por creación 1963, a la señora Betty Norma Jahn de Alvo (L. C. Nº 738, C. I. Nº 1.812.544, Pol. Fed.); y profesora de dieciséis horas (4-4-4-4) de Castellano en 1º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora María Elvira Miranda de Amaya, 1º año 5a. división, vacantes por creación 1961, y 1º año 6a. y 7a. divisones, vacantes nasco (L. C. Nº 4.332.276, C. I. Nº por creación 1963, todas tarde, a la señora Lidia Angiolina Cuccaro de Va- 2.010.586, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de igual asignatura, de que es titular en 1º año 5a. división mañana, en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), profesora de doce horas (3-3-3-3) de Didáctica en 4º año 3a. división y 5º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señora Eulalia Irma Taiou de Chanel, 4º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Edith de Kroon de Ciarlo y 5º año 1a. división, vacantes por traslado del señor Horacio Agustín Fasce, mañana, a la señorita Delia Danani (L. C. Nº 2.908.219, Céd. de Id. Nº 3.182.819, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano, de que es titular en 1º año 3a. división, mañana, en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 9a. división, tarde, vacantes por creación 1960, a la señorita María Violeta Garré (L. C. Nº 505.491, Céd. de Id. Nº 2.434.285, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando, (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (2-2-2) de Física en 4º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señora Lucinda Colombres de López Bravo, 4º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Angelina Quiroga de de la Puente y 4º año 5a. división, vacantes por traslado de la señorita Filomena Allevato, todas mañana, y en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, profesora de seis horas (3-3) de la misma asignatura en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Hilaria Jarc de Ribas y 4º año 3a división, vacantes por traslado de la señora Alicia Cazamajou Lugand de Gobbee, tarde, a la señora Beatríz Lubetkin de Sokol (L. C. Nº 7.771.936, C.I. Nº 79.059, Pol. de Córdoba; en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de tres horas de Inglés en 1º año 4a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Luisa Sofía Scholten de Castellanos, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (3-3-3) de igual asignatura en 1º año 7a. y 8a. divisiones, vacantes por traslado de la señora María Cecilia Pérez Martínez de Ceppi, y 3º año 5a. división, vacantes por renuncia de la señorita María Bertha Paperno, mañana, a la señora Blanca Soto de Pruneda Paz (L.C. Nº 1.165.470, C.I. Nº 480.361, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Lanús (Provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 1º año 1a. división y 3º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señora María Trinidad Masramón de Flores y 3º año 3a. división, vacantes por traslado de la señorita María Violeta Garré, vespertino, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 1a. división, vacantes por traslado de la señorita Alicia Fachal, verpertino, a la señora María Elena Beltrán Simó de Rodríguez (L. C. Nº 2.152.852, C. I. Nº 2.430.271, Pol. Federal); en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º y 3º años 1as. divisiones, vespertino, vacantes por creación 1960, y en la Sección Comercial Anexa, al citado establecimiento, profesora de seis horas (3-3) de igual asignatura en 1º año 1a. división, vacantes por creación 1960 y 3º año 1a. división, vacantes por creación 1962, verpertino, a la señora Sara Fernández Vieitez de Rubio (L.C. Nº 50.040, C.I. Nº 1.303.326, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Provincia de Buenos Aires), profesora de 9 hs. (3-3-3) de Inglés en 2º año 2a. y 6a. divisiones, vacantes por traslado de la señora Beatriz Rignor Shrewsbury de Moruja y 1º año 8a. división, vacantes por renuncia de la señora María Elena Sarmiento de Dawson, tarde, y en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de igual asignatura en 3º año 1a. división, vacantes por traslado de la señorita Marta Dora Irurzún, mañana, a la señora Elsa Raquel Gelves de Galíndez (L. C. Nº 4.352.470, C. I. Nº 2.016.311, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1a. división, vespertino, vacantes por renuncia del señor Ricardo García; en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 5º año 4a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Josefa López Nión; en

la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Geografía en 5º año 5a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Josefa López Nión; y en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 3º año y 1a. y 2a. divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señora Saide Yebara de Nahman, a la señora Margarita Ernestina Meyer de Faig (Lib. Cív. Nº 1.006.486, C. I. Nº 2.756.177, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional, profesora de nueve horas (3-3-3) de Historia en 4º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señorita Lucinda Centenaro, 4º año 3a. división, vacantes por acrecentamiento de la señorita Palmira Bollo Cabrios, y 4º año 5a. división, vacantes por creación 1961, tarde, y en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Historia en 5º año 3a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora Agustina Rampoldi de Busnelli, a la señora Amelia Nieves Márquez de Díaz (L. C. Nº 1.170.112, C. I. Nº 1.073.862, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 4a. división, tarde, vacantes por creación 1963; en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Historia en 1º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1963; en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 3a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Martha Elena de la Cuesta; y en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 5a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Elba Rosa Reverberi de Magnaterra a la señora María Elsa Correa de Otero (L.C. Nº 1.018.482, Céd. de Id. Nº 3.084.793, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 5a. división, vacantes por creación 1961 y de tres horas de Didáctica en 5º año 5a. división, vacantes por creación 1962, tarde; y en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2a. división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Irene Sofía Rodríguez Garay, a la señora Susana Elisa Arauz Castex de Vilar (L. C. Nº 1.890.142, C. I. Nº 1.165.440, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Francés en 4º año 4a. división, y 5º año 1a. división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Irene Paz; y en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 4a. división, en lugar de la provisional, señorita Aida Inés Vázquez Centa, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 3a. división, vacantes por creación 1961, tarde, a la señora Nora Sarah Bonacich de Eguiluz (L. C. Nº 244.532, C I. Nº 2.295.324, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires), profesora de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º y 4º años 1ras. divisiones, vespertino, vacantes, respectivamente por creación 1960 y 1962 y en la Sección Comercial Anexa al mencionado establecimiento, profesora de tres horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, vespertino, vacantes por creación 1963, a la señorita Olga Shocron (L. C. Nº 3.419.388, C. I. 1.762.439, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Castellano en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Romeo Chianea; en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Literatura en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora María Celestina Genovese de Rossi; y en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 6ª división, tarde, vacantes por fallecimiento de la señora Virginia Santirso de Rovira a la señora Concepción Adela Vozzi de Espejo (L. C. Nº 406.038, C. I. Nº 1.427.484, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Castellano en 1º año 1ª división, noche, vacantes por renuncia de la señorita Leontina Petitrenaud; y en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Latín en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María Angela Fernández, a la señorita Beatriz Feliciana Sanz (Lib. Cív. Nº 4.323.046, C. I. Nº 2.537.886, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.433 — Bs. As. 30|3|65

VISTO los expedientes Nros. 74419|64 y 42529|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, artículos 10º, 35º, 94º y 95º y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso de indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3)de Geografía en 2º año 5ª división, vacantes por traslado del señor Víctor Ramón Luna; 3º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita María Elena Pozo, y 3ª año 4ª división, vacantes por creación 1963, todas turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, tres horas de la misma asignatura en 1º año de 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, a la señorita Lía Esther Resta (L. C. Nº 395.272, C. I. Nº 1.564.584, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de nueve horas (5-2-2) de Matemáticas en 2º año 2ª división, y 4º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Martha Varela, y 5º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora María Rosa Magdalena Ricci de Ladereche, todas turno mañana, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Física en 4º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Esther Larco de Armencol, a la señora Ada Elsa Gaviria de Turri (L. C. Nº 3.3[illegible]3.035, C. I. Nº 1.453.679, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.434 - Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 81.076|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad escolar; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35º y 168º de la ley 14.473 y su reglamentación; atento la información producida por la mencionada Dirección Nacional; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carárter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Inspector Médico de 3ª —índice 33— a cada una de las personas que a continuación se mencionan, en las vacantes que en cada caso se especifica: al señor Andrés Val (Cl. 1931, D. M. 15, Mat. Nº 4.808.208, C. I. Nº 3.216.888, Pol. Fed.), en la vacante por renuncia del señor Jorge Miguel León Rosner; a la señorita Susana Esther Roggiani (L. C. número 2.971.863, C. I. Nº 3.024.662, Pol. Fed.), en la vacante por renuncia del señor Carlos Luis Soubie; al señor Jorge Raúl Justo (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. Nº 181980, C. I. Nº 1.977.542, Pol. Fed.), en la vacante por promoción del señor Antonio José Gutiérrez; al señor Eugenio Aníbal Iglesias (Cl. 1919, D. M. 1 Mat. Nº 440.986, C. I. número 1.690.963, Pol. Federal), en la vacante por renuncia del señor Antonio Balatti; a la señorita Clotilde Catalina Pedraglio (L. C. Nº 1.074.255, C. I. Nº 1.905.238, Pol. Federal), en la vacante por renuncia de la señorita Hebe Beatriz Aguilera; a la señora Lilly Neubach de Tassi (L. C. número 3.170.395, C. I. Nº 1.193.662, Pol. Federal), en la vacante por promoción del señor Julio Simovich; al señor Raimundo Carlos García (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. Nº 4.211.561, C. I. número 1.925.097, Pol. Federal), en la vacante por promoción de la señora Martha Norma Martí de Petraccia; al señor Donato Antonio De Palma (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.470.276, C. I. número 2.535.830, Policía Federal), en la vacante por ubicación del señor Arturo Suárez Albarracín; a la señorita Norma Beatriz Rodríguez (L. C. Nº 3.269.337, C. I. Nº 3.023.475, Pol. Federal), en la vacante por renuncia de la señora María Lucrecia Graciela González Tonini de Bernardini; a la señorita Norma Angela Lamela (L. C. Nº 367.985, C. I. número 2.301.136, Pol. Fed.), en la vacante por promoción del Señor Alfredo Alejo Petraccia; al señor Pablo Val (Cl. 1921, D. M. 3, Mat. Nº 400.877, C. I. número 1.615.175, Pol. de Bs. As.), en la vacante por promoción del señor Néstor Pedro Castelli; y a la señorita Josefa Zulema Manteiga (L. C. Nº 989.366, C. I. Nº 899.935, Pol. Federal), en la vacante por renuncia del señor Eduardo Francisco Soto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.435. - Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 45540|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad escolar; teniendo en cuenta que los mismos se realizaron en estricto cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35º y 168º de la ley 14.473 y su reglamentación; atento la información producida por la mencionada Dirección Nacional; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 696 — 33 — 15 — 1— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Inspector Odontólogo de 3a. —índice 33— a cada una de las personas que a continuación se mencionan, en las vacantes que en cada caso se especifica: señor Plinio García (Cl. 1920, D. M. 1, Mat número 1.663.558, C. I. Nº 1.818.265, Pol. Fed.), en la vacante por renuncia del señor Enrique Miller; señor Francisco Orange Yakin (Cl. 1920, D. M. 1, Mat. Nº 1.664.411, C. I. número 2.034.865, Pol. Fed.), en la vacante por promoción de la señorita Hilda Norma Teresa Alzugaray; señor Alfredo Buren Zabala (Cl. 1908, D. M. 21, Mat. Nº 1.190.391, C. I. Nº 562.026, Pol. Fed.), en la vacante por promoción del señor Juan Carlos Reggio; señora Ofelia María Pérez de Martínez (L. C. Nº 284.311, C. I. Nº 2.161.199, Pol. Fed.), en la vacante por promoción del señor Gualterio Francisco Riobó; señora Elsa Passalacqua de Iglesias (L. C. Nº 102.057, C. I. Nº 1.845.829, Pol. Fed.), en la vacante por promoción de la señora Esther Piliavsky de Kleiman; señorita Margarita Luisa Espíndola (L. C. Nº 3.164.424, C. I. número 2.631.345, Pol. Fed.), en la vacante por promoción del señor José Antonio Giobergia; y señorita Miryam Ethel Sanz (L. C. Nº 2.448.962, C. I. número 3.616.103, Pol. Fed.), en la vacante por promoción de la señorita Martha María Munist.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.436. — Bs. As., 30|3|64.

VISTO el Expediente Nº 66.418|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1— en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Maestro de Grado —Indice 24—, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1959, tarde, a la señorita María Cristina Salaverry (L. C. número 3.250.763, C. I. Nº 1.494.411, Pol. de Bs. As.); vacante por traslado de la señorita Rosa María del Pilar Raquel Doti Jameson, tarde, al señor Luis Jorge Anselmo (Cl. 1928, D. M. 14, Mat. Nº 4.714.772, C. I. Nº 982.313, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1960, tarde, a la señorita Alejandra Alicia González (L. C. Nº 3.497.251, C. I. número 4.978.757, Pol. de Bs. As.); y vacante por renuncia de la señora Claudia Cornelia Ana Schaupp Lehmann de Rossi Montero, tarde, a la señorita Olga Haydée Mills (L. C. Nº 1.984.272, C. I. Nº 109.349, Pol. de Bs. As.); y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1952, tarde, a la señorita Elsa Beatriz Neira (L. C. Nº 1.727.786, C. I. Nº 1.358.756, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1952, tarde, a la señora Esther Alicia Mileo de Sarobe (L. C. Nº 1.983.668, C. I. Nº 435.286, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1952, tarde, a la señora María Esther Arabolaza de Anselmo (L. C. Nº 3.286.013, C. I. Nº 1.201.974, Pol. de Bs. As.); y vacante por creación 1952, tarde, a la señorita María Mercedes Laboureau (L. C. Nº 682.765, C. I. Nº 2.817.278, Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.437. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el Expediente Nº 44.112|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—1—, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptora —Indice 11— a cada una de las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), turno tarde, vacante por renuncia del señor Raúl Oscar García, a la señora Dora Paulina Aybar de Ruano (L. C. Nº 9.461.041, C. I. Nº 2.474.681, Pol. de Bs. As.); y en la Escuela Normal de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, vacante por renuncia de la señora Arminda Margarita Nion de Casanovas, a la señorita Alegría Wahon (L. C. Nº 1.962.196, C. I. Nº 1.356.117, Pol. de Bs. As.); turno mañana, vacante por traslado de la señora Gladys Elena Barindelli de Haedo, a la señora Margarita Artigues de Sánchez (L. C. número 537.198, C. I. Nº 2.323.830, Pol. de Bs. As.); turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Clelia Zulema Farías, a la señora Ana María Biscayart de Rossi (L. C. Nº 4.311.835, C. I. Nº 1.310.822, Pol. de Bs. As.); y turno mañana, vacante por renuncia de la señorita María Esther Rosa Etchegoyen, a la señorita Marta Beatriz Serradell (L. C. Nº 4.258.663, C. I. número 1.763.830, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secre-

tario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.438 — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 101.643|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13º 14º, 35º, 97º y 144º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza artística dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Maestro Especial (Música) —índice 18— a cada una de las siguientes personas: en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, turno mañana, en el que deberá cesar como provisional, a la señorita Teresa Amaya Bariain (L. C. Nº 2.801.054, C. I. Nº 2.427.768, Pol. Fed.); turno tarde, en lugar de la provisional señorita Liliana Manuel, al señor Juan Carlos Zorzi (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.168.271, C. I. Nº 3.401.687, Pol. Fed.); turno noche, en lugar de la provisional señora Neda Mariño de Fassa, al señor Antonio Musumeci (Cl 1929, D. M. 4, Mat. Nº 4.494.248, C. I. Nº 2.600.966, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, turno mañana, en lugar del provisional señor Rubén Juste Urbistondo, a la señora Nélida Concepción Guastavino de Lewis (L. C. número 857.094 Céd. de Identidad Nº 733.117, Dirección Gral. de Ident Civ. de la Prov. de Bs. As.); turno mañana, en lugar del provisional señor Alfredo Rodríguez Mendoza, a la señorita Mirella Hilda María Bidegain (L. C. Nº 2.212.908, C. I. Nº 2.506.906 Pod. Federal); turno tarde, en lugar de la provisional señorita Marta Clotilde Scutichio, a la señorita Lucinda Josefina García (L. C. Nº 472.706, C. I. Nº 198.259, Pol. Federal); turno tarde, en lugar de la provisional señorita Ana González Alcoucer, al señor Norberto Grosso (Cl. 1922, D. M. 3, Mat. Nº 1.742.605, C. I. Nº 4.370.327, Pol. Fed.); turno tarde, en lugar de la provisional señorita Adela Mujica, a la señora Neda María Mariño de Fassa (L. C. Nº 2.590.957, C. I. Nº 1.427.508, Pol. Federal); y en lugar de la provisional, señorita María Amelia Seoane —para prestar servicios en la Escuela Nº 2 del C. E. XV— a la señorita Mirta Mabel Benenati (L. C. Nº 3.991.865, C. I. Nº 4.712.099, Pol. federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.439 — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 41.429|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º 94º y 95º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó el proyecto de designación de la señora Elcira Delfina González Ramos de Sesma, quien se encuentra en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la señora Elcira Delfina González Ramos de Sesma (L. C. Nº 9.272.780, C. I. Nº 118.212, Pol. de Tucumán), como profesora de ocho horas de Castellano (4 horas en 2º año, 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Ercilia Emma Trujillo de Verna, en la Escuela Normal, y 4 horas en 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Guido Florido Pablo Parpagnoli, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Tucumán).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.440 — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 100.581|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se elevan las actas de sesiones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Danzas, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, en las que se formulan las ternas para la provisión de los cargos de Rector y Vicerrector, en esa casa de estudios; atento que para la confección de las mismas se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior, de la mencionada Dirección General y por los artículos 13º y 137º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase en la Escuela Nacional de Danzas, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el término de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior, de la Dirección General de Enseñanza Artística, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 — 292 y 1348 — en el cargo de Rector —Indice 60— a la señorita Lidia Mastrazzi (L. C. Nº 3.377.273, C. I. Nº 800.927, Pol. Fed.); — y en el cargo de Vicerrector —Indice 56— a la señorita Marta Amor Muñoz (L. C. Nº 437.688, C. I. Nº 2.226.751, Pol. Fed.).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.479 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el expediente Nº 85.682|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condicioines de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de diez horas (5 - 5) de Castellano en 1º y 2º años 2as. divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1956, a la señorita Zoraida Beatriz Imaz (L. C. Nº 823.373, C. I. Nº 63.097, Pol. de La Pampa); Profesora de diez horas (5 - 5) de Castellano en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora María Rosa Gardella de Di Liscia, y 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Amallo, ambas turno mañana, a la señora María Luisa Lordi de Rodríguez (L. C. Nº 9.887.553, C. I. Nº 23.379, Pol. de La Pampa); y Profesora de doce horas de cátedra 6 hs. (3 - 3) de Didáctica en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Inés Hortensia Pons de Nervi, y 4º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Juan Ricardo Nervi; 6 hs. (3 - 3) de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita Otilia Celia Montoya, y 4º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Inés Hortensia Pons de Nervi, todas turno mañana), a la señorita Lía Nair Inda (L. C. Nº 2.295.651, C. I. no posee); en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de seis horas (3 - 3) de Química en 4º y 5º años 2as. divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1960 y 1961, respectivamente, a la señora Teresa Manzano de Pérez (Lib. Civ. número 9.870.083, C. I. no posee); Profesora de diez horas (5 - 5) de Castellano en 1º año 2ª división, vacantes por cese de la señora Aurora Pardo de Miceli, y 2º año 2ª division, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Hebe Angélica Monges, ambas turno mañana, a la señora Gladys Teresa Girbal de De Combi (L. C. Nº 2.441.836, C. I. Nº 3.018.991, Pol. Fed.); y Profesora de seis horas (3 - 3) de Inglés en 2º y 3º años 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Esther Herzovich de Corona Martínez, a la señora María Margarita Monjes de Morisoli (L. C. Nº 5.552.034, C. I. no posee); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de ocho horas (4 - 4) de Castellano en 1º año 1, y 2º divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Lucía Soledad Pastor, a la señorita Luisa María Pérez (L. C. Nº 6.630.955, C. I. Nº 70.271, Pol. de La Pampa); en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por terminación de servicios del provisional, señor María Jesús Urquía, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), cuatro horas de la misma asignatura en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Fraternidad Argentina Gatica, a la señorita Edit Irma García (L. C. Nº 6.631.707, C. I. Nº 68.537, Pol. de La Pampa); en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1956, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), seis horas de la misma asignatura en 1º año 1º división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Inés Blanca Porta, al señor Héctor Iervasi (Mat. Nº 4.117.306, C. I. Nº 3.338.022, Pol. de La Pampa); en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesor de seis horas (4 - 2) de Historia en 3º año 2ª división, en lugar de la provisional, señorita Leontina Crespo, a quien se le dan por terminados los servicios, y 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Leontina Crespo, ambas turno mañana, y en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), seis horas (3 - 3) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Eugenio Octavio Comelli, y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1961, ambas turno mañana, al señor Vicente María Marquina (Mat. Nº 1.303.036, C. I. Nº 2.144.190, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), Profesora de dos horas de Dibujo en 2º año 1º división, turno mañana, vacantes por renuncia del provisional, señor Juan Ignacio Durán, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), diez horas (3 - 3 - 2 - 2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, vacantes por no confirmación del Sr. Juan Ignacio Durán; 1º año 2º división, en lugar del provisional, Sr. Sabino Oscar Neveu a quien se le dan por terminados los servicios; 2º año 2ª división, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Gloria San Pedro, y 2º año 3ª división, vacantes por transformación de división en 1958, todas turno tarde, a la señora Beatriz Olga Nogales de Marquina (Lib. Civ. Nro. 267.664, C.I. Nº 2.305.717, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), profesora de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1960, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), seis horas de la misma asignatura en 1º año 2a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Elvira Ester Torroba, a la señorita Zulema Edith Ricci (L.C. Nº 1.558.004, C.I. no posee); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), Profesor de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º año 2a. división, vacantes por creación 1961, y 2º año 1a. división, vacantes por creación 1959, ambas turno tarde, al señor Hugo Aurelio Moreno (Mat. Nro. 6.779.972, C.I. Nº 11.751, Pol. de La Pampa); en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), Profesor de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del provisional, señor Hermenegildo Bertolo, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), dos horas de la misma asignatura en 3º año 1a. división, turno tarde, vacantes por creación 1960, al señor José Gregorio Américo Morán (Mat. Nº 3.227.605, C.I. Nº 91.905, Pol. de La Pampa); en el Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), Profesora de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 1º año 2a. división, y 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Nélida Esther Zulema Beneventana, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), seis horas de la misma asignatura en 2º año 1a. división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señorita Blanca Inés Porta (L.C. Nº 9.878.767, C.I. Nº 1.053.126, Pol. de La Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.480. — Bs. As., 31|3|65.

VISTO el expediente Nº 101.647|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473; artículos 13º, 14º, 35º, 100º y 144º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1, en la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en un cargo de Ayudante de Cátedra (Escultura) —Indice 17—, turno tarde, en lugar del provisional señor Rubén Locaso, al señor César Ariel Fioravanti (Cl. 1933, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.092.753, C.I. Nº 2.982.176, Pol. Federal); en un cargo de Ayudante de Cátedra (Historia del Arte) —Indice 17— turno noche, en lugar de la provisional, señora Marta Llansó de Saggese, al señor Alcibíades Enrique Boggiano (Cl. 1924, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.456.242, C.I. Nº 2.040.304, Pol. Federal): y en un cargo de Ayudante de Cátedra (Metodología) —Indice 17—, turno tarde, en lugar de la provisional, señorita Dora Martínez, al señor Oscar Alvarez (Cl. 1928, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.479.634, C.I. Nº 1.920.855, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.481 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 41.493|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º 14º, 35º y 99º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Bibliotecaria —Indice 19— a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Angélica González Cáceres, a la señorita Alicia Monserrat Barreiro (L. C. Nº 1.009.280 - Céd. Id. número 558.068 - Pol. de Bs. As.); y en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de

Buenos Aires), turno mañana, vacante por renuncia de la señora Angela Brunello de Soria, a la señora María Leonor Villarreal de Scaramellini (L. C. número 3.092.041 - C. I. Nº 666.318 - Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.482 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 98.770|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 6ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, Profesora de nueve horas (3-3-3) de Castellano en 1º año 2ª división, en lugar de la provisional señorita Haydée Beatriz Abuchanab, a quien se le dan por terminados los servicios; 2º año 2ª división, en lugar del provisional, señor Eduardo Abdulajad, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 2ª división, vacantes por creación 1960, todas turno noche, a la señorita Letizia Presti (L. C. Nº 9.307.674 - C. I. Nº 4.795.036 - Pol. Fed.); Profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 4º año 1ª división, en lugar del provisional, señor Eduardo Abdulajad, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3 hs. de Literatura en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1957, ambas turno noche), a la señora María de las Nieves Susana Salido de Martínez (L.C. Nº 3.227.339, C.I. Nº 47.746, Pol. de Santiago del Estero); Profesora de seis horas de Matemáticas en 3º año 4a. división, turno mañana, en lugar de la provisional, señora Asunta María Marinaro de Jarma, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Alicia López de Guzmán Banegas (L.C. Nº 9.164.210, C.I. Nº 26.120, Pol. de Santiago del Estero); y Profesor de doce horas (3-3-3-3) de Geografía en 2º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señorita Nélida María Pastor; 3º año 1a. división, en lugar de la provisional, señorita Nélida María Fattor, a quien se le dan por terminados los servicios; 3º año 2a. división, vacantes por creación 1960, y 4º año 1a. división, vacantes por creación 1957, todas turno noche, al señor Eduardo Pedro Martínez (Cl. 1928, D.M. 61, Mat. Nº 7.143.530, C.I. Nº 25.993, Pol. de Santiago del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, Profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1º, 3º y 4º años 1ras. divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Enrique Arias, y en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, cuatro horas (1-1-1-1) de la misma asignatura en 1º y 2º años 1ras. divisiones, vacantes por traslado de la señora Zenaida Elena López de Trieper; 1º año 2a. división, vacantes por creación 1957, y 2º año 2a. división, vacantes por creación 1958, todas turno noche, a la señorita Elsa Lo Bianco (L.C. número 9.305.114, C.I. Nº 33.030, Pol. de Santiago del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 3a. división, turno tarde, vacantes por creación 1959, y en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, diez horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Zoología en 2º año 1a., 2a. y 3a. divisiones, vacantes por renuncia del señor Santiago Eliseo Areal; 2 hs. de Botánica en 1º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señora Marina Luisa Palmeiro de Gallo, y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Santiago Eliseo Areal, todas turno mañana), a la señora Adriana del Carmen Cerro de Herrera (L.C. Nº 9.241.415, C.I. número 27.746, Pol. de Santiago del Estero); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, Profesora de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 3a. división, vacantes por creación 1959, y 1º año 4a. y 5a. divisiones, vacantes por creación 1960, todas turno tarde, a la señora Imelda Teresita Paz de Brizuela (L.C. Nº 2.995.316, C.I. Nº 43.149, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal de Santiago del Estero, Profesora de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. y 3a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Delfina Aurora Jaramillo Cornet de Villarreal, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, seis horas (3-3) de Física en 4º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señorita María Angélica Cornet, y 5º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Juan Francisco Alvarez, turno tarde, a la señora Norma Yolanda Salazar de Fiad (L.C. Nº 1.950.054, C.I. número 31.069, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), Profesora de trece horas (5-5-3) de Castellano en 1º y 2º años 3ras. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Luz Obdulia Marengo, y 5º año 2a. división, vacantes por creación 1957, todas turno mañana, a la señorita Blanca Azucena del Valle Macedo (L.C. Nº 4.160.656, C.I. número 69.456, Pol. de Santiago del Estero); y Profesora de doce horas de cátedra (6 hs. 3-3) de Didáctica en 4º año 1a. división, vacantes por traslado de la señora Mercedes Catalina de Jesús Hiriart de Romero, y 4º año 2a. división, vacantes por traslado de la señorita Nora Abigail Macedo, y 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1a. división, vacantes por traslado del señor Alejandro Alfaro, todas turno mañana), a la señorita Silvia María Rodríguez (L.C. Nº 8.664.493, C.I. Nº 113.908, Pol. de Catamarca); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), Profesor de doce horas de cátedra (3 hs. de Didáctica Especial en 5º año 2a. división, turno mañana; 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 2a. división, turno mañana, y 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes todas por creación 1957), al señor Silvano Aníbal Avila (Cl. 1927, D.M. 53, Mat. Nº 3.427.348, C.I. no posee); y Profesora de doce horas (4-4-4) de Historia en 1º año 2a. división, y 3º año 1a. división, en las que cesará como provisional, y 2º año 1a. división, en lugar de la provisional, señorita Eloísa Stella Palumbo, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Elina Nieves Tiberti de Salvatierra (L. C. Nº 9.265.075, C.I. Nº 25.817, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.483. — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 70.663|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13, 14, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente: y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Maestra de Grado —índice 24— a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal de Colón (Provincia de Entre Ríos), turno tarde, en lugar de la misma quien deberá cesar como provisional, a la señorita Ethel María Florencia Bourlot (L.C. Nº 5.046.370, C. I. Nº 16.534, Pol. de Concep. del Uruguay, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma quien deberá cesar como provisional, a la señorita María Leonor Perrin (L.C. Nº 5.046.165, C. I. Nº 3.857, Pol. de Colón, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Inés Alicia Perrini (L.C. número 5.059.224, C.I. Nº 3.703, Pol. de Colón, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita María Mabel Olazábal (L.C. Nº 5.059.114, C. I. Nº 3.872, Pol. de Colón, Entre Ríos); y turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señora Noelia Nélida Decurgez de Totorica (L.C. Nº 2.341.301, C.I. número 7.187, Pol. de Colón, Entre Ríos); en la Escuela Normal de Concordia (Provincia de Entre Ríos), turno tarde, en lugar de la provisional señorita María Luisa Pons, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Lilian María Alvarez (L.C. Nº 2.021.462, C.I. Nº 37.722, Pol. de Concordia, Entre Ríos); en la Escuela Normal de Gualeguay (Provincia de Entre Ríos), turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Lames María Curi (L.C. número 5.238.049, C.I. Nº 8.863, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Norma Elena Taffarel (L. C. número 3.763.286, C. I. Nº 12.613, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Susana Carlota Orgambide (L.C. número 1.492.466, C.I. Nº 9.394, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Elena Brunilda Petre (L. C. número 1.797.274, C. I. Nº 11.825, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señora Delia Catalina Cánepa de Manzan (L.C. Nº 1.932.968, C.I. Nº 6.420, Pol. de Gualeguay, Entre Ríos); en la Escuela Normal de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), turno mañana, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Elena Eugenia Codina (L.C. Nº 3.339.408, C.I. Nº 12.958, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos); turno mañana, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señora María Teresa Pérez Etchevarne de Suilar (L. C. número 5.239.991, C.I. Nº 5.609, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos); turno mañana, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Sara Amalia María Oliva (L. C. Nº 3.593.494, C.I. Nº 4.220.487, Pol. Federal), y en lugar de la provisional, señora Ana Serra de Beracochea, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Teresa Francisca Salvarregui (L.C. Nº 5.2[illegible].413, C.I. Nº 4.666, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos); en la Escuela Normal de Paraná (Provincia de Entre Ríos), turno mañana, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señora María Olga del Azar de De Giusto (L.C. Nº 5.372.553, C.I. número 15.492, Pol. de Paraná, Entre Ríos); turno mañana, vacante por renuncia de la señora María Otilia Faustina Fayo de Martínez, a la señora Elisa Beatriz García de Sandiano (L. C. Nº 2.809.134, C.I. Nº 40.991, Pol. de Paraná, Entre Ríos); turno mañana, vacante por traslado de la señora María Clara Josefina Suñer de Moreira, a la señora Marta Susana Pico de Terradas (L.C. Nº 1.906.824, C.I. Nº 16.911, Pol de Paraná, Entre Ríos); en la Escuela Normal de Victoria (Provincia de Entre Ríos), turno tarde, vacante por renuncia de la señora Alejandrina Murature de Balbi, a la señorita Dina Leonor Juana Delizia (L. C. Nº 5.367.592, C. I. Nº 4.014, Pol. de Victoria, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Ofelia Gregoria Martiarena (L. C. Nº 3.907.169, C. I. Nº 5.662, Pol. de Victoria, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita María Celestina Camoirano (L. C. número 5.368.276, C. I. Nº 1.963, Pol. de Victoria, Entre Ríos); y turno tarde vacante por renuncia de la señorita María Elena González, a la señora Alicia Isabel Petrona Andrés de García (L. C. número 5.367.455, C. I. Nº 2.388, Pol. de Victoria, Entre Ríos); y en el curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Nilda Beatriz Dirie (L. C. número 5.026.541, C. I. Nº 25.043, Pol. de Concordia, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Mary Susana Galarraga (L. C. número 2.348.968, C. I. Nº 6.390, Pol. de Villaguay, Entre Ríos); turno tarde, vacante por creación 1958, a la señora María Isabel Alonso de Devetter (L. C. Nº 5.035.293, C. I. Nº 16.718, Pol. de Villaguay, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señora Rosa Rosario Musto de Migueles (L. C. Nº 571.413, C. I. Nº 17.051, Pol. de Villaguay, Entre Ríos); turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional, a la señora María Luisa Grimaux de Deschamps (L. C. número 5.029.847, C. I. número 12.242, Villaguay, Entre Ríos); y turno tarde, en lugar de la misma, quien deberá cesar como provisional a la señora María Rosa Teresa Segón de Dekimpe (L. C. Nº 5.021.043, C. I. número 16.254, Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.484. - Bs. As., 31|3|65.

VISTO el Expediente Nº 44.113|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 11.473, artículos 13º, 14º, 35º y 99º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación, Zona IV, de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Preceptora, Indice 11, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), vacante por renuncia de la señorita María Beatriz Cozzi, tarde, a la señorita Elsa Esther Uhrich (L. C. Nº 4.164.825, C. I. número 34.872, Pol. de Río Negro); y vacante por traslado de la señorita Emma Beatriz López Ríos, tarde, a la señorita Ana Isabel Pastawski (L. C. número 4.848.075, C. I. Nº 6.771.370, Pol. Fed.); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), vacante por creación 1956, mañana, a la señorita Stella Maria Galano (L. C. número 4.631.624, C. I. Nº 10.070, Pol. de Río Negro) y vacante por creación 1957, turno mañana, a la señorita María Magdalena Andrada (L. C. número 3.872.311, C. I. Nº 1.822.158, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.489. — Bs. As. 31|3|65.

VISTO el Expediente Nº 96.255|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptor —Indice 11—, a cada una de las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Córdoba, turno noche, en lugar del señor Augusto José Silva, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Aldo José Caymes (Mat. Nº 6.647.848, C. I. Nº 378.949, Pol. de Córdoba); turno mañana, vacante por renuncia del señor Jorge Pereiro, al señor Carlos Orlando Saurit (Mat. Nº 8.160.738, Cédula de Identidad Nº 86.363, Pol. de Córdoba); y turno mañana, vacante por renuncia del provisional señor Rodolfo Francisco Barbeito, al señor Adolfo Badaro (Mat. Nº 7.965.810, C. I. Nº 225.179, Pol. de Córdoba); en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, turno mañana, vacante por renuncia de la señora Angélica Novillo Saravia de Suizer, a la señorita Agustina Arroniz (L. C. Nº 3.886.009, C. I. Nº 335.647, Pol. de Córdoba); turno mañana, vacante por renuncia de la señora Graciela Susana Cima de Mansilla, a la señorita Esther Navarro Ortiz (L. C. Nº 4.693.535, C. I. Nº 362.598, Pol. de Córdoba); y turno tarde, vacante por traslado de la señora Mery Casilda Oberlander de Cáceres, a la señora Clara Recalde de Schwab (L. C. Nº 3.636.452, C. I. no posee); en la Escuela Normal de Córdoba, turno tarde, vacante por renuncia de la señora Stella Maris Gatica

de Micco, a la señorita Olga Malena Pizarro (L. C. Nº 3.968.876, C. I. número 373.414, Pol. de Córdoba); turno mañana, en lugar de la provisional señorita Ana María Tosi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora María Cristina Negrelli de Carballido (L. C. Nº 4.498.525, C. I. Nº 20.212, Pol. de Córdoba); turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Ana María Pitt Funes, a la señora Ana María Tossi de Ayan (L. C. Nº 6.638.918, C. I. número 362.598, Pol. de Córdoba); turno tarde, en lugar de la provisional señorita Cecilia Mercedes Martínez Escalante, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Lucía Esther Posse (L. C. Nº 8.589.884, C. I. Nº 335.094, Pol. de Córdoba); turno mañana en lugar de la provisional señora Celia Esther Cabezas de Ruiz Guiol, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Laura Vidal Bruno (L. C. número 1.764.982, C. I. Nº 284.431, Pol. de Córdoba); turno mañana, en lugar de la provisional señora Elvira Martinelli de Amaya, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Antonia Garcés (L. C. Nº 4.278.294, C. I. Nº 513.131, Pol. de Córdoba); turno mañana, vacante por renuncia de la señora María Núñez de Cuestas, a la señora Irma Luisa Molina de Bertea (L. C. Nº 925.575, C. I. Nº 56.560, Pol. de Córdoba); y turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Adela María Elena Moreno, a la señora Lilia Beatriz Martín de Ruiz (L. C. Nº 4.119.191, C. I. número 364.245, Pol. de Córdoba); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), turno tarde, vacante por renuncia de la señora Olga Lía Murat de Villagrán, a la señora Lilia Carrizo de Rosales (L. C. Nº 1.151.650, C. I. no posee); turno mañana, vacante por renuncia de la señora Edy Concepción Colome de Decara, a la señora Berta Lozano de Manzano (L. C. Nº 1.151.547, C. I. número 262.283, Pol. de Córdoba); turno mañana, vacante por renuncia de la señora Blanca Victoria Murat de Armesto, a la señorita Martha Beatriz Vivo (L. C. Nº 6.485.181, C. I. no posee); turno mañana, vacante por renuncia de la señora Irene Jovita Vázquez de Blanco, a la señorita María del Carmen Font (L. C. Nº 6.470.202, C. I. Nº 334.203, Pol. de Córdoba); y turno tarde, en lugar de la provisional señora Anita Elena Lina Zalokar de Parra, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Livia Ghiara de Giménez (L. C. número 2.332.277, C. I. Nº 288.832, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.490 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el expediente Nº 96.354|64, del Registro del Mininterio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 100º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona 7º- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Ayudante de Clases Prácticas -Indice 15- a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Córdoba, turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Ana María Pitt Funes, a la señorita María Antonia Cisneros (L. C. Nº 7.345.649, C. I. Nº 132.385, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Córdoba, turno noche, vacante por renuncia de la provisional señora Etelvina Astrada de Terzaga, a la señorita Cira Fanny Moreta (L. C. Nº 1.928.800, C. I. Nº 10.851, Pol. de Córdoba); y turno tarde, en lugar de la provisional señorita Rosa Funes, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Estela Oberti de Ruiz (L. C. número 7.341.255, C. I. Nº 50.677, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), turno tarde, vacante por renuncia de la señorita María Luisa Fragueiro, a la señorita Blanca Tione (L. C. Nº 7.782.247, C. I. Nº 6.313.928, Pol. de Córdoba); y en el Colegio Nacional Nº 1 de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), turno mañana, vacante por traslado de la señora Amalia Elena De Wiltberg de Barrionuevo, a la señora Gladys Ester Calleri de Bistacco (L. C. Nº 4.279.774, C. I. Nº 382.867, Pol. de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.491 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el expediente Nº 96.356|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación -Zona 7- de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptor -Indice 11- a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Norma Haydée Ferreyra, a la señora María Inés Sarandon de Cocco (L. C. Nº 3 547.924, C. I. Nº 5.234.136, Pol. de Córdoba); turno mañana vacante por renuncia de la señora Modesta Angélica Vélez de Ferreyra, a la señorita Ilda Isabel Limonti (L. C. Nº 3.414.564, C. I. número 149.133, Pol. de Córdoba), y turno tarde, en lugar de la provisional señorita Esther Miriam Nieto, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Aída Rosa Cabral (L. C. Nº 3.885.535, C. I. Nº 374.339, Pol de Córdoba); en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto, (Provincia de Córdoba), turno tarde, vacante por renuncia de la señora Juana Brinkmann de Goretta, a la señorita Mercedes Alicia Flores (L. C. Nº 3.633.642, C. I. Nº 485.985, Pol. de Cba.); en la Escuela Normal de San Francisco (Provincia de Córdoba), vacante por creación 1957, a la señorita Antonia Leonor Therisod (L. C. Nº 3.553.430, C. I. Nº 288.421, Pol. de Córdoba); en lugar de la provisional señorita Myrna Pezoa, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Mirta Gioino (L. C. Nº 4.435.341, C. I. Nº 466.396, Pol. de Córdoba); vacante por creación 1956, a la señorita Myriam María Tranquilli (L. C. Nº 4.124.635, C. I. Nº 466.396, Pol de Córdoba); y vacante por renuncia de la señorita Teresa Catalina Sala, a la señora Anita Raquel Gauchat de Giecco (L. C. número 585.457, C. I. Nº 343.254, Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Francisco, (Provincia de Córdoba), vacante por creación 1956, a la señora Vilma María Torosi de Furnari (L. C. Nº 4.386.014, C. I. Nº 343.310, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba), turno mañana, vacante por traslado de la señorita Mabel Ugarte Iparraguirre a la señorita Elisa Elba Bischoff (L. C. Nº 4.859.403, C. I. Nº 362.595, Pol. de Córdoba); turno mañana, vacante por renuncia de la señora Argentina Renée Godoy de Giurda, a la señorita Aída Herminia Celli (L. C. Nº 6.488.291 - C. I. Nº 362.595 Pol. de Córdoba); y turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Eleonor Raquel Baltar, a la señorita Ana María Margarita Rocca (L. C. Nº 4.893.646 - C. I. Nº 452.579 Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Villa María (Provincia de Córdoba), turno tarde, vacante por traslado de la señora Leda Lucía Baletti de Sosa, a la señorita Cecilia Magdalena Trotta (L. C. Nº 3.707.462 - C. I. Nº 290.239 Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Bell Ville (Provincia de Córdoba), turno mañana, vacante, a la señora Rosa María Mirats de Frascaroli (L C. Nº 615.404 - C. I. Nº 378.831 Pol. de Córdoba); y turno mañana, en lugar de la provisional señora Rosa María Mirats de Frascaroli, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Silvia Hilda Lelli (L. C. Nº 3.725.682 - C. I. Nº 306.312 Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Bell Ville (Provincia de Córdoba), turno tarde, en lugar del provisional señor Renaldo Antenor Corazza, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Adela Leticia De Simone de Sironi (L. C. Nº 614.499 - C. I. Nº 152.403 Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Cosquín (Provincia de Córdoba) turno tarde, vacante por cese del señor Adolfo María Etcheverry, a la señorita María Esther Llanes (L. C. Nº 3.774.562 - C. I. Nº 306.820 Pol. de Córdoba); y en el Colegio Nacional de Deán Funes (Provincia de Córdoba), turno mañana, vacante por creación 1958, a la señora Zulema Nora Salguero de Bacri (L. C. Nº 4.107.182 - C. I. Nº 343.406 Pol. de Córdoba), y turno tarde, vacante, a la señora Teresita Tomalino de Nievas (L. C. Nº 3.882.762 - C. I. no posee).

Art. 2º —El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.494 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 111.735|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación de la señorita Marta Haydée López Gil en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; considerando que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley 14.473 y del artículo 19º del Reglamento Orgánico del citado Instituto; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, profesora de tres horas de Filosofía General en 1º año del Profesorado en Portugués, a la señorita Marta Haydée López Gil (L. C. Nº 2.950.076 - C. I. Nº 2.632.190 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.495 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 111.730|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la designación de la señorita Margarita Costa, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; teniendo en cuenta que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º de la Ley N. 14.473 y del artículo 19º del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto; considerando el dictamen producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase - con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Filosofía General en 1º año del Profesorado en Francés, a la señorita Margarita Costa (L. C. Nº 3.450.928 - C. I. Nº 2.400.980 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.496 - Bs. As., 31|3|65.

VISTO el expediente Nº 73.816|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos que se encuentra vacante, en la Sección Filosofía y Pedagogía del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca; atento que las actuaciones se han ajustado a lo establecido en el artículo 139 del Estatuto del Docente y en el artículo 20 del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos —Indice 16— en la Sección Filosofía y Pedagogía, a la señora Yolanda Ester Arias de Cano (L. C. Nº 1.930.738, C. I. Nº 18.103, Pol. de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.497 - Bs. As., 31|3|65.

VISTO el expediente Nº 96.624|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13, 14, 35 y 96, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Preceptor —Indice 11—, en las vacantes que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Jujuy, mañana, vacante por renuncia de la señora Blanca Helena Gros de Corte, a la señora Elsa Blanca Boffano de Aguirre (L.C. Nº 9.636.611, C.I. número 14.209, Pol. de Jujuy); y mañana, vacante por traslado de la señora Isabel Briones de Buljubas c, a la señora Elvira Ricotte de Buttazzoni (L.C. número 822.079, C.I. Nº 6.279, Pol. de Jujuy); en la Escuela Normal de Jujuy, tarde, vacante por renuncia de la señorita Amalia Beatriz de la Mata, a la señora María Elena Vargas de Alvarado (L.C. Nº 9.479.146, C.I. número 45.119, Pol. de Jujuy); mañana, vacante por renuncia de la señorita María Elena de la Vía, a la señorita Elena Escribano (L.C. Nº 2.290.781, C.I. Nº 21.403, Pol. de Jujuy); y tarde, vacante por creación 1957, a la señora Esperanza Edith Iriarte de Herrera (L. C. Nº 3.736.860, C.I. Nº 41.413, Pol. de Jujuy); en la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, noche, vacante por creación 1958, a la señorita Graciela Raquel Pérez (L.C. Nº 4.661.246, C. I. Nº 61.598, Pol. de Jujuy); vacante por renuncia de la señora Blanca Helena Gros de Corte, a la señora Rosalía de Tezanos Pinto de Weibel (L.C. número 4.141.042, C.I. Nº 47.060, Pol. de Jujuy); noche, vacante por creación 1958, a la señorita Beatriz Ulmaz Besin (L.C. Nº 142.066, C.I. Nº 52.147, Pol. de Jujuy); tarde, vacante por creación 1959, a la señora María Lidia Campero de Rojas (L.C. Nº 9.636.534, C.I. Nº 6.417, Pol. de Jujuy); tarde, en lugar del provisional, señor Fernando Francisco Pérez, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Teresa Oroza (L.C. Nº 4.142.348, C.I. Nº 52.546, Pol. de Jujuy); tarde, en lugar de la provisional, señora María Lidia Campero de Rojas, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Estela Nancy Belmonte (L. C. Nº 3.228.671, C. I. Nº 37.782, Pol. de Salta); y tarde, quien deberá cesar como provisional, a la señorita Aurora Amelia Inza (L. C. Nº 1.955.561, C. I. Nº 5.838, Pol. de Jujuy); y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Provincia de Jujuy), mañana vacante por renuncia de la señorita María Candelaria Miranda, a la señora Luisa Chauque de Vega (L. C. Nº 2.770.512, C. I. Nº 43.095, Pol. de Jujuy); mañana y tarde, vacante por creación 1956, al señor Juan Silver o Zamboni (Cl. 1938, D. M. 64, Mat. Nº 7.282.194, Céd. de Id. Nº 41.064, Pol. de Jujuy); y mañana, vacante por creación 1959, a la señorita Martha Niria Rojas (L. C. número 4.139.885, C. I. Nº 51.501, Pol. de Jujuy).

Artículo 2º — Desestímanse los recursos interpuestos por Celia Pascualina Navarro, Gladys Aída Belmonte y Fernando Francisco Pérez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Reglamentación para la compra por la misma de diversos granos.

RESOLUCION "JNG" Nº 8.554

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 285|65 relativo a la Reglamentación para la adquisición de Maíz, Girasol, Maní, Mijo y Sorgo Granífero de la cosecha 1964|65, lo informado por la Gerencia Comercial a fs. 39|40, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.563|64 del Poder Ejecutivo Nacional se fijaron los precios mínimos garantizados para la comercialización de los granos de la cosecha gruesa 1964|65;

Que el mencionado decreto establece la libre comercialización de los productos mencionados, sin perjuicio de la intervención de esta Junta en la adquisición de las partidas que no sean absorbidas por el mercado libre, a los precios mínimos garantizados en el mencionado decreto;

Que por Resolución "JNG" Nº 7.964|64 se aprobó la Reglamentación General de Compras de productos de la cosecha fina 1964|65;

Que siendo necesario complementar la reglamentación precitada, se han establecido normas especiales que definen las particularidades de la comercialización de cada producto;

Por ello y la conformidad prestada por la Comisión Comercial,

La Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta, del Maíz, Girasol, Maní, Mijo y Sorgo Granífero, cosecha 1964|65, ampliatoria de las normas dictadas por Resolución "JNG" Nº 7.964|64.

Art. 2º — Pase a la Secretaría del Directorio y Presidencia a sus efectos, debiendo, además, disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Oscar Marcelo J. Liebhardt.

Normas Especiales para la Compra de Maíz, Girasol, Maní, Mijo y Sorgo Granífero, Complementarias de la Reglamentación de Compras de la Cosecha 1964|65 (Ampliación de la Resolución "JNG" Nº 7.964|64)

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA MAIZ

Art. 84. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 7 de abril de 1965.

Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1965.

Art. 85. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1964|65 dentro de las condiciones establecidas en las Bases Estatutarias vigentes, según Resolución "JNG" Nº 6.289|63 aprobada mediante Decreto Nº 9.377|63.

Se aclara muy especialmente que la Junta no adquirirá el maíz denominado "semidentado" ni el blanco (morocho), los que deberán comercializarse libremente.

Se advierte que la Junta tampoco adquirirá bajo ningún concepto, mercadería "condicional" o de "calidad inferior" o "con chamico", la que deberá ser negociada en el mercado libre.

Igualmente se destaca que en los casos de rechazos de mercadería por contener "chamico", la Junta exigirá la devolución de los anticipos percibidos, intereses respectivos y diferencias de precio que resulten sin perjuicio de analizar debidamente la actuación de las firmas.

Art. 86. — **Precios que paga la Junta:**

a) Tipo "duro", m$n. 600 (seiscientos pesos moneda nacional);

b) Tipo "dentado", m$n. 560 (quinientos sesenta pesos moneda nacional).

Los precios citados se entienden por cada 100 kilogramos "a granel" sobre vagón puerto de Buenos Aires con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país, y que se consignan en el Art. 95.

Art. 87. — **Bonificaciones por entrega de mercadería embolsada:**

Podrá recibirse mercadería embolsada a opción del Organismo, bonificándose el precio de compra con el importe establecido por la Cámara correspondiente a la fecha de concertarse el negocio o a la apertura del Certificado.

La Gerencia Técnica suministrará semanalmente a las dependencias de esta Junta el boletín informativo con los valores fijados por las Cámaras respectivas.

Las Delegaciones y Elevadores quedan facultados para recibir "embolsada" mercadería vendida "a granel" a pedido de los interesados y de acuerdo a las posibilidades de almacenaje.

Art. 88. — **Impuestos provinciales y certificado de removido:**

Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Art. 89. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

En las operaciones que se realicen con la Junta, únicamente podrán efectuarse, cuando correspondan, los siguientes descuentos máximos:

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación;

b) Gastos de Administración y Comisión: Corresponderá descontar el importe establecido para cada Provincia conforme se indica a continuación, aclarando que dichas cifras, incluyen los importes derivados de los respectivos regímenes impositivos vigentes:

Buenos Aires	m$n.	32,20	c|100 kgs.
Santa Fe	„	28,10	íd.
Entre Ríos	„	40,25	íd.
Córdoba	„	27,30	íd.
La Pampa	„	29,35	íd.

c) Gastos de Descarga y Carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba se rebajarán los gastos de descarga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación y según la modalidad de los movimientos:

Comisión Paritaria	Embolsado $	Cortando $	A Granel $
1	25.15	21.40	18.85
2	37.30	31.70	28.—
3	31.—	26.35	23.25
4	29.50	25.08	22.15
5	29.15	24.80	21.85
6	17.05	14.50	12.80
7	24.50	20.85	18.40
16	22.—	(1)	(1)
17	32.50	27.65	24.40

(1) La respectiva resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural no determina tarea alguna relativa al movimiento de cereal a granel.

d) Entregas directas "a certificar" en Elevadores Oficiales de campaña o silo subterráneo de campaña:

m$n. 14,50 por cada 100 kilogramos cortando o m$n. 9,50 por cada 100 kilogramos "a granel" importe de la tarifa de recepción y carga pesando;

e) Impuesto a las actividades lucrativas: Sobre el valor total de la mercadería, deducidos los castigos por calidad y|o condición y el descuento por granel, cuando corresponda.

Provincia de Santa Fe	4,6 o|oo
Provincia de Buenos Aires	10 o|oo
Provincia de Córdoba	10 o|oo

f) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688|62 —artículo 1º de la presente Reglamentación—, según corresponda.

Art. 90. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, el Organismo abonará a las Cooperativas y a los Acopiadores los siguientes importes por tonelada y por día en concepto de compensaciones para todas las zonas.

De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	De 271 días en adelante
097	0.86	1.08	1.30

Art. 91. — **Disposiciones Generales:**

Sólo se adquirirá mercadería que reúna las condiciones determinadas en la presente Reglamentación, ajustándose las operaciones a las normas generales establecidas para la cosecha fina 1964|65.

Los lotes que excedan las tolerancias de humedad deberán ser previamente secados por el vendedor y en el contrato de compraventa (form. 1964) deberá consignarse, indefectiblemente, que se trata de maíz secado.

De igual modo y según lo disponen las respectivas bases estatutarias, cuando se trate de maíz natural deberá consignarse esta condición en el formulario número 1.964 —contrato de compraventa—.

Se recuerda a los comerciantes y cooperativas que se halla vigente el Decreto Nº 9.378|63 (Resoluciones "JNG" Nros. 6.145|63 y 6.291|63 y la Resolución "JNG" Nº 6.858|64, artículo 2º, que dice textualmente:

"Toda operación primaria de compraventa, de consignación o de almacenaje de granos, que efectúen los comerciantes o cooperativas, deberá documentarse en el formulario establecido por las resoluciones citadas, debiendo cumplimentarse todos los requisitos que en las mismas se establece."

Art. 92. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas/Acopiadores se regirán por las normas vigentes contenidas en el Capítulo II de la presente Reglamentación.

Art. 93. — **Mercadería en chacra, silos de chacra o en estibas-silos:**

La Junta no adquirirá maíz depositado en chacras, silos de chacras o almacenado en "estibas silos".

Al respecto se señala que en caso de identificarse contratos negociados sobre mercadería depositada en "estiba-silos" se operará la inmediata rescisión del o los contratos en las condiciones establecidas en el artículo 18.

Art. 94. — **Comisión a Corredores-Comisionistas y|o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1% (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13.

Art. 95. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación a Puerto de Buenos Aires:**

Puertos	Zona de Producción	Diferencia m$n.
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé	—
Concepción del Uruguay	Entre Ríos	3.—
Diamante	Entre Ríos	3.—
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	1.50
Ramallo c|carro	Buenos Aires	5.—
Rosario	Rosafé y|o Bs. As.	1.50
San Lorenzo	Rosafé	4.58
Pto. San Martín	Rosafé	4.47
San Nicolás	Buenos Aires o Rosafé	2.50
San Pedro c|carro	Buenos Aires	5.—
Santa Fe	Rosafé	2.50
Villa Constitución	Rosafé	2.50

Art. 96. — **Tarifas para el transporte en lancha (en m$n. y por cada mil kilos) Puertos del Río Paraná y|o Uruguay y afluentes:**

Procedencia	Destino	Importe m$n.
Algarrobo	Santa Fe	367,50
Baradero	Buenos Aires	360,50
Brugo	Santa Fe	317,50
Buey	Santa Fe	317,50
Curtiembre	Santa Fe	317,50
Diamante	Santa Fe	317,50
Gualeguay (Pto. Ruiz)	Buenos Aires	502,50
Hernandarias	Santa Fe	317,50
Ibicuy	Rosario	349,—
La Paz	Santa Fe	317,50
Las Palmas (Bs. As.)	Buenos Aires	310,50
Paraná	Santa Fe	317,50
Reconquista	Santa Fe	433,50
Santa Elena	Santa Fe	317,50
Villa Urquiza	Santa Fe	317,50
Zárate	Buenos Aires	310,50
Concordia	Buenos Aires	558,50
Colón	Buenos Aires	404,50
Gualeguaychú	Buenos Aires	382,50

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2% de la Ley Nº 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor.

Las Cooperativas/Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados están obligados a colocar la mercadería sobre lancha con gastos por su cuenta.

Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de estibaje a bordo de lancha.

Art. 97. — **Tabla de merma por secada:**

Humedad	% Merma	Humedad	% Merma	Humedad	% Merma
15,3	2,08	18,6	5,90	21,9	9,71
15,4	2,20	18,7	6,01	22,0	9,83
15,5	2,31	18,8	6,13	22,1	9,94
15,6	2,43	18,9	6,24	22,2	10,06
15,7	2,54	19,0	6,36	22,3	10,17
15,8	2,66	19,1	6,47	22,4	10,29
15,9	2,77	19,2	6,59	22,5	10,40
16,0	2,89	19,3	6,71	22,6	10,52
16,1	3,01	19,4	6,82	22,7	10,64
16,2	3,12	19,5	6,94	22,8	10,75
16,3	3,24	19,6	7,05	22,9	10,87
16,4	3,35	19,7	7,17	23,0	10,98
16,5	3,47	19,8	7,28	23,1	11,10
16,6	3,58	19,9	7,40	23,2	11,21
16,7	3,70	20,0	7,51	23,3	11,33
16,8	3,82	20,1	7,63	23,4	11,45
16,9	3,93	20,2	7,75	23,5	11,56
17,0	4,05	20,3	7,86	23,6	11,68
17,1	4,16	20,4	7,98	23,7	11,79
17,2	4,28	20,5	8,09	23,8	11,91
17,3	4,39	20,6	8,21	23,9	12,02
17,4	4,51	20,7	8,32	24,0	12,14
17,5	4,62	20,8	8,44	24,1	12,25
17,6	4,74	20,9	8,55	24,2	12,37
17,7	4,86	21,0	8,67	24,3	12,49
17,8	4,97	21,1	8,79	24,4	12,60
17,9	5,09	21,2	8,90	24,5	12,72
18,0	5,20	21,3	9,02	24,6	12,83
18,1	5,32	21,4	9,13	24,7	12,95
18,2	5,43	21,5	9,25	24,8	13,06
18,3	5,55	21,6	9,36	24,9	13,18
18,4	5,66	21,7	9,48	25,0	13,29
18,5	5,78	21,8	9,60		

Esta tabla se aplicará tal cual para la mercadería que entra directamente a máquina secadora, es decir, cuando la Junta presta únicamente el servicio de secado.

Cuando la mercadería antes de su secado debe pasar por silo, se adicionará a la tabla 0,125% en concepto de merma volátil por transile efectuado.

Ejemplo:

a) Mercadería que no se transila:

Suponiendo un lote de 13.000 kgs. de maíz que arroje una humedad de 16%.

En la columna % de humedad de la tabla; para el 16% de humedad corresponde 2,89 de merma por peso:

$$\text{En consecuencia } \frac{13.000 \text{ kgs. x } 2,89}{100} = 376 \text{ kgs.}$$

13.000 — 376 = 12.624 kilogramos

b) Mercadería que se transila:

Suponiendo el mismo lote anterior, deberá adicionarse a la merma establecida en la tabla 0,125%.

$$\text{En consecuencia } \frac{13.000 \text{ kgs. x } (2,89) + 0,125)}{100} = 392 \text{ kgs.}$$

13.000 — 392 = 12.608 kilogramos

Los resultados de ambos ejemplos arrojan mercadería secada con humedad máxima de 14%.

Nota: Cuando la humedad del maíz exceda los 17,5% se pasará dos veces por la secadora, cobrándose entonces doble tarifa de secado.

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA GIRASOL

Art. 98. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 7 de abril de 1965.
Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1965.

Art. 99. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1964/65 dentro de las condiciones establecidas en las Bases Estatutarias vigentes según Resolución "JNG" Nº 6.289/63 aprobada mediante Decreto Nº 9.377/63.

El Organismo no adquirirá mercadería entregada en depósitos a plantas industriales.

Art. 100. — **Precio que paga la Junta:**

Se abonará m$n. 1.400 (mil cuatrocientos pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos, embolsado y puesto sobre vagón puerto de Buenos Aires, con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país y/o estaciones terminales de los Ferrocarriles Nacionales General Belgrano y General Urquiza, según se indica en el Artículo 107.

Art. 101. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Art. 102. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: Corresponderá descontar el importe establecido para cada Provincia conforme se indica a continuación, aclarando que dichas cifras incluyen los importes derivados de los respectivos regímenes impositivos vigentes:

Buenos Aires	m$n.	48.80	cada 100 kgs.
Santa Fe	„	39.30	íd.
Entre Ríos	„	67.55	íd.
Córdoba	„	37.30	íd.
La Pampa	„	42.15	íd.

c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba en las estaciones, se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación:

Comisión Paritaria Nº	m$n.
1	32,45
2	48.15
3	40.—
4	38,10
5	37.65
6	22.—
7	31.65
16	28.35
17	41,95

d) Impuesto a las actividades lucrativas:

Provincia de Santa Fe	4,6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que corresponda.

e) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el Art. 31º, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688/62 artículo 1º de la presente Reglamentación, según corresponda.

Art. 103. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26º, el Organismo abonará a las cooperativas y a los acopiadores los siguientes importes por tonelada y por día en concepto de compensaciones y para todas las zonas:

Período	Importe
De 1 a 90 días	m$n. 1.42
91 a 180 días	„ 1,43
181 a 270 días	„ 1,91
271 a 360 días	„ 4,06
361 días en adelante	„ 4,06

Art. 104. — **Disposiciones Generales:**

Sólo se adquirirá mercadería que reúna las condiciones determinadas en la presente reglamentación.

Se recuerda a los comerciantes y cooperativas que se halla vigente el Decreto Nº 9.378/63 (Resoluciones "JNG" Nros. 6.145/63 y 6.291/63) y la Resolución "JNG" Nº 6.853/64, Artículo 2º, que dice textualmente:

"Toda operación primaria de compra-venta, de consignación o de almacenaje de granos, que efectúen los comerciantes o cooperativas, deberá documentarse en el formulario establecido por las resoluciones citadas, debiendo cumplimentarse todos los requisitos que en las mismas se establece".

Art. 105. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas vigentes contenidas en el Capítulo II de la presente Reglamentación.

Art. 106. — **Comisión a Corredores-Comisionistas y/o Federación o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión del 1% (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13º.

Art. 107. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación al puerto de Buenos Aires:**

Puertos	Diferencia cada 100 kgs.	
Buenos Aires	m$n.	—
Rosario	„	1,50
Santa Fe	„	2,50
San Lorenzo	„	4,58
Bahía Blanca	„	1,50
C. del Uruguay	„	3.—
Diamante	„	3.—

También se adquirirá sobre vagón y estaciones que seguidamente se mencionan, con la deducción, sobre m$n. 1.400 que se indica:

Estación Avellaneda, Puente Alsina y Buenos Aires del F. C. G. B. y Federico Lacroze y Puerto Buenos Aires del F. C. N. G. U. m$n. 5 c/100 kilogramos.

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA MANI

Art. 108. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 7 de abril de 1965.
Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1965.

Art. 109. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1964/65 dentro de las condiciones establecidas en las Bases Estatutarias vigentes según Resolución "JNG" Nº 6.289/63 aprobada mediante Decreto Nº 9.377/63

Art. 110. — **Precios y puertos sobre los que se opera:**

Por maní descascarado tipo colorado, que incluye las variedades: Colorado de Córdoba y otras características similares, m$n. 1.700 (mil setecientos pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos de mercadería embolsada, puesta sobre vagón, lancha, camión, puerto de Buenos Aires.

Por maní descascarado tipo rosado o blanco, que incluye las variedades: Blanco de Río Segundo, Blanco de Santa Fe y otras características similares m$n. 1.750 (mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos de mercadería embolsada, puesta sobre vagón lancha, camión, puerto de Buenos Aires.

También se adquirirá sobre vagón, lancha, camión, puertos Rosario y Santa Fe, con la deducción de m$n. 25 (veinticinco pesos moneda nacional) con respecto a los precios citados.

Art. 111. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Art. 112. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: Corresponderá descontar el importe establecido para cada Provincia conforme se indica a continuación, aclarando que dichas cifras incluyen los importes derivados de los respectivos regímenes impositivos vigentes:

Buenos Aires	m$n.	55.40	cada 100 kgs.
Santa Fe	„	43,85	íd.
Entre Ríos	„	78,15	íd.
Córdoba	„	41,45	íd.
La Pampa	„	47,30	íd.

c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mecradería que se reciban en las estaciones, se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con la tarifa que se consigna a continuación:

Comisión Paritaria Nº	m$n.
7	27,65

d) Impuesto a las Actividades Lucrativas:

Provincia de Santa Fe	4,6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que corresponda.

e) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme con el procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688/62 —artículo 1º de la presente Reglamentación— según corresponda.

Art. 113. — **Compensaciones:**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26º, el Organismo abonará a las cooperativas y a los acopiadores los siguientes importes por tonelada y por día en concepto de compensaciones y para todas las zonas.

Período	Por día y por tonelada	
Dentro de los 30 días	m$n.	7,10
De 31 a 60 días	„	5,68
De 61 a 90 días	„	4,27
De 91 días en adelante	„	0,73

Art. 114. — **Maní confitería:**

La Junta no intervendrá en la comercialización de maní con destino a confitería. En consecuencia, sobre los lotes que se venden a esta Junta no podrá efectuarse selección para tal fin.

Art. 115. — **Almacenamiento de maní cáscara:**

Las Cooperativas Agrarias y Acopiadores Autorizados que realicen operaciones de maní cáscara dentro del mercado interno, deberán mantener almacenado dicho producto, separado de la mercadería propiedad de la Junta, toda vez que la inobservancia de esta norma dará motivo a la adopción de sanciones, sin perjuicio de que en caso de incendio y atento a la mayor combustión del maní cáscara, se responsabilice el agente por las pérdidas que afecten los intereses de la Junta.

Art. 116. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas contenidas en el Capítulo II de la presente reglamentación.

Art. 117. — **Comisión a Corredores-Comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1% (una por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el Art. 13º.

Art. 118. — **Disposiciones generales:**

Se recuerda a los comerciantes y cooperativas que se halla vigente el Decreto Nº 9.378/63 (Resoluciones "JNG" Nros. 6.145/63 y 6.291/63) y la Resolución "JNG" Nº 6.853/64, Artículo 2º, que dice textualmente:

"Toda operación primaria de compra-venta, de consignación o de almacenaje de granos, que efectúen los comerciantes o cooperativas, deberá documentarse en el formulario establecido por las resoluciones citadas, debiendo cumplimentarse todos los requisitos que en las mismas se establece".

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA MIJO

Art. 119. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 7 de abril de 1965.
Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1965.

Art. 120. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca de la coscha 1964/65, dentro de las condiciones establecidas en las Bases Estatutarias vigentes según Resolución "JNG" Nº 6.289/63 aprobada mediante Decreto Nº 9 377/63.

Art. 121. — **Precio que paga la Junta:**

m$n. 380 (trescientos ochenta pesos moneda nacional) por cada 100 kilogramos, embolsado, sobre vagón puerto de Buenos Aires con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país, y que se consignan en el Art. 126.

Art. 122. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberá acreditarse al formalizarse las operaciones.

Art. 123. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponde en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigente a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: Corresponderá descontar el importe establecido para cada Provincia conforme se indica a continuación, aclarando que dichas cifras incluyen los importes derivados de los respectivos regímenes impositivos vigentes:

Buenos Aires	m$n.	25.55
Santa Fe	„	23.—
Entre Ríos	„	30.65
Córdoba	„	22.45
La Pampa	„	23.75

c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba en las estaciones, se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación:

Comisión Paritaria Nº	m$n.
1	25,65
2	38,05
3	31,60
4	30,10
5	29,75
6	17,40
7	25.—
16	22,40
17	33,10

d) Impuestos a las Actividades Lucrativas:

Provincia de Santa Fe	4,6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que corresponda.

e) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688/62 —Artículo 1º de la presente Reglamentación— según corresponda.

Art. 124. — **Compensaciones:**

Zonas	De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	De 271 días en adelante
E. Ríos y Norte ...	0,80	0,50	0,45	0,45
Centro	0,65	0,35	0,30	0,30
Sud	0,65	0,35	0,30	0,30

Art. 125. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas contenidas en el Capítulo II de la presente Reglamentación.

Art. 126. — **Comisión a Corredores-Comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1 % (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 13º.

Art. 127. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación al puerto de Buenos Aires:**

PUERTOS	ZONA DE PRODUCCION	IMPORTE m$n.
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé	—
Bahía Blanca	Bahía Blanca	1,50
C. del Uruguay	Entre Ríos	3.—
Diamante	Entre Ríos	3.—
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	1,50
Mar del Plata	Bahía Blanca	1,50
Necochea/Quequén	Bahía Blanca	1,50
Ramallo c/carro	Buenos Aires	5.—
Rosario	Rosafé y/o Buenos Aires	1,50
San Lorenzo	Rosafé	4,58
San Martín	Rosafé	4,47
San Nicolás	Buenos Aires o Rosafé	2,50
San Pedro c/carro	Buenos Aires	5.—
Santa Fe	Rosafé	2,50
Villa Constitución	Rosafé	2,50

Art. 128. — **Tarifas para el transporte en lancha (en m$n. y por cada mil kgs.) puertos del río Paraná y/o Uruguay y afluentes:**

PROCEDENCIA	DESTINO	IMPORTE m$n.
Algarrobo	Santa Fe	451,50
Baradero	Buenos Aires	443.—
Brugo	Santa Fe	379,50
Buey	Santa Fe	379,50
Concordia	Buenos Aires	679.—
Curtiembre	Santa Fe	379,50
Gualeguay (Pto. Ruíz)	Buenos Aires	613.—
Gualeguaychú	Buenos Aires	467.—
Hernandarias	Santa Fe	379,50
Ibicuy	Buenos Aires	443.—
La Paz	Santa Fe	379,50
Las Palmas (Bs. As.)	Buenos Aires	371.—
Reconquista	Santa Fe	527.50
Santa Elena	Santa Fe	379,50
Villa Urquiza	Santa Fe	379,50
Zárate	Buenos Aires	371.—

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley Nº 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor. Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta.

Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de estibaje a bordo de lancha.

Art. 129. — **Disposiciones Generales:**

Se recuerda a los comerciantes y cooperativas que se halla vigente el Decreto Nº 9.378/63 (Resoluciones "JNG" Nº 6.145/63 y 6.291/63) y la Resolución "JNG" 6.858/64, Artículo 2º, que dice extualmente:

"Toda operación primaria de compra-venta, de consignación o de almacenaje de granos, que efectúen los comerciantes o cooperativas, deberá documentarse en el formulario establecido por las resoluciones citadas, debiendo cumplimentarse todos los requisitos que en las mismas se establece".

DISPOSICIONES EXCLUSIVAS PARA SORGO GRANIFERO

Art. 130. — **Período de compras:**

Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 7 de abril de 1965.

Terminación: El plazo vencerá el 31 de octubre de 1965.

Art. 131. — **Mercadería que se comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1964/65 dentro de las condiciones establecidas en las Bases Estatutarias vigentes, según Resolución "JNG" Nº 6.289/63 aprobada mediante Decreto Nº 9.377/63.

Art. 132. — **Precio que paga la Junta:**

m$n. 490 (cuatrocientos noventa pesos moneda nacional), por cada cien kilogramos de sorgo, granífero colorado, blanco y/o blanco amarillento, tipo oficial, a granel, puesto sobre vagón puerto de Buenos Aires con las diferencias establecidas para los distintos puertos del país y que se consignan en el Art. 136.

Art. 133. — **Impuestos provinciales y certificados de removido:**

Deberá acreditarse al formalizarse las operaciones.

Art. 134. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: Corresponderá descontar el importe establecido para cada Provincia conforme se indica a continuación, aclarando que dichas cifras, incluyen los importes derivados de los respectivos regímenes impositivos vigentes:

Buenos Aires	m$n.	27.85
Santa Fe	„	24.55
Entre Ríos	„	34.45
Córdoba	„	23.85
La Pampa	„	25.55

c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación y según la modalidad de los movimientos.

Comisión Paritaria	Embolsado m$n.	Cortando m$n.	A granel m$n.
1	27.90	23.70	20.95
2	41.45	35.25	31.10
3	34.40	29.25	25.80
4	32.75	27.85	24.55
5	32.35	27.50	24.25
6	18.95	16.10	14.20
7	27.20	23.10	20.40
16	24.40	(1)	(1)
17	36.05	30.65	27.05

(1) La respectiva resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural no determina tarea alguna relativa al movimiento de cereal a granel.

Art. 134. — **Descuentos que debe soportar el productor:**

a) Flete ferroviario: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigentes a la fecha de concertación de la operación.

b) Gastos de Administración y Comisión: Corresponderá descontar el importe establecido para cada Provincia conforme se indica a continuación, aclarando que dichas cifras, incluyen los importes derivados de los respectivos regímenes impositivos vigentes:

Buenos Aires	m$n.	27.85	c/100 kg.
Santa Fe	„	24.55	íd.
Entre Ríos	„	34.45	íd.
Córdoba	„	23.85	íd.
La Pampa	„	25.55	íd.

c) Gastos de descarga y carga en estaciones: Por toda la mercadería que se reciba se rebajarán los gastos por descarga y carga de acuerdo con las tarifas que se consignan a continuación y según la modalidad de los movimientos:

Comisión Paritaria	Embolsado m$n.	Cortando m$n.	A granel m$n.
1	27.90	23.70	20.90
2	41.45	35.25	31.10
3	34.40	29.25	25.80
4	32.75	27.85	24.55
5	32.35	27.50	24.25
6	18.95	16.10	14.20
7	27.20	23.10	20.40
16	24.40	(1)	(1)
17	36.05	30.65	27.05

(1) La respectiva resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural no determina tarea alguna relativa al movimiento de cereal a granel.

d) Impuesto a las Actividades Lucrativas:

Provincia de Santa Fe	4,6 o/oo
Provincia de Buenos Aires	10 o/oo
Provincia de Córdoba	10 o/oo

Sobre el valor total de la mercadería con las deducciones o bonificaciones por calidad y/o condición que correspondan.

e) Impuesto a los réditos: Se efectuará la deducción conforme al procedimiento indicado en el artículo 31º, o en la Resolución "JNG" Nº 5.688/62, artículo 1º de la presente Reglamentación, según corresponda.

Art. 135. — **Compensaciones:**

Zona única:

De 1 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 270 días	De 271 días en adelante
0,74	0,46	0,60	0,60

Art. 136. — **Venta de la Cooperativa/Acopiador a la Junta:**

Las ventas de Cooperativas y Acopiadores se regirán por las normas contenidas en el Capítulo II de la presente reglamentación.

Art. 137. — **Comisión de Corredores-Comisionistas y/o Federaciones o Asociaciones de Cooperativas:**

Se fija la comisión total del 1 % (uno por ciento) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13º.

Art. 138. — **Puertos sobre los cuales se opera y diferencia de precio con relación a puerto de Buenos Aires:**

PUERTOS	ZONA DE PRODUCCION	IMPORTE m$n.
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé	—
Bahía Blanca	Bahía Blanca	1,50
C. del Uruguay	Entre Ríos	3.—
Diamante	Entre Ríos	3.—
La Plata (Río Santiago)	Buenos Aires	1,50
Mar del Plata	Bahía Blanca	1,50
Necochea/Quequén	Bahía Blanca	1,50
Ramallo c/carro	Buenos Aires	5.—
Rosario	Rosafé y/o Buenos Aires	1,50
San Lorenzo	Rosafé	4,58
San Martín	Rosafé	4,47
San Nicolás	Buenos Aires o Rosafé	2,50
San Pedro c/carro	Buenos Aires	5.—
Santa Fe	Rosafé	2,50
Villa Constitución	Rosafé	2,50

Art. 139. — **Tarifas para el transporte en lancha (en m$n. y por cada 100 kgs. puertos del río Paraná y/o Uruguay y afluentes:**

PROCEDENCIA	DESTINO	IMPORTE m$n.
Algarrobo	Santa Fe	451,50
Baradero	Buenos Aires	443.—
Brugo	Santa Fe	379,50
Buey	Santa Fe	379,50
Concordia	Buenos Aires	679.—
Curtiembre	Santa Fe	379,50
Gualeguay (Pto. Ruíz)	Buenos Aires	613.—
Gualeguaychú	Buenos Aires	467.—
Hernandarias	Santa Fe	379,50
Ibicuy	Buenos Aires	443.—
La Paz	Santa Fe	379,50
Las Palmas (Bs. As.)	Buenos Aires	371.—
Reconquista	Santa Fe	527,50
Santa Elena	Santa Fe	379,50
Villa Urquiza	Santa Fe	379,50
Zárate	Buenos Aires	371.—

Nota: Las tarifas precedentes tienen incluido el 2 % de la Ley Nº 12.612.

Los gastos de "Guía" son por cuenta del vendedor. Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta.

Las presentes tarifas tienen incluida la correspondiente a gastos de estibaje a bordo de lancha.

Art. 140. — **Disposiciones Generales:**

Se recuerda a los comerciantes y cooperativas que se halla vigente el Decreto Nº 9.378/63 (Resoluciones "JNG" Nros. 6.145/63 y 6.291/63 y la Resolución "JNG" Nº 6.858/64, Artículo 2º, que dice textualmente:

"Toda operación primaria de compra-venta, de consignación o de almacenaje de granos, que efectúen los comerciantes o cooperativas, deberá documentarse en el formulario establecido por las resoluciones citadas, debiendo cumplimentarse todos los requisitos que en las mismas se establecé".

Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil

SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL.

Se fijan nuevo salario vital mínimo y coeficientes zonales para trabajadores agropecuarios.

RESOLUCION CNSVMM Nº 12

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 16.459, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º de dicha Ley, faculta a este Consejo Nacional a modificar el monto del salario vital mínimo antes del vencimiento del plazo anual, siempre que los índices de costo de vida muestren una variación del 15 %, destacando expresamente que tales modificaciones no podrán efectuarse sino en períodos mayores de 180 días;

Que el artículo 9º establece, como norma general, que a tales efectos deben considerarse los índices elaborados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que dicho Organismo tiene establecido que desde agosto de 1964, fecha de vigencia del salario mínimo, vital y móvil establecido de acuerdo con la Ley 16.459, el costo de vida se ha incrementado en un 17,2 %;

Que los antecedentes que a la fecha se encuentran en poder de este Consejo Nacional, si bien no admiten una evaluación estricta en los términos del artículo 9º de la Ley, contienen elementos suficientes en lo relativo a la evolución de los salarios en las renovaciones de convenios, elevación de los índices de demanda de mano de obra, disminución de los porcentajes de desempleo e incrementación del producto bruto nacional, que permiten señalar la conveniencia de efectuar por esta vez el reajuste del salario mínimo vital en proporción al aumento del costo de vida indicado previamente;

Que, en consecuencia, corresponde poner en funcionamiento la cláusula de movilidad instaurada por la propia Ley, fijando de esa manera el nuevo monto de salario vital mínimo, el que entrará a regir en todo el país de acuerdo con las disposiciones del artículo 14º de la Ley 16.459 y su reglamentación;

Que dicho salario debe expresarse en montos mensuales, diarios y horarios, según lo establece expresamente el artículo 9º de la Ley y su reglamentación y de conformidad a la norma expresamente establecida por el artículo 18º de la Ley 16.459 y su reglamentación;

Por ello,

El Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de $ 16.500 mensuales, el salario vital mínimo para la familia tipo del trabajador a que se refiere el artículo 9º de la Ley 16.459 y de conformidad con el artículo 11º de la misma Ley;

Art. 2º — Fíjase en la suma de $ 11.550 mensuales, el salario vital mínimo del trabajador sin cargas de familia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13º de la Ley 16.459.

Art. 3º — Fíjase en la suma de $ 462, el monto del salario vital mínimo para el trabajador remunerado por día.

Art. 4º — Fíjase en la suma de $ 57,75 el monto del salario vital mínimo, para el trabajador remunerado por hora.

Art. 5º — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Germán O. López, Presidente.
Carlos G. Kaufman, Secretario "Ad-Hoc".

RESOLUCION CNSVMM Nº 13

VISTO, la presentación formulada por la Comisión Nacional de Trabajo Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo por Resolución CN 35|65, acordó dirigirse a este Consejo Nacional, "...expresándole la conveniencia de establecer tres coeficientes zonales, cuando se establezcan los índices para la aplicación del salario vital mínimo para los trabajadores agropecuarios".

Que la opinión de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, en lo relativo a los coeficientes zonales que deben regir en materia salarial revista una gran importancia, no solo por la experiencia de que goza al respecto, sino también por cuanto se trata de un organismo en el que están representados exclusivamente los distintos sectores interesados con especialidad en la materia;

Que a este respecto, cabe señalar que la modificación que se sugiere ha sido aprobada por unanimidad de los integrantes de la Comisión mencionada;

Que el artículo 9º de la Ley 16.459 faculta expresamente a este Consejo Nacional a modificar los índices zonales, fijando los porcentajes de aumento o reducción correspondientes a las distintas zonas de aplicación;

Por ello:

El Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de Mayo de 1965 los trabajadores agropecuarios percibirán el salario vital mínimo conforme los coeficientes zonales que se indican en tabla separada que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Germán O. López, Presidente.
Carlos G. Kaufman, Secretario "Ad-Hoc".

COEFICIENTES ZONALES PARA LA APLICACION DEL SALARIO MINIMO (LEY 16.459) PARA LOS TRABAJADORES AGROPECUARIOS
(anexo a la Resolución CNSVMM Nº 13)

COEFICIENTE 0,85:

Provincias de: **Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz** y **Río Negro**

Santa Fe: Departamentos de: Castellanos, Las Colonias, San Justo, Garay, Capital, General San Martín, San Jerónimo, Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Caseros, Rosario, Villa Constitución y General López.

Córdoba: Departamentos de: Capital, Cruz del Eje, Punilla, Colón, Totoral, Río Primero, San Justo, Río Segundo, Santa María, Tercero Arriba, General San Martín, Unión, Marcos Juárez, Río Cuarto, Juárez Celman, Presidente Roque Sáenz Peña y General Roca.

Río Negro, Mendoza y San Juan: Zona de Regadío.

Gobernación de Tierra del Fuego.

COEFICIENTE 0,75:

Provincias de: **Tucumán, La Pampa** y **Neuquén.**

Entre Ríos: Departamentos de: Gualeguaychú, Gualeguay, Victoria, Diamante, Nogoyá, Tala, Uruguay, Colón, Paraná, Villaguay, Concordia y La Paz.

Río Negro, Mendoza y **San Juan:** Zona de secano.

COEFICIENTE 0,65:

Provincias de: **Salta, Jujuy, San Luis, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Corrientes, Misiones, Formosa** y **Chaco.**

Santa Fe: **Departamentos** de: 9 de Julio, Vera, General Obligado, **San Javier** y **San Cristóbal.**

Córdoba: **Departamentos** de: Sobremonte, Tulumba, Río Seco, Ischilín, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier y Calamuchita.

Entre Ríos: Departamentos de: San José de Feliciano y Federación.

IMPORTES QUE RESULTAN DE APLICAR LOS COEFICIENTES ZONALES AL SALARIO VITAL MINIMO

Coeficiente	Remuneración Mensual Familia Tipo	Remuneración Mensual Soltero	Remuneración por día
0,85	$ 14.025	$ 9.817,50	$ 392,70
0,75	$ 12.375	$ 8.662,50	$ 346,50
0,65	$ 10.725	$ 7.507,50	$ 300,30

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

EXTRACTO DE QUEBRACHO. — **Dictanse normas a los establecimientos productores.**

RESOLUCION Nº 104 - Bs. As., 29|3|65.

VISTO la situación planteada en la industria del extracto del quebracho, y

CONSIDERANDO:

Que dicha industria se desenvuelve en condiciones especiales en virtud de las características del mercado externo, ya que se trata de una industria eminentemente exportadora;

Que dicha situación ha llevado en los últimos años a una disminución de la producción, afectando con ello una vasta zona que en esa industria tiene su principal fuente de trabajo;

Que es deber del Estado tutelar la evolución de esta industria, de alto interés para la Nación, tanto desde el punto de vista interno como externo, asegurando su actividad, como ya se ha hecho en otras ocasiones, a pedido de los establecimientos y sectores económicos interesados;

Que, para ello, se hace necesario conocer las condiciones y real capacidad de producción de las fábricas instaladas, ya que desde 1946, fecha en que la Comisión Decreto Nº 14.106|44 efectuara sus estudios, se han producido cierres, traslados y modificaciones en las mismas, lo cual hace aconsejable la actualización de dichas informaciones;

Por todo ello,

El Secretario de Industria y Minería,
Resuelve:

1º — Los establecimientos productores de extracto de quebracho deberán informar, dentro de un plazo de 30 días, a partir de la fecha, sobre sus condiciones de producción y su evolución en el último quinquenio (año por año).

2º — La Subsecretaría de Industria coordinará y centralizará dicha información disponiendo las verificaciones que estime necesarias y elevará posteriormente un informe técnico sobre la capacidad productora de las fábricas.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Apruébase el plan financiero a que se ajustará la importación de bienes de una firma.**

RESOLUCION Nº 105 - Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 252.117|64 por el que la firma Industrias Kaiser Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera solicita la aprobación del plan financiero a que se ajustará la importación de parte de los bienes comprendidos en el Decreto 3.001|63, por un importe de u$s. 1.750.000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del referido decreto establece la previa aprobación por esta Secretaría de Estado del plan financiero a que se ajustará la importación de los bienes autorizados;

Que por distintas resoluciones se aprobaron a la recurrente planes financieros hasta la suma de u$s. 7.129.211,49;

Que el Banco Central de la República Argentina ha aceptado las condiciones de pago propuestas por la firma solicitante;

Que el importe correspondiente se ajustará al siguiente plan de pagos: contado, mediante crédito documentario 20 % más los respectivos gastos consulares y el resto en 11 cuotas semestrales con un porcentaje amortizable del 7,27 % hasta la 10ª cuota y la 11ª de 7,30 %, con más un interés del 5,5 % anual sobre saldos;

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder de acuerdo con lo solicitado toda vez que el plan propuesto guarda relación con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 3.001|63;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería,
Resuelve:

1º — Dése por cumplido el requisito exigido a la firma Industrias Kaiser Argentina, S.A.I.C. y F. por el artículo 2º del Decreto 3.001|63, en la suma de u$s. 1.776.259 (un millón setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses) valor FOB puerto de embarque para parte de los bienes referidos en dicho decreto, que con lo aprobado por Resoluciones Nros. 413|63, 568|63, 97|64, 230|64, 14|65 y 86|65, totaliza la suma de u$s. 8.905.461,49 (ocho millones novecientos cinco mil cuatrocientos sesenta y un con 49|100 dólares estadounidenses).

2º — Déjase establecido que la financiación correspondiente a los citados bienes totaliza el monto de u$s. 1.750.000 y cuya introducción autoriza el decreto mencionado en el apartado anterior.

Las condiciones y términos serán los que se indican a continuación:

Al contado mediante crédito documentario	20,00 %
1ª cuota el 1º de junio de 1966	7,27 %
2ª cuota el 1º de diciembre de 1966	7,27 %
3ª cuota el 1º de junio de 1967	7,27 %
4ª cuota el 1º de diciembre de 1967	7,27 %
5ª cuota el 1º de junio de 1968	7,27 %
6ª cuota el 1º de diciembre de 1968	7,27 %
7ª cuota el 1º de junio de 1969	7,27 %
8ª cuota el 1º de diciembre de 1969	7,27 %
9ª cuota el 1º de junio de 1970	7,27 %
10ª cuota el 1º de diciembre de 1970	7,27 %
11ª cuota el 1º de junio de 1971	7,30 %
Total	100,00 %

El importe correspondiente a los gastos consulares (u$s. 26.250) podrá ser girado en la oportunidad de efectuarse el pago al contado.

3º — Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y cumplido agréguese a sus antecedentes.

Concepción.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Concédese el recurso de apelación interpuesto por una firma.

RESOL. Nº 157 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65

Expediente Nº 10.365 de 1965.

VISTO el recurso de apelación interpuesto por la firma Industrias Kaiser Argentina S. A., ante la Secretaría de Estado de Hacienda contra la resolución de enero 11 pasado (D.C.A. Nº 18), dictada por esta Dirección Nacional a fs. 9 del exp. Nº 450.712|64, anexo, por la que dispuso que el automotor allí considerado "Pick-up doble cabina V.K. modelo 265", corresponde despacharse por la partida 633 (V.D.) aforo kilo D. E. o$s. 0,12, más adicional de 10 %;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (según texto dado por el decreto 16.128 (65) del año 1954.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho) notifíquese por telegrama colacionado y publíquese en el Boletín Oficial; fecho, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t.o. 1962), cumplido, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

Samuel E. Arecena.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANAS

Tratamiento arancelario para diversos productos.

RESOL. Nº 161 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65

Expediente Nº 518.625 de 1961.

ASUNTO: Ester del ácido abiético.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma La Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda. S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuyo folleto y muestra acompaña;

Que la Dirección Nacional de Química acredita, mediante copia de certificado Nº C-201.248, obrante a fs. 6, que la muestra recibida, para su examen es un líquido de color pardo rojizo, de olor característico, emulcionable en agua con formación de espuma, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas (fundamentalmente sulfatos alcalinos y óxido férrico)	3 %
Indice de ácido	4,7
Indice de saponificación	65,8
Caracterización de ácido abiético	positiva

Caracterización de polialcohol positiva concluyendo que presenta caracteres de un éster del ácido abiético;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 15 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs 16 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Ester del ácido abiético", debe despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y curse copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación;

cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 162 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65
Expediente Nº 436.060 de 1964.
ASUNTO: Máquina marca "Glacier tipo MT.66|3", especial para frentear y chaflanar cojinetes.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Néstor Adolfo Jauregu**y** despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que, de acuerdo con los prospectos que adjunta, cuya traducción obra a fs. 2|4, es una máquina marca "Glacier tipo MT.66|3", utilizada en el maquinado de cojinetes;

Que consultada la Dirección Nacional de Industria respecto a la denominación técnica que corresponde a esta máquina, dicha Dependencia informa a fs. 13 "...debe denominarse "máquina especial para frentear y chaflanar cojinetes". Por tratarse de una máquina que no es universal, la denominación únicamente puede ser de tipo descriptivo y no es asimilable a las genéricas o comunes";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo informado a fs. 12 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 16 que la mercadería de que se trata es una máquina que en razón de su peso (3.650 kilos bruto), corresponde despacharse por la partida 1802, aforo kilo o$s. 0,24 al 5 % más adicional de 10 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina marca Glacier Tipo MT.66|3, especial para frentear y chaflanar cojinetes" debe despacharse por la partida 1802, aforo kilo veinticuatro centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,24) con el derecho de cinco por ciento (5 %) más adicional de diez por ciento (10 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 163 D. G. A. —
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 458.001 de 1962
ASUNTO: "Ruelene al 21 %", solución de uso veterinario.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan Carlos Calvo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ruelene al 21 %", con la siguiente composición en peso, declarada por la interesada: Ruelene 21,3 %; anilina 0,001 %; gricol propilénico U. S. P. 78,699 %; a cuyo efecto acompaña copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº G-227.765, obrante a fs. 5;

Que el mencionado certificado acredita que el examen de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Líquido viscoso, límpido, de olor particular, color amarillo canela, no miscible en agua, pero sí en alcohol, éter sulfúrico, cloroformo. El éter de petróleo y el benceno extraen el "ruelene" y no son miscibles al glicol propilénico que actúa como solvente. Se identificó la presencia de fósforo y cloro orgánico, amina, amoníaco y propilenglicol.

Análisis cuantitativo:

Pesó específico	1,057
Pérdida a 100º C	14 % p|p
Extracto benzólico	20,4 % p|p
Fósforo total	2,12 % p|p
Cloro total	2,64 % p|p

concluyendo que los datos hallados en el análisis concuerdan con lo declarado,

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 9, que de acuerdo con el resultado del análisis y la literatura adjunta, el producto en consulta es una solución de uso veterinario, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5063, valor declarado con el derecho de 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Ruelene al 21 %", solución de uso veterinario", debe despacharse por la partida 5063, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOLUCION Nº 164 D. G. A. —
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 481.499 de 1964
ASUNTO: **Clorfentermine etil carbonato.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bruno Bence, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Clorfentermine etil carbonato" acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-294.998, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, insoluble en agua, soluble en alcohol, éter y cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Reacciones funcionales de Dimetilclorfenil-etil ácido carbámico etil éster.

Análisis cuantitativo:

Punto de fusión indicado: 52º5 - 53ºC - Hallado. 53ºC.

Por 100 g.

Nitrógeno Kjeldahl:
Calculado: 5,47 g.
Hallado: 5,6 g.
Cloro orgánico:
Calculado: 13,8 g.
Hallado: 14 g.
Pérdida por desecación a 100ºC.
Hallado: 2,5 g.
Residuo por incineración:
Vestigios.

concluyendo que presenta caracteres de Clorfentermine etil carbamato;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que se trata de un éster típico que corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Clorfentermine etil carbamato", debe despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 165 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65
Expediente Nº 483.813 de 1964.
ASUNTO: "Gas Cry-Oxcide" constituído por hidrocarburos halogenados (89 %) y óxido de ethylene (11 %).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Oscar A. Petricio, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Gas Cry-Oxcide", constituído por hidrocarburos halogenados (89 %) y óxido de ethylene (11 %), que se utiliza para la esterilización de material médico-hospitalario;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el producto de que se trata corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %. por no hallarse comprendido en el arancel, siendo asimilable a la partida 4556;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Gas Cry-Oxcide", constituído por hidrocarburos halogenados (89 %), y óxido de ethylene (11 %) debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4556.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 166 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65
Expediente Nº 485.433 de 1964.
ASUNTO: "Furadantina sólida", químicamente: 1-(5-nitrofurfurilidenoamino)-Hidantoína sódica.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Horwich Baton Argentina S. A. I. y C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Furadantina sódica", químicamente: 1-(5-nitrofurfurilidenoamino)-hidantoína sódica, que se importará en frascos estériles de 20 cc. conteniendo una dosis adulta de Furadantina Sódica cristalina estéril, para uso intravenoso;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 5064, valor declarado con el derecho de 9 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Furadantina sódica", químicamente: 1-(5-nitrofurfurilidonoamina)-hidantoína sódica, debe despacharse por la partida 5064 valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 167 D. C. A.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 490.098 de 1964.
ASUNTO: Cloruro de metilbenzetonio.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban Alejandro T. Leustau, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cloruro de metilbenzetonio", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-300.542, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, homogéneo, soluble en agua y en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Reacciones de cloruro y metilbenzetonio.

Análisis cuantitativo:

Punto de fusión	161º C
Cloruro en Cloruro de metilbenzetonio	94,4 % g
Pérdida por desecación a 100º C	5,4 g %
Residuo por incineración	...vestigios

concluyendo que presenta caracteres de cloruro de metilbenzetonio;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4315;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referancia "Cloruro de metilbenzetonio", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 168 D. C. A.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 485.603 de 1964
ASUNTO: "Gantrez AN 139", copolímero de metil vinil éter y anhidrido maleico (material sintético termoplástico en polvo).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Néstor Adolfo Jáureguy, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Gantrez AN 139", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-297.720, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, soluble en agua y en acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Carecterización de grupo oximetilo	positiva
Caracterización de grupo carbonilo	positiva
Caracterización de radical vinílico	positiva
Caracterización de anhidrido maleico	positiva
Cenizas	nulas

concluyendo que presenta caracteres de un copolímero de metil vinil éter y anhidrido maleico (resina sintética soluble en agua), y solubilidad en agua, etanol, metanol, acetona, ésteres acéticos, etc., y por su punto de ablandamiento debe considerársele como un material sintético termoplástico;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Gantrez AN 139", copolímero de metil vinil éter y anhidrido maleico (material sintético termoplástico en polvo) debe despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín

cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 162 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65
Expediente Nº 436.060 de 1964.
ASUNTO: Máquina marca "Glacier tipo MT.66|3", especial para frentear y chaflanar cojinetes.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Néstor Adolfo Jauregui, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que, de acuerdo con los prospectos que adjunta, cuya traducción obra a fs. 2|4, es una máquina marca "Glacier tipo MT.66|3", utilizada en el maquinado de cojinetes;

Que consultada la Dirección Nacional de Industria respecto a la denominación técnica que corresponde a esta máquina, dicha Dependencia informa a fs. 13 "...debe denominarse "máquina especial para frentear y chaflanar cojinetes". Por tratarse de una máquina que no es universal, la denominación únicamente puede ser de tipo descriptivo y no es asimilable a las genéricas o comunes";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo informado a fs. 12 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 16 que la mercadería de que se trata es una máquina que en razón de su peso (3.650 kilos bruto), corresponde despacharse por la partida 1802, aforo kilo o$s. 0,24 al 5 % más adicional de 10 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina marca Glacier Tipo MT.66|3, especial para frentear y chaflanar cojinetes" debe despacharse por la partida 1802, aforo kilo veinticuatro centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,24) con el derecho de cinco por ciento (5 %) más adicional de diez por ciento (10 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 163 D. G. A. —
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 458.001 de 1962
ASUNTO: "Rueleno al 21 %", solución de uso veterinario.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan Carlos Calvo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rueleno al 21 %", con la siguiente composición en peso, declarada por la interesada: Rueleno 21,3 %; anilina 0,001 %; gricol propilénico U. S. P. 78,699 %; a cuyo efecto acompaña copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº G-227.765, obrante a fs. 5;

Que el mencionado certificado acredita que el examen de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Líquido viscoso, límpido, de olor particular, color amarillo canela, no miscible en agua, pero sí en alcohol, éter sulfúrico, cloroformo. El éter de petróleo y el benceno extraen el "rueleno" y no son miscibles al glicol propilénico que actúa como solvente. Se identificó la presencia de fósforo y cloro orgánico, amina, amoníaco y propilenglicol.

Análisis cuantitativo:

Pesó específico 1,057
Pérdida a 100º C .... 14 % p|p
Extracto benzólico .... 20,4 % p|p
Fósforo total .... 2,12 % p|p
Cloro total .... 2,64 % p|p

concluyendo que los datos hallados en el análisis concuerdan con lo declarado,

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 9, que de acuerdo con el resultado del análisis y la literatura adjunta, el producto en consulta es una solución de uso veterinario, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5063, valor declarado con el derecho de 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Rueleno al 21 %", solución de uso veterinario", debe despacharse por la partida 5063, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOLUCION Nº 164 D. G. A. —
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 481.499 de 1964
ASUNTO: Clorfentermine etil carbonato.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Bruno Bence, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Clorfentermine etil carbonato" acompañando copia de certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-294.998, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, insoluble en agua, soluble en alcohol, éter y cloroformo, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Reacciones funcionales de Dimetilclorfenil-etil ácido carbámico etil éster.

Análisis cuantitativo:

Punto de fusión indicado: 52º5 - 53ºC - Hallado: 53ºC.

Por 100 g.

Nitrógeno Kjeldahl:
Calculado: 5,47 g.
Hallado: 5,6 g.
Cloro orgánico:
Calculado: 13,8 g.
Hallado: 14 g.
Pérdida por desecación a 100ºC:
Hallado: 2,5 g.
Residuo por incineración:
Vestigios.

concluyendo que presenta caracteres de Clorfentermine etil carbamato;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado por la Junta del ramo de Drogas a fs. 3, dictamina a fs. 4 que se trata de un éster típico que corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Clorfentermine etil carbamato", debe despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena

RESOL. Nº 165 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65
Expediente Nº 483.813 de 1964.
ASUNTO: "Gas Cry-Oxcide" constituído por hidrocarburos halogenados (89 %) y óxido de ethylene (11 %).

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Oscar A. Petricio, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Gas Cry-Oxcide", constituído por hidrocarburos halogenados (89 %) y óxido de ethylene (11 %), que se utiliza para la esterilización de material médico-hospitalario;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el producto de que se trata corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, por no hallarse comprendido en el arancel, siendo asimilable a la partida 4556;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Gas Cry-Oxcide", constituído por hidrocarburos halogenados (89 %), y óxido de ethylene (11 %) debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4556.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOL. Nº 166 D.C.A. — Bs. As., 5|4|65
Expediente Nº 485.433 de 1964.
ASUNTO: "Furadantina sódica", químicamente: 1-(5-nitrofurfurilidenoamino)-Hidantoína sódica.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Horwich Eaton Argentina S. A. I. y C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Furadantina sódica", químicamente: 1-(5-nitrofurfurilidenoamino)-hidantoína sódica, que se importará en frascos estériles de 20 cc. conteniendo una dosis adulta de Furadantina Sódica cristalina estéril, para uso intravenoso;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 5 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 5064, valor declarado con el derecho de 9 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Furadantina sódica", químicamente: 1-(5-nitrofurfurilidenoamina)-hidantoína sódica, debe despacharse por la partida 5064 valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 167 D. C. A.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 490.098 de 1964.
ASUNTO: Cloruro de metilbenzetonio.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Esteban Alejandro T. Leustau, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cloruro de metilbenzetonio", acompañando a tal fin copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-300.542, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, cristalino, homogéneo, soluble en agua y en alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Reacciones de cloruro y metilbenzetonio.

Análisis cuantitativo:

Punto de fusión .... 161º C
Cloruro en Cloruro de metilbenzetonio .... 94,4 % g
Pérdida por desecación a 100º C .... 5,4 g %
Residuo por incineración ...vestigios

concluyendo que presenta caracteres de cloruro de metilbenzetonio;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 4 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 por ciento, en razón de carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4315;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Cloruro de metilbenzetonio", debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4315.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

RESOLUCION Nº 168 D. C. A.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965.
Expediente Nº 485.663 de 1964
ASUNTO: "Gantrez AN 139", copolímero de metil vinil éter y anhidrido maleico (material sintético termoplástico en polvo).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Néstor Adolfo Jáureguy, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Gantrez AN 139", acompañando copia del certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-297.720, obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, soluble en agua y en acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de grupo oximetilo .... positiva
Caracterización de grupo carbonilo .... positiva
Caracterización de radical vinílico .... positiva
Caracterización de anhidrido maleico .... positiva
Cenizas .... nulas

concluyendo que presenta caracteres de un copolímero de metil vinil éter y anhidrido maleico (resina sintética soluble en agua), y solubilidad en agua, etanol, metanol, acetona, ésteres acéticos, etc., y por su punto de ablandamiento debe considerársele como un material sintético termoplástico;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

La mercadería de referencia "Gantrez AN 139", copolímero de metil vinil éter y anhidrido maleico (material sintético termoplástico en polvo) debe despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación; cumplida la notificación, vuelva y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana en el Departamento de Clasificación Arancelaria (Sección Despacho); vigente la resolución, remítanse copias al Departamento de Organización y Métodos para su publicación en el Boletín

de la Repartición, al Departamento Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios); para su conocimiento y demás efectos; cumplido archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

VALORES INDICES. — Normas complementarias.

RESOL. Nº 1.323 — Bs. As., 23|4|65

VISTO que mediante Resoluciones números 1.319|65 y 1.320|65 dictadas por esta Secretaría de Estado se actualizaron los valores índices correspondientes a determinados productos de la agricultura y de la ganadería, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario complementar lo dispuesto por dichas resoluciones adoptando en esta materia medidas en armonía con las dispuestas en otros actos de gobierno, en cuanto a la negociación de divisas;

Por ello,

El Secretario de Hacienda,
Resuelve:

1º — Los valores índices a aplicar a las operaciones de exportación de productos argentinos cuyas ventas al exterior se hayan formalizado hasta el 19|4|1965, inclusive, y su pago se negocie al tipo de cambio cierre comprador correspondiente al 14 de abril último, es decir, a m$n. 151.— por dólar o su equivalente en otras monedas o se impute a contratos de venta de cambio a término concertados hasta el día 14 de abril último, inclusive, son los que rigieron hasta el 19|4|1965, inclusive.

2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

García Tudero.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"T"

TAIQUE S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Registro 7.004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1965, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y determinación de la retribución al Síndico.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.600 e. 27|4 Nº 2.535 v. 3|5|65

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 8.062|62

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Nombre de la Empresa: Empresa de Turismo "Parque" del señor Atilio S. Laise.

Domicilio de la misma: Navarro número 2155, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros de carácter de turismo y|o excursión en circuito cerrado.

Itinerario: a) Capital Federal y alrededores, hasta un radio de 100 kilómetros; b) Capital Federal, Mar del Plata, por ruta nacional Nº 2; c) Capital Federal, Miramar, por rutas nacional Nº 2 y provincial; d) Capital Federal, Necochea, por rutas nacionales Nros. 2 y 88; e) Capital Federal, San Clemente del Tuyú, por rutas nacional Nº 2, provincial y caminos provinciales; f) Capital Federal, Mar de Ajó, por rutas nacional Nº 2, provincial y caminos provinciales; g) Capital Federal, Pinamar, por rutas nacional Nº 2; provincial y caminos provinciales; h) Capital Federal, Ostende por rutas nacional Nº 2, provincial y caminos provinciales.

Servicios a Implantar.

$ 1.480. e.27|4 Nº 2.191 v.27|4|65

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso abierto de antecedentes, títulos y trabajos, para la provisión de los cargos que seguidamente se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, constando que además de los sueldos que se indican corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título y Decretos Nros. 9.252|60, 8.197 y 10.809|61 y 8.233|62.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento Personal ubicado en Vieytes 489, Capital Federal, donde se recibirán las solicitudes de inscripción todos los días de lunes a viernes, desde las 13 hasta las 18 horas, cerrando la misma el día 18 de mayo del corriente año.

Un (1) cargo de Jefe de Servicio Anatomía Patológica (Médico de los Hospitales); déjase constancia que simultáneamente deberá concursarse la categoría de "Médico de los Hospitales" por ser requisito indispensable para aspirar a la función de Jefe de Servicio (Reglamento de la Carrera Asistencial y Sanitaria aprobado por Decreto número 6760|60).

e.26|4 Nº 5.791 v.27|4|65

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALMADA, Abel; ARIAS, Antonio Abel; Barone, Humberto Leonardo; BUSTOS, Jorge Ramón; CUBA, Tiburcio; CONTI, Antonio Emilio; CABRAL, Roberto; DIAZ, Pedro Edmundo; DELVITTO, Humberto Aníbal; DUPUY, Juan Ramón; ESTEVEZ, Julio; FABIAN, Luis; GARCIA, Carlos Domingo; GODOY, Armando José; GONZALEZ, Luis Gualberto; GONZALEZ, Ernaldo Eder; HERNAEZ, Julio Miguel; JASIN, Hugo César; LAGGER, Juan Carlos; KNAUS, Adan; LOPEZ, Pantaleón; MARTIN MARTIN, José; MASTRICCHIO, José Antonio; MEDICINA, Ovidio Pedro Angel; MAGALLANES, Antonio; MONDACA, Domingo Celestiro; MANBRIN, Claudio; MONTORO, Victorio; PEREYRA, Zacarías; PEREYRA, Juan Carlos; REPETTO, Daniel, RODRIGUEZ, Juan; RIVADERO, Amancio Irinco; RUIZ, Alberto Raúl; ROMERO, Francisco; SANCHEZ, Francisco José; SUASNAVAR, Roque Valentín; URBAN, Nicolás; VERA, Gregorio; VELARDE, Julio Néstor; ZARATE, Andrés Angel.

e. 14|4 Nº 5.125 v. 30|4|65

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

Iniciación: 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

Benefíciese, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa
Oficina de Contrataciones y Suministros
Hipólito Yrigoyen 250 — 8º piso
Oficina 831, Capital. Teléfono 34-8547

LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, a efectos de contratar la reparación general de motor del automóvil Mercedes Benz 300, 6 cilindros, a nafta, chapa Municipal 119.126, de la Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 11 a 18 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.27|4-Nº 5.863-v.29|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 47 (2º llamado). Expediente 50.255: "Trépanos de Aletas y Triconos" — Apertura: 7 de mayo de 1965. Hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 85. Expediente 50.421: "Caño Galvanizado con costura". — Apertura: 7 de mayo de 1965. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal T. E. 70-7711, Int. 63, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.27|4-Nº 5.864-v.29|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 122

Fíjase el día 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 122, "para la adquisición de artículos de menaje (asaderas, azucareras, copas para vino, ensaladeras de loza blanca, fuentes playas de loza blanca, fuentes hondas de hierro y loza blanca, lecheras de hierro, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliegos de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.27|4-Nº 5.865-v.29|4|65

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 121

Fíjase el día 5 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 121, "para la adquisición de cristales piezoeléctricos de distintos tipos, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.27|4-Nº 5.866-v.29|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 470

Expediente Nº 106.746|64

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 470, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de hasta 700 hectáreas aproximadamente, el que se realizará el día 28 de mayo de 1965, a las 10 — Dirección de Administración.

e.27|4-Nº 5.892-v.30|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1099: "Obras edificio Intendencia y casa p|intendente parque Nac. Tierra del Fuego" (Uhuaia, Tierra del Fuego). — Apertura: El 7 de junio 1965, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos al precio de $ 2.000 m|n., e informes: en dicha dirección Presupuesto oficial de la obra: pesos 12.598.506 m|n. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el pliego. — Director Contaduría.

e.27|4-Nº 5.893-v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

LICITACION PRIVADA Nº 62|65

Expediente Nº 20.473|65

Llámase a licitación privada para el día 3 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 300 pinzas niqueladas para tatuar ovinos con capacidad para tres casilleros, con sus correspondientes juegos de números de 10 mm. y el total de 251 letras de 10 mm., según se detalla en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad de SELSA (Compras y Suministros), Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

e 27|4-Nº 5.894-v.28|4|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la Venta de Chicharrón molido y cueros vacunos salados. — Apertura: 7 de mayo de 1965, a las 10 horas. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30. — Precio del Pliego: m$n. 50.

e.27|4. — Nº 5.867 v.29|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, con el objeto de contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias y Secciones de esta Delegación, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura: de sobres: día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 27 de mayo de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.27|4. — Nº 5.868 v.29|4|65

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 41.206|65

Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 11 de mayo de 1965, a las doce y treinta horas, por la provisión de elementos para refrigeración.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — El Gerente de Administración.

e.27|4. — Nº 5.869 v.29|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 33.473|64

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 11 de mayo de 1965, a las trece y treinta horas, por la provisión de uniformes para personal médico asistencial, de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.27|4-Nº 5.870 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.727|65

Llámase a licitación pública para la prov. de acero al carbono p|herramientas - LEMC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1965, a las 13.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.871 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 316.322|64

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1965, a las 13 hs., por la prov. de alfombra de lana. — Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Of. 411, 4º piso, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas. En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.27|4. — Nº 5.872 v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expte. Nº 315.759|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de material eléctrico - Cont. y Adm. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1965, a las 13.55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4. — Nº 5.895 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expte. Nº 315.910|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de chapas tipo "Rotaprint", de aluminio, p|máq. impresora - E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1965, a las 13.40 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|4-Nº 5.896 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.141

Llámase a Licitación Pública número 17|65, con el objeto de adquirir: Víveres secos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30|4|65, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º P., Oficina de Compras.

e.27|4-Nº 5.897-v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.140

Llámase a Licitación Pública número 15|65, con el objeto de adquirir: Carnes con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30|4|65, a las 18 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras. Capital Federal.

e.27|4-Nº 5.898-v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 303.146

Llámase a Licitación Pública número 16|65, con el objeto de adquirir: Verduras con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30|4|65, a las 17.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.27|4-Nº 5.899-v.29|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Parque Patricios. — Ejecución red de agua caliente. — Fecha de apertura: 24|5|65. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Parque Patricios. — Rep. generales y pintura. — Fecha de apertura: 26|5|65 — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Tornquist. — Rep. cubiertas de chapa canaleta. — Fecha de apertura: 28|5|65. — Valor pliego: pesos 400.

Sucursal: Ag. Arsenal. — Rep. instalaciones fijas — Fecha de apertura: 1º|6|65. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Villa Maza. — Ampliación. Fecha de apertura: 2|6|65. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Victorica. — Reparación general y pintura. — Fecha de apertura: 3|6|65. — Valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.27|4-Nº 5.900-v.3|5|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 29|65, para el día 3 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la "Reparación total de una pick up jeep, marca I. K. A., modelo 1958".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|4-Nº 5.901-v.29|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 28|65, para la adquisición de "Toldos confeccionados con lona de cáñamo: lonetas de algodón (varios colores); lona etc."

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.27|4-Nº 5.902-v.29|4|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 47. Por provisión de hierro redondo de 5|8 y 3|4" diámetro, Apertura: 6 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda. — Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58 — La Gerencia.

e.27|4-Nº 5.875-v.29|4|65

Secretaría de Energía y Combustible

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 522|65

Transporte de fuel oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo hasta distintos puntos de la República.

Fecha de apertura para el día 21 de mayo de 1965, simultáneamente con las Divisionales Mendoza, Córdoba y Rosario, coincidentemente a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y las Divisionales: Rosario (sita calle Urquiza 1318, Pcia. Sta. Fe), Mendoza: (Av. San Martín 465 Ciudad de Mendoza), Córdoba (Av. Gral. Paz 351, Ciudad de Córdoba).

e.27|4-Nº 5.873-v.10|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 474. Cañería de Entubación. (Dispuesta para el día 12|5|65, 11 hs.) Se prorroga su apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 11 horas.

- Licitación Pública Nº 475|65. Chatarra de acero. (Dispuesta para el día 12|5|65, 11 hs.). Se prorroga su apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 11 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.27|4. Nº 5.874. v.29|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.159|63

Llámase a Licitación Pública Nº 95|65 para el día 5 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aguarrás, esmalte, cámaras, patines, etc. con destino a: el Instituto Saturnino E. Unzué - Mar del Plata (Bs. As.) durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — El Director de Administración.

e. 27|4 Nº 5.876 v.29|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 64.166|64

Llámase a Licitación Pública Nº 96|65 para el día 5 del mes de mayo de 1965, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de instrumentas y material de curación, con destino al Departamento Médico durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — El Director de Administración.

e.27|4 Nº 5.877 v.29|4|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 9|65
Expediente Nº 21.947|B|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 27|4|65 para resolver con destino a: Biblioteca Nacional de Maestros, la adquisición de: textos y obras diversas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de mayo de 1965, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965.

e.27|4 Nº 5.878 v.29|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material eléctrico con destino al Departamento de Talleres y Construcciones de esta Facultad.

Pliego de condiciones y demás datos: Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

Expediente Nº 405.248. — Licitación Pública Nº 209. — Apertura día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas. — El Decano.

e.27|4 Nº 5.879 v.29|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 201
para el día 4 de mayo de 1965
VARIAS UNIDADES
VARIAS LOCALIDADES

Nº 201 - Hora 10,40: Cromado duro poroso interior de 12 camisas de cilindro de motor Mirrlees TLB3 de 157 CV. Con destino a varias unidades. Las camisas pueden ser revisadas por las firmas interesadas en el depósito 36 de la Usina de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|4-Nº 5.880-v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 202
para el día 26 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 202 - Hora 10,30: Presentación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos de desgaste para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos, en el Hospital Escuela "José de San Martín" en la Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo $ 100.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|4-Nº 5.881-v.17|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 203
para el día 26 de mayo de 1965

Nº 203 - Hora 10,40: Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de pesos 933.100.— m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionadas en la Dirección General de Ingenieros (piso 13º). Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|4-Nº 5.882-v.17|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 204 para el día 4 de mayo de 1965
PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 204 - Hora 10,50. — Provisión de tejas y cumbreras tipo "Francesas" con destino a la Inspección Regional Centro, Neuquén. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|4-Nº 5.883 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 71|6 para el día 26 de mayo de 1965, a la 10,30 horas para contratar la extracción, trituración y clasificación de mineral de dolomita en Sierras Bayas Provincia de Buenos Aires.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|4-Nº 5.884 v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|65. Apertura 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la venta de Aparatos de medición, manómetros rulemanes, productos químicos, chatarra, etc.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Oficina de ventas de la mencionada Fábrica.

e.27|4-Nº 5.885 v.10|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 697. — Fecha de apertura: 7 de mayo de 1965, a las 10,15 hs., por: Repuesto para Bomba Centrífuga.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.27|4-Nº 5.886 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 696. — Fecha de apertura: 7 de mayo de 1965, a las 10 hs., por: Repuesto para Grúa.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor de Pliego: m$n. 50.

e.27|4-Nº 5.887 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, Tel. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74|65 para el día 7 de mayo de 1965, a las 10 horas por la compra de Bulones, Tornillos, Remaches, Tuercas y Tornillos tipo Unbrako.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.27|4-Nº 5.883 v.29|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.633 para el día 10 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Condensadores electrolíticos blindado y tubular.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.27|4-Nº 5.903 v.29|4|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 24 de mayo de 1965 a 11 horas, ejecución obra: "Reparaciones Edificio C. I. A. G. A. y Escuela de Submarinos" Base Naval de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.633.250,— m|n. Garantía de licitación $ 16.333,— m|n. — Precio del legajo $ 1.000,— m|n. — Consulta Pliegos: Base Naval de Mar del Plata. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. — Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.27|4 Nº 5.904 v.17|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para el día 7 de mayo del corriente año, a las 17 horas, para la contratación de Seguros de Inmueble, mobiliario y cristales de acuerdo al pliego de condiciones de cláusulas particulares. — Para más detalles e informes dirigirse a Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal de 13 a 19,30 horas. (T. E. 37-2862).

e.27|4 Nº 5.905 v.29|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.957 hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de Motores de Combustión Interna, Ciclo Diesel, de 120 a 130 C. V., s|norma DIN 6270, Clase A, 1500, p. m., tipo marino (c|u. 2).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300. m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.27|4 Nº 5.889 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 232-MC., hasta el día 7 de mayo de 1965, a las 16 horas. Provisión de Caños de Acero Semipesado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.27|4 Nº 5.890 v.29|4|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 11 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la venta de ocho (8) locomotoras a vapor en desuso. — Retiro de pliegos, —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.27|4 Nº 5.891 v.29|4|65

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expte. Nº 86.303 — Ped. Nº 728

Llámase a Licitación Pública para la reparación general de un ascensor.

Apertura: 10 de mayo de 1965 a las 16 horas. — Pliego de Condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja, de 8 a 18 horas.

e.27|4 Nº 5.906 v.29|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2do. Piso. T. E. 33-9152, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 158

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1965 a las 16 horas, a efectos de contratar la confección y provisión de 40 medallas de oro 18 kilates de 9 gramos de peso cada una, con estuche, para padrinazgo Presidencial y un juego de cuños de acero para las mismas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.26|4 Nº 5.846 v.28|4|65

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expte. INL Nº 14|65

Instituto Nacional de Limnología

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para la adquisición de herramientas con destino al Instituto Nacional de Limnología, Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede provisoria del Instituto, Almafuerte 3137, Santa Fe.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en Capital Federal, Avda. Rivadavia 1917, 3º Piso, en el horario de 13 a 18 horas, y en la ciudad de Santa Fe, Almafuerte 3137, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego m$n. 50.

e.26|4 Nº 5.768 v.28|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 100

(Segundo llamado)

Fíjase el día 5 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100 (segundo llamado) para la adquisición de 5 (cinco) unidades acondicionadoras de aire para frío y calor, con destino al Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.26|4 Nº 5.769 v.28|4|65

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 88

(Segundo llamado)

Fíjase el día 4 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88 (segundo llamado) "para la adquisición de 220 (doscientos veinte) trajes pijamas de verano para Cadetes, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.26|4 Nº 5.770 v.28|4|65

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 120

Fíjase el día 4 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de diciembre de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.26|4 Nº 5.771 v.28|4|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 114

Fíjase el día 12 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114, "para la adquisición de artículos para imprenta y útiles de escritorio (papeles, cartulinas, cartón, sobres, tinta tipográfica, tinta china, lápices de color plumas, etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.21|4 Nº 5.618 v.4|5|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 119

Fíjase el día 3 de mayo de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119, "para la provisión de verduras y frutas, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 agosto de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|4 Nº 5.715 v.27|4|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 118

Fíjase el día 3 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 118, "para la provisión de pan blanco, canelones (tapa de pasta), ravioles y tallarines frescos, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de agosto de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|4 Nº 5.716 v.27|4|65

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 6 de mayo de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 113, "para la provisión de carne vacuna de distintas categorías, y derivados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de agosto de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.13|4 Nº 5.303 v.28|4 65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DECRETO LEY 6698|63

Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para la provisión de bulones, tornillos, tirafondos, etc., de diversas medidas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, Piso 3º, Capital Federal, División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 12 de abril de 1965.

e.26|4 Nº 5.772 v.28|4|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Exp. Nº 3113|64

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período junio a diciembre de 1965, lo siguiente: a) impresión y encuadernación de una revista mensual; b) aplicar protección plástica a las tapas de la citada revista; c) confección de los clisés necesarios: y además la provisión de resmas de papel ilustración de 100 y 200 gramos, obra de 45 a 50 gramos y sobres bolsa en papel manila.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del edificio más arriba mencionado. — El Gerente de Administración.

e.26|4 Nº 5.773 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 38|65

Expte. Nº 25.125|65

Llámase a Licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de una caja de velocidad y transferencia para Jeep IKA mod. 58.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. —El Director General.

e.23|4 Nº 5.717 v.27|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Licitación Pública Nº 54|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Kilómetro 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.20|4 Nº 5.568 v.3|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Mayo de 1965 a las 9 horas, para la venta de madera de Pino Elliotti ("caribea"); Alamo Mussolini; Sauce-álamo y Fresno, verde y seca (montes en pie y madera troceada).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental, sita en Paraná de Las Palmas y Canal VI, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Desde Puerto Campana (Bs. As.) a la Estación Experimental, salen lanchas diariamente a las 8 hs. y a las 15 hs.

e.12|4 Nº 5.268 v.27|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 379.707|64

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes tipo overall. LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1965, a las 13 horas — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|4 Nº 5.838 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.775|64

Llámase a licitación pública para la suscripción de la publicación Chemical Abstracts (26 ejemplares e índices) año 1964.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1965, a las 13.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.26|4 Nº 5.839 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.857|65

Llámase a licitación pública para la prov. de amoníaco, cloroformo puro, acetona —DNQ—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1965, a las 13.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.23|4 Nº 5.720 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 380.991|64

Llámase a licitación pública para la prov. de pinturas varias, masilla, pinceles, etc. —LBNC—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.23|4 Nº 5.721 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 50.369|65

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de tabiques modulares de madera, —CONT. y ADM.—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1965, a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.23|4 Nº 5.722 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 110.307|65

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento a nuevo de máquinas de escribir —CONT. GRAL.—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1965, a las 13.15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.
e.23|4-Nº 5.723-v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.683|65
Llámase a licitación pública para la prov. de filtros p|aire acondicionado, gas Freón 12 —CONT. y ADM.—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1965, a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.
e.23|4-Nº 5.724-v.27|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 1.282, para la construcción de nuevo (9) Monobloques tipo C5, con un total de 207 viviendas, en el Barrio Piedrabuena, ubicado en Avenida Piedrabuena y Castañares, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 82.488.040. Garantía de Licitación: m$n. 824.880.
Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 66.528.322. Garantía de Licitación: m$n. 665.283. — Presupuesto Oficial Total: 149.016.362.
Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.
Fecha y hora de apertura: 26 de mayo de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.22|4-Nº 5.675 v.5|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2.614 para el día 21 de mayo de 1965, a las 17,30 horas, para la provisión de artículos para escritorio.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos y condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.19|4 Nº 5.435 v.30|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2.612 para el día 21 de mayo de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de uniformes, camisas, botas de goma y otras prendas para vestir.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.19|4 Nº 5.436 v.30|4|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 27|965. Apertura: 12 mayo|65, 16. — Adquisición de ventiladores.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.26|4-Nº 5.837-v.28|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de broches dorados de 30 mm. Apertura: 6|5|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.26|4-Nº 5.774.v.28|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de material para tapicería. — Apertura: 7|5|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.23|4 Nº 5.718 v.27|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de zapatos. — Apertura: 5 de mayo de 1965 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.23|4 Nº 5.719 v.27|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:
Sucursal: Tunuyán (Mza.), Construc. nuevo edificio; Fecha de apertura: 27|5|65; Valor pliego: $ 3.000.
Sucursal: San Martín de Los Andes (Neuquén), Construc. nuevo edificio; Fecha de apertura: 28|5|65; Valor pliego: $ 6.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Cap. Fed.
e.14|4 Nº 5.377 v.29|4|65

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DEL TE
Licitación Pública Nº 1
Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1965 a las 16 horas, para la contratación de un servicio administrativo-contable.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto Nacional del Té, Avda. Julio A. Roca Nº 651, 6º piso, Capital Federal.
e.23|4 Nº 5.725 v.29|4|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 279|65 (2º llamado) para la adquisición de: Repuestos y Accesorios para Espectrografos Jarrell-ASH.
Apertura: 21|5|65 a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros; Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.23|4 Nº 5.726 v.27|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.689: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. — Apert. 27|5|65, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.690: Adq. filtros secos para gas natural. — Apert. 26|5|65, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.691: Construcción cámara de regulación de presión, redes de distribución y servicios de gas en las ciudades de Tandil (1ª etapa) y Azul (Prov. Bs As.). — Apert. 19|5|65, a las 10 horas. — Valor documentación m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.26|4-Nº 5.847-v.7|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.687: Provisión y colocación de revestimientos con paneles de madera. Apert. 11|5|65 a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 300.—
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.21|4-Nº 5.624-v.4|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.688: Llámase a licitación pública internacional para la construcción de depósitos subterráneos para gases licuados de petróleo en las proximidades de Buenos Aires y Bahía Blanca.
Apertura de antecedentes: 31|5|65 a las 10 hs.
Apertura de ofertas: 30|9|65 a las 12 hs.
Valor de documentación: m$n. 1.000.—
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.21|4-Nº 5.625-v.4|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.686: Suministro y montaje de instalaciones de superficie para pozos gasíferos en los Yacimientos de Santa Cruz. Apert. 20|5|65 a las 10 hs.
Valor de documentación: m$n. 2.000.—
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.21|4-Nº 5.626-v.4|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.669: Adq. tanques cilíndricos de acero para almacenaje de propano. Prorrogada para el 26|5|65 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.21|4-Nº 5.658-v.4|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Prorrogada para el 30|4|65, a las 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.14|4 Nº 5.423 v.29|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 488|65
Proyecto completo y la construcción de una Planta de Almacenaje, Recepción y Despacho de Subproductos derivados del petróleo en Montecristo (Provincia de Córdoba).
Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas, simultáneamente en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en la Oficina de la Divisional Córdoba, sita en la calle General Paz 351|55, Ciudad de Córdoba.
Precio del pliego: m$n. 5.000.—.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Córdoba.
e.14|4 Nº 5.384 v.29|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 474|65. — Caños de entubación con o sin costura. — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 475|65. — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.
e.12|4.Nº 5.232-v.27|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública número 12|65 (2º llamado) por la construcción de piezas para transportadora. Apertura, 5 de mayo de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.14|4 Nº 5.385 v.29|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 35
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 26 de abril de 1965, para resolver la adquisición de banderas con destino a establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1965 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que desen concurrir.
e.26|4 Nº 5.776 v.28|4|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 34
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 26 de abril de 1965, para resolver pinturas, goma laca, alcohol de lustrar, tinner, etc., con destino a Intendencia del Edificio Ministerial
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1965, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.26|4-Nº 5.775.v.28|4|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 33
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 26 de abril de 1965, para resolver la reparación de equipos de oftalmología, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.26|4 Nº 5.777 v.28|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 85.099|65
Llámase a Licitación Pública Nº 94|65, para el día 30 del mes de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de botines, medias, pantalones, frazadas, etc., con destino a el Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas (Bs. Aires), durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — El Director de Administración.
e.23|4-Nº 5.728-v.27|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 81.800|65
Llámase a Licitación Pública Nº 92|65, para el día 30 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de material para Bibliotecas y Museos y material pedagógico con destino a la Inspección General de Enseñanza, durante el ejercicio 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — El Director de Administración.
e.23|4-Nº 5.729-v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente E. 55|65 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 76, cuya apertura tendrá lugar el día 30|4|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap., para la provisión de cámaras y cubiertas para automotores, a entregar en Capital Federal.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
e.23|4-Nº 5.727-v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exp. C. 685|65 (I. P.) y A. 94|65 (U. 4)
Llámase a licitación pública Nº 14 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3|5|65 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos y ovinos en pie, para atender el racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), respectivamente, durante los meses de agosto, setiembre y octubre del año 1965.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa— Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección y División Contrataciones (I. P.), Paso 550 Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes de doce a diez y ocho horas. — El Jefe Administrativo.
e.26|4 Nº 5.779 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 9|65
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1965 a las 16 horas, para adjudicar la ejecución del "Reacondicionamiento y retapizado de noventa y cinco sillones (95) de la sala de lectura de la Biblioteca Nacional, sita en la calle Méjico Nº 564, dependiente de la Dirección General de Cultura.
Presupuesto Oficial m$n. 469.200.
Precio del pliego m$n. 500.
Retiro de la documentación, informes y apertura de las propuestas en Talcahuano 1261, piso 2º, T. E.: 42-4242.
e.23|4 Nº 5.730 v.6|5|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 982|65 - Resolución 444|65
Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 658, para el día 29 de abril de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de: Adaptación de local para práctica de conservación de Automotores y Construcción de vivienda mínima para casero, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47, Calle Boedo 752|70, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 2.081.250.
Valor del pliego: m$n. 700.
Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.
e.6|4 Nº 5.078 v.28|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 15
Expediente H. 552.678|65

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: drogas y especialidades farmacéuticas, con destino a este Establecimiento y sus dependencia, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subadministrador Interino.
e.19|4-Nº 5.447-v.30|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la reparación de techos en el Instituto Superior del Observatorio Astronómico de La Plata. Valor de los pliegos de bases y condiciones m$n. 300.— Fecha de apertura: 14 de mayo de 1965 a las 10 horas. — Consultas y venta de pliegos en Contaduría de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas. — Garantía 1 o|o sobre el presupuesto oficial de m$n. 683.800.— Paseo del Bosque de La Plata. César A. Mondinalli, secretario técnico.
e.26|4 Nº 5.840 v.14|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 4|65
(Exp. 2.100 - 391.710|65)

Provisión Comestibles (Frutas y Verduras, Pan y Pastas, Víveres secos, Lácteos y Postres, Carnes, Cordero, Embutidos y Pescado) por el trimestre 1|6|65-31|8|65. — Apertura de ofertas: 21|5|65: a las 9, 9.45, 10.30 y 11.15 horas, respectivamente.
Retiro de pliegos, presentación de ofertas y consultas: en Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, diariamente, de 8 a 13 horas. — Juan S. Bilos, Gerente.
e.14|4-Nº 5.393-v.29|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a licitación pública Nº 5 para levantar y colocar nuevo techado asfáltico en una superficie de 365 m2.
Apertura de sobres: 29 de abril de 1965 a las 11 horas.
Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bvard. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.26|4 Nº 5.843 v.28|4|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la compra de 168 butacas para el Salón de Actos de esta Facultad.
Apertura de sobres: 7 de Mayo de 1965 a las 11 horas. Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.23|4-Nº 5.731 v.29|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 37-65, para el día 7|5|65, a horas 10, para la adquisición de una estantería y mostrador metálicos con destino a Biblioteca Central. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acta de apertura de propuestas. — Dirección General de Administración.
e. 26|4 — Nº 5.841 — v. 28|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 41|65

Llámase a Licitación Pública Nº 41|965, para el día 11|5|65, a horas 10, para la adquisición de Material bibliográfico con destino a Biblioteca Central U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U. N. T. Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración.
e. 26|4 — Nº 5.842 — v. 28|4|65

Universidad Nacional de Cuyo
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
CONTRATACION DE EQUIPO MECANIZADO PARA LIQUIDACIONES DE SUELDOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1965, a las 11 horas, para la contratación de un equipo mecanizado para la confección de liquidaciones de sueldos del personal de esta Universidad, por el sistema de fichas perforadas, con el detalle completo de pagos y descuentos, resúmenes de imputación y generales, recibos individuales, etc. (Expte. 88.421-D-65).
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso, del Palacio de Correos, Mendoza.
e.23|4-Nº 5.732 v.27|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Instituto Agrotécnico
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno con destino a este Instituto.
Los pliegos de condiciones sin cargo pueden solicitarse en la Contaduría del Instituto Agrotécnico, sita en Av. Las Heras 727. Resistencia, Chaco. Apertura: 10 de mayo de 1965, a las 9 horas.
e.26|4 Nº 5.780 v.28|4|65

Universidad Nacional del Nordeste
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nº 1|65
Expte. Nº 1.176-A-65

Llámase a Licitación Pública hasta la suma de $ 400.000, para la adquisición de Herramientas Agrícolas y de Taller Mecánico para las distintas secciones de explotación de esta Escuela.
La apertura de sobres tendrá lugar el día 5 de mayo de 1965, a las 10 hs., en la Oficina de Compras y Licitaciones, Ayacucho al Este (Casilla de Correo N: 2) de la ciudad de Corrientes, lugar donde se podrán retirar los pliegos de Bases y Condiciones y donde se deberán presentar las propuestas. — El Director.
e.21|4-Nº 5.683 v.27|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 200, para el día 3 de mayo de 1965
DEPARTAMENTO HIDROLOGIA Y ENERGIA V. UNIDADES

Nº 200, hora 10.40. Provisión de batería eléctrica para el arranque en equipo electrógeno de corriente eléctrica, con destino a Varias Unidades a retirar por esta Dirección General en el radio del Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.— m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 26|4 — Nº 5.781 — v. 28|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
ANTARTIDA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 193 para el día 30 de abril de 1965

Nº 193. — Hora: 10.50. Adquisición de extintores y otros elementos contra incendios con destino a las Bases de Ejército, a entregarse en los Depósitos del Dto. Antártida, Dársena "A" Sección 2. Planta Baja, Puerto Nuevo.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|4 Nº 5.737 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal
ANTARTIDA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 194 para el día 30 de abril de 1965

Nº 194. — Hora: 11. Adquisición de hojas de harboard y maderas con destino a las Bases de Ejército, a entregarse en los Depósitos del Dto. Antártida. Dársena "A", Sección 2a. Planta Baja, Puerto Nuevo.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|4 Nº 5.738 v.27|4|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4283|65. Fecha 14|mayo|65, hora 12. Provisión de 420 chapas lisas de fibrocemento de 1,20 x 1,20 m. y 4 mm. de espesor aprox. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 21 de abril de 1965.
e. 26|4 — Nº 5.848 — v. 28|4|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4271|65, fecha: 10|may|65, hora 12. Provisión de un calentador de agua a leña, tipo DGI, modelo 1, con sus accesorios. P. Oficial m$n. 180.000. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 21 de abril de 1965
e. 26|4 — Nº 5.849 — v. 28|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 684. Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 10.15 hs. Por: El dimensionamiento de chatarra.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 75.—.
e.13|4 Nº 5.320 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº de Ventas 3|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la venta de 15.000 kgs. aprox. de polvo con alto contenido de óxido de cinc.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e. 26|4 — Nº 5.783 — v. 28|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 66|65 para el día 5 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de Hierro ángulo, hierro redondo, hierro U. P. N., hierro planchuela, hierro trefilado y chapas de hierro.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.23|4-Nº 5.733 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 67|65 para el día 5 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de bobinas de hierro.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.23|4-Nº 5.734 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 68|65 para el día 7 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de tiza impalpable, aceite de lino doble cocido, magnesia calcinada liviana, carbonato de magnesio liviano, ferrite rojo, negro de humo, parafina blanca, litopón impalpable, acelerante tipo MBTS y MD.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.23|4-Nº 5.735 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 65|65 para el día 5 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de minio en polvo, calidad "Non-Setting", s|norma Iram 1.011.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.23|4-Nº 5.736 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 71|65, para el día 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 300 toneladas de scrap de cobre y latón (chatarra).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.12|4 Nº 5.294 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 75|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de zinc en lingotes, según normas Iram 576, tipos 1, 2 y 5 o ASTM B6-49 Special High Grade, High Grade o Prime Western, procedimiento nacional o importado.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.12|4 Nº 5.293 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —YPF— Portón - — Berisso
Casilla Correo 13 — Berisso

Licitación Pública Nº 07|65 por la provisión de "Bomba tipo Duplex a pistón para alimentación de caldera".

Apertura 30 de abril de 1965, a las 12 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, previo pago en contaduría de $ 20 m|n. por la documentación. — El Director.

e.23|4 Nº 5.739 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nº 19|65 (2º llamado)

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1965, a las 11 horas.

Por la provisión de: telas de brin, pantalones, mamelucos, camisas, etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.23|4-Nº 5.740-v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1055/65

Llámase a Licitación Pública Nº 1055|65, para el día 12 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la provisión de:

Bridas y codos de acero forjado.

Valor del Pliego: m$n. 50.—

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e. 26|4 — Nº 5.782 — v. 28|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1049|65

Llámase a Licitación Pública número 1049|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 8 horas, por la provisión de: 2.500 m3. de mezcla de Tolueno con otros aromáticos, en especial Xilenos.

Valor del Pliego: m$n. 100.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Bs. Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65.

e.8|4 Nº 5.176 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública de Venta Nº 5|65.

Llámase a licitación pública de venta Nº 5|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 10,30 horas, para la venta de Motores para vehículos varios, tapas y cajas para baterías, cubiertas para motoniveladoras y repuestos para automotores, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

e.14|4-Nº 5.407 v.29|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública de Venta Nº 6|65.

Llámase a licitación pública de venta Nº 6,65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, para la venta de "Tractores, Motores Eléctricos, Rectificadora de Bielas, Rectificadora de Campanas de Freno, Rectificadora de Pistones, Semirremolques y Chasis para Camión (usados), de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

e 14 4-Nº 5.408 v.29|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1520-XX, para el día 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 115 renglones de acero de varios tipos y medidas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.26|4-Nº 5.781-v.7|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.560 - XX, para el día 17 de mayo de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 20.000 kgs. hierro ángulo, de 51 x 9,5 mm.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.26|4-Nº 5.785-v.28|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.634 para el día 4 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: aparatos de control.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires).

e.23|4-Nº 5.741-v.27|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.636 para el día 7 de mayo de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: forjado de un block de acero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires).

e.23|4-Nº 5.742-v.27|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.635 para el día 6 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: artículos de electricidad.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e.23|4-Nº 5.743-v.27|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.632, para el día 7 de Mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 40.000 Kgs. de Acero SAE. 1.050 en palanquillas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires).

e.19|4 Nº 5.464 v.30|4|65

Secretaría de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 4|65

Llámase a licitación pública para la provisión de Planta de Vapor para un buque petrolero de 10.000 toneladas de porte bruto.

Retiro de los pliegos: En Astillero Río Santiago, H. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada (F. C. N. G. R.), o en A. F. N. E., Corrientes 672, 5º piso. Capital Federal.

Fecha de apertura: 8 de junio de 1965, a las 13.30 horas. Lugar de apertura: Astillero Río Santiago. Valor del pliego m$n. 500.

e.26|4-Nº 5.850-v.5|5|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-6717 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 69 para el día 7 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de cal, cemento, canto rodado, arena. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.756 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-2345 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para el día 13 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de cabos de Nylon. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.757 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-8.799 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 6 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de matafuegos. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada. P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.758 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente Nº S-1652 c.v.65
Licitación Pública Nº 63|65

Difiérese para el día 14 de mayo de 1965 a las 12 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 63 65 que debía realizarse el día 26 de abril de 1965, a las 10 horas, por la ampliación de los detalles técnicos. Los pliegos complementarios deberán retirarse en la División Compras de la Dirección de Administración, Paseo Colón 533, 7º piso, donde tendrá lugar la apertura.

e.23|4 Nº 5.759 v.27 4 65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-6802 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 11 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la reconstrucción máquina contabilidad, marca Remington. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.760 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-8610 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 10 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de trapo para limpieza y estopa blanca. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas

e.23|4 Nº 5.761 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. P-7328 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 12 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión anual de palmas y coronas. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.762 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-8158 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 14 de mayo de 1965, a las 11 horas, para contratar la provisión de acero inoxidable en barras. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23 4 Nº 5.763 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-8839 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de trapo para limpieza y estopa blanca. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada. P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.764 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-10261 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 76, para el día 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de accesorios y herramientas para torno mecánico "Vars" mod. S-O-53-I.A. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.765 v.27|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-10268 c.v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para el día 18 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de una caldera tubular horizontal. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|4 Nº 5.766 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 10 de mayo de 1965 a 11 horas, ejecución obra "Torre de Enfriamiento y Cisterna" Base de Infantería de Marina - Baterías. Presupuesto Oficial $ 6.401.738 m|n. Garantía de licitación $ 64.017.38 m|n. Precio del legajo $ 2.000. Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano, Departamento de Instalaciones Fijas. Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Avenida Antártida Argentina. Piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.12|4 Nº 5.285 v.4|5|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 997|65. — Obra: "Construcción de seis (6) módulos en Pabellón Nro. 1. Sector Cargas. Aeroparque Ciudad de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: m$n. 3.608.652. — Apertura: 29 de abril de 1965, a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Consulta de pliegos, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas. — Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6to. piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.300.

e.12|4-Nº 5.295-v.27|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 31.479,64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65 D.A.P.C., para el día 14 de mayo de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Aviación Sanitaria del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a "la contratación del seguro para aviones afectados al Ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de octubre de 1965". — Buenos Aires, abril 23 de 1965.

e.23|4 Nº 5.744 v.6 5,65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00385|65

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65, para el día 7 de mayo de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: calefactores. — El Director.

e.26|4-Nº 5.786-v.28|4|65

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 7|5|65, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia, sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Las necesidades se refieren a: conservación de equipos refrigeradores.

Ciudadela, 13 de abril de 1965.

e.26|4-Nº 5.787-v.28|4|65

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Delegación Sanitaria Federal, en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba.

Las necesidades se refieren a carne vacuna, pan y verduras.

e.26|4-Nº 5.788-v.28|4|65

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 5|64 - 65, para el día 11 de mayo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca y durante el período 1964|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Establecimiento, ubicado en Av. Urquiza 1050, de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para

pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos alimenticios, víveres secos. — El Secretario Administrativo.

e.26|4-Nº 5.789-v.28|4|65

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 14.421|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, CVRGMB, para el día 7 de mayo, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Av. de los Constituyentes y Melo - Villa Zagala - Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leña de Quebracho.

Villa Zagala, abril 9 de 1965. — La Intervención.

e.26|4-Nº 5.790-v.28|4|65

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 7899|65

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 30 del mes de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en Gral. Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda Vacuna en pie. — General Rodríguez, 23 de abril de 1965. — El Director del Hospital.

e.23|4 Nº 5.745 v.27|4|65

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expediente Nº 37.217|63

Llámase a Licitación Pública Nº 51|65, para el día 30 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús (Provincia de Buenos Aires), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de una bomba para inyectar agua. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — El Director General de Administración.

e.23|4 Nº 5.746 v.27|4|65

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.619|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 10 de mayo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de la Dirección de Lucha Antituberculosa, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: drogas tuberculostáticas, películas radiográficas y abreugráficas.

Buenos Aires, abril 12 de 1965. — El Director de Lucha Antituberculosa.

e.19|4 Nº 5.472 v.30|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3806|65
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 19|65, para el día 3|5|65, a las 14 horas, con el objeto de contratar la Venta de Sebo en Rama y Residuos de Comida, a producirse en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres - Capital, durante el período comprendido desde el 15|5|65 hasta el 31|12|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas: Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965.

e.26|4 Nº 5.792 v.28|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 2.010|65

Llámase a Licitación Pública 6 - Nº 9|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frazadas de lana, lienzo crudo, paja de trigo, botines de box-calf y tipo Patria, cotonada a cuadritos, griseta, paño para trajes de internados, botas, capas, etc. etc.

El Director del Hospital.

e.12|4-Nº 5.289-v.27|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 3 de mayo de 1965, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de pintura, pinceles, lija, etc., a solicitud de la División Servicios Generales de la Dirección General de Administración de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones - Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.26|4 Nº 5.793 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 3 de mayo de 1965, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de cámaras, cubiertas y baterías, a solicitud de la Dirección General de Administración Servicios de Emergencia (Automotores) de este Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones - Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen

e.26|4 Nº 5.794 v.28|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 31|65
Expediente Nº 842.050

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquina, blocks de papel borrador y lapiceras a bolilla.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 6 de mayo de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965.

e.26|4 Nº 5.795 v.28|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3960 hasta el día 3 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Empaquetadura en Cuerda, de Goma sintética con inserción de cáñamo (200 metros).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.26|4 Nº 5.797 v.28|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 104 hasta el día 20 de mayo de 1965, a las 11 (once) horas para la compra de:

Acero dulce común A-37, laminado en: Chapas, Planchuelas, Secciones y Perfiles varios y Acero alto límite de fluencia. (Por un total de 19.250 y 8.000 kgs. respectivamente).

La Recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden de: "S.E.O.P. - Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 25 m|n.

e.26|4 Nº 5.796 v.28|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3954 hasta el día 30 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos Motor Diesel Gray Marine Serie 6-71.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.23|4 Nº 5.747 v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3.900 hasta el día 21 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la reparación de pilares en plataforma de aproximación en Puerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 200.— moneda nacional.

Presupuesto oficial: $ 995.000 m|n.

Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 9.950.— moneda nacional.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Cap. Federal.

e.23|4 Nº 5.748 v.13|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 230-MC, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas. — Provisión de: Madera de pino Paraná o Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.23|4-Nº 5.749-v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 614-O, hasta el día 10 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de sistema telefónico completo, por "ajuste alzado", en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Edificio Fiscal), sito en la calle Venezuela Nº 155, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 530.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.300 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.124 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 615-O, hasta el día 11 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la ejecución de refección y pintura de locales, por "ajuste alzado" en el edificio del Registro de la Propiedad Intelectual, calle Talcahuano Nº 612, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 1.037.014 m|n. — Importe de la garantía: $ 10.370,14 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. — Precio documentación $ 200 moneda nacional. — Pago de la misma: Tesorería Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.125 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 617-O, hasta el día 6 de mayo de 1965, a las 17 horas, para la modificación del sistema de agua de enfriamiento para motores Diesel y alimentación de las calderas instaladas en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá", en Torres, provincia de Buenos Aires, por "ajuste alzado". Presupuesto oficial: $ 262.000 m|n. Importe de la garantía: $ 2.620 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|4-Nº 5.252-v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 616-O, hasta el día 13 de mayo de 1965, a las 17 horas, para la instalación grupo electrógeno de emergencia y trabajos auxiliares, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.450.000 m|n. Importe de la garantía: $ 24.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|4-Nº 5.257-v.4|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la Intersección a nivel con R. 226 en Azul en R. 3, tr.: Azul - Chillar, $ 6.423.870. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|4-Nº 5.253-v.4|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 15.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú, como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de continuidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para contratar el proyecto y construcción del puente s|Río Negro en General Conesa y obras complementarias en la R. 251, tr.: Río Colorado — San Antonio Oeste, $ 110.000.000.— Presentación propuestas: 2 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4-Nº 5.130-v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de alambrados en la R. 3, tr.: San Justo-Cañuelas, Sec. km. 33,500 — km. 63.500, $ 3.119.377,50.. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.6|4 Nº 5.070 v.29|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Plomo y cobre en lingotes, soga meollar de plomo y metal antifricción. Expediente: 6282|1965. — 17|5|1965, a las 15.15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.26|4 Nº 5.798 v.7|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipos electrobombas y motobombas. Expedientes: 23634|1961 y 680|1965. — 17|5|1965 a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.26|4 Nº 5.799 v.7|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 49340-LP-1964. 21|5|1965, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín y Charcas 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. Depósito garantía: $ 515.000 m|n.

e.5|4 Nº 5.009 v.27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.386|1965
LICITACION PUBLICA
Piolas, piolines y sogas de yute — 6|5|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|4-Nº 5.750-v.27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.002|1965
LICITACION PUBLICA
Papeles para copias de planos. — 5|5|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|4-Nº 5.751-v 27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.001|1965
LICITACION PUBLICA
Balanzas. — 5|5|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.23|4-Nº 5 752-v 27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.697|1965
LICITACION PUBLICA
Cables de acero galvanizado. — 4|5|1965, a las 15 y 15. — Apertura pliegos: Charcas 1840.
e 23|4-Nº 5.753-v.27|4|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 31.225 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 12,30 hs., en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Carmen de Areco (Dto. 3º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura Carmen de Areco o la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.800. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 8.380 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11,30 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Miramar y Balnearia (Dto. 6º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Miramar, Balnearia, Distrito 6º — Córdoba—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.801. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 4.111 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11,30 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre General Belgrano y La Chumbeada (Dto. 2º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a General Belgrano; La Chumbeada; Distrito 2º —La Plata—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.802. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 12.023 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Esquel (Dto. 23º).
Por el pliego de bases y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Esquel (Dto. 23º), y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.803. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 14.993 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Valcheta (Dto. 21º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Valcheta (Dto. 21º), y|o Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.804. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 14.374 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Colonia Diez de Julio y Suardi (Dto. 5º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Colonia Diez de Julio, Suardi, Distrito 5º —Santa Fe—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.805. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 44.928 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11.30 hs., en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Río Colorado (Dto. 21º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Río Colorado (Dto. 21º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e. 26|4. Nº 5.806. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 44.931 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Rauch (Dto. 2º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Oficina Rauch (Dto. 2º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.807. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 5.931 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Serrezuela (Dto. 6º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Serrezuela, Distrito 6º —Córdoba—, o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.808. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 2.686 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 16,30 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre y Aroyyo Felicarias (BA).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (BA), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), local 640, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.809. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 27.568 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre María Grande y Arroyo Burgos (Dto. 12º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a María Grande, Arroyo Burgos, Distrito 12º —Paraná—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.810. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 37.655 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Pehuajó y Nueva Plata (Dto. 3º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Pehuajó, Nueva Plata, Distrito 3º —Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|8. Nº 5.811. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 39.885 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 16 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre la Sucursal Tigre y Arroyo Rico (Bs. As.).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal Tigre (Bs. As.). — Director General de Administración.
e.26|4. Nº 5.812. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 3.884 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11,30 hs., en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Rojas (Dto. 3º).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir a Rojas, Distrito 3º —Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.813. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 3.941 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11 hs., en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alba Posse y Puerto Londero (Dto. 14º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Alba Posse, Puerto Londero (Dto. 14º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.26|4. Nº 5.814. v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.880 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Alvear y Colonia Alvear Oeste (Dto. 8º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, General Alvear, Colonia Alvear Oeste (Dto. 8º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4-Nº 5.815-v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.875 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Colonia La Paz y Colonia La Argentina (Dto. 15º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Colonia La Paz, Colonia La Argentina, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4-Nº 5 816-v28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12 181 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución de transporte de correspondencia entre Villa Eloísa y Cañada de Gómez, (Distrito 1º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Villa Eloísa, Cañada de Gómez, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4-Nº 5.817-v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 28.408 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 12, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Cristóbal (Dto. 5º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a San Cristóbal, Distrito 5º, Santa Fe, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración
e.26|4-Nº 5.818-v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 31.887 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Las Toscas (Dto. 5º), e intercambio postal entre ésta y Tacuarendí (mismo Distrito).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Las Toscas, Tacuarendí, Distrito 5º, Santa Fe, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4-Nº 5.819-v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.522 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 12, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Lobería (Dto. 2º), e intercambio con la estafeta Tamangueyú (mismo Dto.), y atención de la estafeta ferroviaria Tamangueyú.
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Tamangueyú, Distrito 2º, La Plata, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración
e.26|4-Nº 5.820-v.28|4|65

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.375 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Ñorquinco (Dto. 22º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Ñorquinco, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e 26|4-Nº 5.821-v 28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.103 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Victorica (Dto. 25º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Victorica, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4 Nº 5.822 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 48.760 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Puerto Banderas (Dto. 24º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Puerto Banderas, Distrito 24º, Río Gallegos, o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4 Nº 5.823 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.833 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Esquina (Dto. 13º) y Sauce (Dto. 15º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Esquina, Distrito 13º (Corrientes), Sauce, Distrito 15º (Concordia), o a la Sección Locaciones y Transported (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4 Nº 5.824 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.887 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Achiras (Dto. 11º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Achiras, Distrito 11º, Río Cuarto, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.
e.26|4 Nº 5.825 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32.412 SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 12, en el Distrito 1º, Rosario, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Hughes y Weelwright y local en Hughes, (Dto. 1º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Hughes, Weelwright, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|4 Nº 5.826 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 896 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11.30 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Caleufú y General Pico (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Caleufú, General Pico, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|4 Nº 5.827 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 892 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Fuentes y Casilda (Dto. 1º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Fuentes, Casilda, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|4 Nº 5.828 v.28|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.404 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 17.30, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en jurisdicción de Sucursal Tigre (B. A.)

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (B. A.), o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), local 640, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.829 v.28|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.889 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 12 horas, en el Distrito 15º Concordia para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Los Ombúes y Villaguay (Dto. 15º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Los Ombúes, Villaguay, o en la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.830 v.28|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.110 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 12, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Catriló (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Catriló, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.), Correo Central, Buenos Aires

e.26|4 Nº 5.831 v.28|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38.146 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Villa María (Dto. 11º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura: Villa María, o en la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.832 v.28|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.115 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 12.30, en el Distrito 5º Santa Fe, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Fe y Soledad (Dto. 5º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Soledad, Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.26|4 Nº 5.833 v.28|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel, cartulina, etcétera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de mayo de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Dirección General de Administración.

e.19|4-Nº 5.491-v.30|4|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|65

Nº 27-P|65; 19|5|65, a las 9.30 horas. — Por la provisión de elementos para protección de cable coaxil.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18.30 hs.

e.26|4 Nº 5.844 v.7|5.|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 17 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 7 equipos contra incendios. Retiro de Pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|4 Nº 5.835 v.28|4|65

E.L.M.A.

Llámase a licitación pública Nº E—1|65, para el día 4|5|65, a 15 horas, para la contratación del "Service" relacionado a la limpieza de tanques en buques de la Empresa, para el transporte de aceite a granel.

Pliegos de condiciones e informes en Departamento Compras E.L.M.A. (Corrientes 389 — 6º piso) de 9.30 a 15.30 horas. — Valor del pliego $ 1.000.

e.12|4 Nº 5.262 v.27|4|65

VILLALONGA FURLONG
(en liquidación)
Venta de Bienes Muebles
Excedentes de Explotación

Lic. Púb. S. T. Nº 1|65: Venta de muebles diversos para oficina, máquinas de escribir, sumar y calcular, mimeógrafos, estufas, ventiladores, relojes, matafuegos, máquina impresora, papel manila, lona, cuerina, etc. Apertura: 26|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 2|65: Venta de automotores. Apertura: 27|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 3|65: Venta de automotores. Apertura: 28|4|65 a las 15 horas. Pliego. m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 4|65: Venta de automotores. Apertura: 29|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 5|65: Venta de automotores. Apertura: 30|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Retiro de los pliegos: Balcarce número 473, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 hs.

Exhibición de los bienes: de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Consultas: Todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

$ 8.400.— e.19|4 Nº 755 v.27|4|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente: M. 65|126

Llama a licitación pública para la provisión de: Puertas para vagones. — Apertura: 1º|6|1965, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 200 m|n

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.23|4-Nº 5.754-v.6|5|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de: Equipo de Vía Electrizada, riel conductor y sus accesorios

Expte. M. 65|27. — Apertura: 26|7|65, a las 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.500.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.26|4 Nº 5.834 v.7|5|65

E. F. E. A
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Postergación Apertura Licitaciones

Se comunica que la apertura Licitación Pública T. L. 65|1, por la "Reconstrucción de Furgones", programada para el 27|4|65, se ha postergado hasta fecha que oportunamente se comunicará.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.23|4 Nº 5.757-v.6|5|65

E. F. E. A
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: El 11|5|65: Lic. Púb. 966-C. — Hora: 14. — 450 Escuadras (hebillas) soporte, de acero para mecanismo tracción vagones

Apertura: El 11|5|65: Lic. Priv. 4758. Hora: 15. — 500 Tulipas de material plástico, para lámparas de coches.

Apertura: El 11|5|65: Lic. Púb. 1060-C: Hora: 16: 8000 pares eclisas de vía, de acero, comunes, con sobreancho, para riel

Apertura El 12|5|65: Lic. Púb. 1061. C: Hora: 14: 3000 silletas de acero ara cambio. — 400 topes de acero para distancia de agujas.

Apertura El 12|5|65: Lic. Púb. 1062-C: Hora: 16. 75 elásticos elípticos de suspensión para coches

Retiro de pliegos: Dpto. Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones: Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.23|4 N 5.755-v.29|4|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 11|65.

Licitaciones Públicas: Licitac. Nº 27|65, 20 de mayo de 1965, a las 14 horas. — Aparatos "Jackson" y "Ramapo" para seguridad en vía. Expte. O. C. 48|64 Licitac. Nº 26|65, 20 de mayo de 1965, a las 15 horas. Lona de lino y cáñamo impermeable. — Expte. O. C. 16|65 Ax. 1. Licitac. Nº 29|65, 20 de mayo de 1965, a las 16 horas. Baterías alcalinas. — Expte. O. C. 52|65 Ax. 5. Licitac. Nº 25|65. 21 de mayo de 1965, a las 14 horas. Acero especial p/elásticos. — Expte. O. C. 17|65 Ax. 6. — Consulta y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.22|4 Nº 5.713 v.5|5|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. Nº 12|65

Licitaciones Públicas: Nº 24|65, 21 de mayo de 1965, a las 15 horas, Tirantes de cielo hogar s/plano, listos para colocar de hº. — Expte. O. C. 59|65 Ax. 9. Licitac. Nº 28|65, 21 de mayo de 1965, a las 16 horas. Caños de cobre. — Expte. O. C. 22|65 Ax. 4. Licitac. 14|65, 24 de mayo de 1965, a las 15 horas, Acero dulce común en barras y chapas lisas. Expte. O. C. 3|65 Ax. 6. — Consulta y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones. Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.22|4 Nº 5.714 v.5|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al C. P. 10|65.

Licitación Pública O. C. 99|65 Ax. 6 Nº 23.

Venta de 50.000 kgs. de viruta de bronce "sucia".

Apertura: 14 de mayo de 1965 a las 14 horas. Consultas y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú Nº 4, Cap. Federal, días hábiles de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.21|4 Nº 5.655 v.27|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación pública Nº 136|65 — Apertura 27|4|65, 9 hs. — Adquisición de 7.994 acces. para coches. — Nº 137|65 — Apertura 30|4|65, 9 hs. — Adquisición de 9.000 Kg. de estaño. — Nº 138|65 — Apertura 30|4|65, 10 hs. — Adquisición de 920.000 Clavos de gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.

e.12|4 Nº 5.291 v.27|4|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.2719|A: Tuercas y contratuercas de Acero, pliego m$n. 100, ap. 6|5|65, 9 horas. — G.3220|A: Cartulina, papel de imprimir y tela para encuadernar, pliego s|cargo, ap. 6|5|65, 10 horas. — G.3283: Fundas de tela plastificada para Asientos de coches Werkspoor, pliego m$n. 50, ap. 10|5|65, 9 horas. — G.3284: Por la reparación completa de asientos y respaldos de coches metálicos Materfer, pliego s cargo, ap. 10|5|65, 10 horas. — F.6313|A: Caños de inyección de combustible y caños de acero dulce para aire a presión, pliego m$n. 50, ap. 28|5|65, 9 horas. Alternativa: Material a Importar. — F.6314|A: Porta escobillas para Locs. Baldwin, pliego m$n. 100, ap. 10|5|65, 11 horas. — F.6332: Bulo, vástago de válvula y acc. de bomba de inyección para Locs. Gral. Electric, pliego m$n. 100, ap. 12|5|65, 9 horas. — F.6333: Guarniciones, tubos y juntas para Locs. Gral. Electric, pliego m$n. 150, ap. 12|5|65, 11 horas. — G.I.3285: Equipos de rayos "X", pliego s|cargo, ap. 28|5|65, 10 horas. Alternativa: Material a Importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, Secc. Muestrario, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.26|4 Nº 5.845 v.30|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 3|282: Chaquetillas, pantalones y gorras de brin verde oliva, pliego m$n. 300., ap. 7|5|65, 9 hs. — F. 6.317|A: Tornillos para enganches centrales, pliego m$n. 300, ap. 7|5|65, 10 hs. — F. 6.331: Conexiones para cambios, pliego m$n. 200, ap. 7|5|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.21|4 Nº 5.654 v.4|5|65

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones públicas Nros. 62|65 y 63|65: Provisión de herbicidas. Apertura 19|5|65, 15 hs. Pliegos $ 200.

Retiro de pliegos. Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.12|4 Nº 5.261 v.27.4|65

PROVINCIAS

CORRIENTES
I.N.T.A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE MERCEDES (CORRIENTES)
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de mayo de 1965, a las 10 horas, a fin de contratar lo siguiente:

Perforación de un pozo de 6 pulgadas de diámetro, hasta aproximadamente 80 metros de profundidad, para extraer agua en esta Estación Experimental Agropecuaria.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes (Corrientes), de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, los que podrán ser solicitados personalmente o bien por correo a Casilla de Correo Nº 38 de la localidad citada precedentemente y en la Dirección de Administración (Suministros), de este Instituto, sito en Rivadavia 1439, de la Capital Federal. — Administración E. E. A. Mercedes.

e.26|4 Nº 5.836 v.28|4|65

NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Licitación Pública Nº 4

Con apertura de propuestas a las 16 horas del día 28 de abril de 1965, en el Expediente Nº 20.096|65, llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro) para la adquisición de un vehículo automotor, tipo rural o doble cabina, con capacidad para seis pasajeros sentados, tres o cuatro puertas laterales, compuerta trasera, tracción en las cuatro ruedas, con motor a nafta de una potencia mínima de 100 H. P., trocha normal, con calefacción y equipo auxiliar, para lo que se ha previsto una inversión de (pesos 900.000 m|n.) novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Informes y Venta de Pliegos: en el Departamento de Administración del Ministerio actuante, calle Pte. Roca Nº 393 de Neuquén o en la Casa del Neuquén, sita en la calle Cangallo Nº 685 de la Capital Federal.

Valor del Pliego: ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.21|4 Nº 5.661 v.27|4|65

FRANQUEO A PAGAR